



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 25 de enero de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
<i>Cuenta</i>	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	22
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	45
<i>Evaluación ambiental</i>	47
<i>Seguimiento</i>	56
<i>Permiso Sectorial</i>	61
<i>PAS 132</i>	64
<i>Evaluación Ambiental Estratégica</i>	65
GENERALES (1).....	66
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	69
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	78
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	93
GENERALES (2).....	98
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	99
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	99
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	100
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	105
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	113
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	114

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SOCHIAB	: Sociedad Chilena de Antropología Biológica
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de enero de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Nélica Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Participaron también los Sres. Gastón Fernández Montero, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y Martín Urrutia Urrejola, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Patricio Mora, asesor y Mariana Rebolledo, periodista.

De la Secretaría Técnica asistieron Xaviera Salgado, Paola Seguel, Joaquín Vega, Felipe Martínez, Felipe Salinas, Rolando González, Francisca Ivanovic, Claudia Cento, Camila González, Karol González, Carolina Lira, Gloria Núñez, Ángela Guajardo, Fabián Alvarado, María Ignacia Corral, Cristián Aravena, Pamela Domínguez, Alejandro Cornejo, Mariano González, Claudia Duarte, Patricia Kelly, Pablo Jaque, Hugo Carrión, Tamara Moya, Nathalie Coles, Isabel Barrios, Francisca Correa, Catalina Contreras, Stephanie Saavedra, Cristóbal Rebolledo, Omar Recabarren, Marko Yurac y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se saluda y da la bienvenida a las nuevas consejeras del Consejo de Monumentos Nacionales:

- Sra. Nélda Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN.
- Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

La consejera Loreto Wahr comenta que es un orgullo y un honor participar en la mesa del Consejo. Manifiesta su intención de dar continuidad al trabajo realizado, forjar relaciones y generar una agenda colaborativa.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Catalina Soto solicita conocer el calendario de revisión del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, y de la Guía de Procedimiento Arqueológico. También pide recalendarizar la revisión en sesión de la solicitud efectuada por la Sociedad Chilena de Antropología Biológica (Sochiab) respecto a la inclusión de antropólogos físicos en prospecciones y excavaciones con hallazgos bioantropológicos. Finalmente manifiesta que sería deseable conocer el proyecto de remodelación del eje Alameda – Providencia, indicando que un plan de manejo arqueológico permitiría fluidez en la obra.

Respecto a la petición de postergar el tratamiento de la solicitud de la Sochiab, el ST Erwin Brevis indica que se evaluará y se comunicará a los consejeros.

- El consejero Felipe Gallardo expresa su preocupación por el avance de la mesa de trabajo con la empresa FCAB y el retraso generado en el proyecto de reconversión de patios ferroviarios.

El ST informa que el caso ha requerido de análisis jurídico y se citará a una comisión ampliada para su presentación en la próxima sesión.

- El consejero Mauricio Uribe solicita conocer detalles del proyecto de intervención en el eje Alameda – Providencia y atender los problemas generados en el proyecto de Hospital Regional de Ñuble y su museo de sitio. Además, se suma a la petición de recalendarizar el tratamiento de la solicitud de la Sochiab y de conocer la agenda de modificación de reglamentos asociados a materia arqueológica. También pide que se acoja la propuesta de la Sociedad Chilena de Arqueología de integrar un asesor en arqueología e informa sobre la visita efectuada al Pukará del Cerro La Compañía gestionada por el Tribunal Ambiental.

- El Sr. Martín Urrutia agradece por los meses de trabajo en los que representó a la DAMOP ante el CMN. Se manifiesta contento y agradecido y entrega un especial saludo a la Subsecretaria y al Secretario Técnico.
- El consejero Francisco Herrera celebra la alianza entre el Colegio de Arquitectos y el Mincap para el desarrollo de la Bienal de Arquitectura. Indica que se generó un espacio de participación y diálogo; destaca la participación de la Subsecretaria y del consejero Fernando Pérez, y valora la inclusión de temáticas relativas a recuperación y puesta en valor del patrimonio.
- La consejera Loreto Wahr comenta sobre el proyecto de intervención en el eje Alameda – Providencia, el cual se ha reactivado como una iniciativa de gobierno. Indica que sus puntos centrales consisten en rehacer el nudo de Pajaritos en la zona poniente, construcción de una ciclovía metropolitana, recuperación de fachadas y espacios públicos y recuperación de la Plaza Baquedano. La última iniciativa cuenta con el compromiso de la DAMOP.
- La consejera Magdalena Krebs consulta por el desarrollo de un proyecto en el Club Hípico y respecto al interés de los proponentes por efectuarlo.

La Secretaría informa que no se han recibido nuevos ingresos o solicitudes.

- El consejero José Osorio se refiere a la visita efectuada junto con los consejeros Fernando Pérez y Cecilia García – Huidobro y la Secretaría a la Maestranza San Bernardo, indicando que ha permitido tener datos relevantes del espacio y estar presentes en el lugar.

En otros ámbitos, pide informar la fecha de aprobación del acta asociada a la declaratoria de ZT de Limache; solicita hacer seguimiento de la solicitud de declaratoria de ZT de Potrerillos, y requiere información sobre el avance de los expedientes de declaratoria de la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo y del Ex Matadero Municipal de Viña del Mar.

El ST Erwin Brevis indica que el acta de la sesión en que se aprobó la declaratoria de ZT de Limache se someterá a aprobación en la sesión extraordinaria del 1 de febrero.

- El consejero Mauricio Uribe pide efectuar una coordinación interministerial para un proyecto de urbanización en la ZT Centro Histórico de La Serena. También pide efectuar una reunión de la Comisión Jurídica con el asesor jurídico Raúl Letelier, para analizar las consecuencias del pronunciamiento asociado al Puente Cautín.



Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

4. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- Decreto Supremo Exento Mincap N° 1 de 2023, publicado en el Diario Oficial del 13.01.2023, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.
- Decreto Supremo Mincap N° 50 de 2022, publicado en el Diario Oficial el 18.01.2023, que modifica Decreto Mineduc N° 15 de 2009, que declara MN en la categoría de MH la Cárcel de San Fernando, de la comuna de San Fernando.

5. Se han recibido solicitudes de pronunciamiento respecto al interés del Estado para la adquisición de los siguientes MH en base al art. 15 de la Ley de Monumentos Nacionales:

- Por carta del 18.01.2023 la Sra. Carolina Morgado Escanilla, de Puerto Varas LLC, informa que el 29.12.2022 se recibió una oferta de compra por el MH Casa Kuschel, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en virtud de lo cual solicita comunicar si existiese intención del Estado en ejercer el derecho preferente de compra (Ingreso CMN N° 413 del 23.01.2023).
- El Sr. Michael Wilkendorf Simpfendorfer, abogado Procurador Fiscal (S) de Valparaíso del CDE, por Ord. N° 54 del 09.01.2023 y en el marco de la Causa Rol C-2.660-2018 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, por concepto de remate del MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, solicita informar si existe interés del CMN u otro órgano de la administración del Estado por adquirir el inmueble (Ingreso CMN N° 209 del 11.01.2023).

6. En el ámbito judicial:

- El Sr. Tomás Silva Luengo, Comisario OPP de la Bidema de Antofagasta, por correo electrónico del 12.01.2023, en relación a la Orden de Investigar por el delito de Daño a MN, causa RUC 2200752630-3 de la Fiscalía Local de Antofagasta, solicita toma de declaración por afectación al MP al Dr. Antonio Rendic y avalúo de los daños ocasionados (Ingreso CMN N° 253 del 12.01.2023).
- La Sra. Carolina Vásquez Rojas, abogada Procurador Fiscal (S) de Santiago del CDE, por Ord. N° 03 del 17.01.2023, solicita informe relativo a los daños sufridos por la Parroquia de la Asunción, ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 69 - 71. Lo anterior, en el marco de la demanda por indemnización de perjuicios contra el Fisco de Chile por la destrucción de la Iglesia y su mobiliario (Ingreso CMN N° 342 del 17.01.2023).

7. De la Contraloría General de la República:

- Por Ord. N° E298193 del 12.01.2023, dirigido a la Sra. Karol Oyanader, de Empresa Pilmaiquén S.A., la División Jurídica de la CGR se abstiene de emitir pronunciamiento respecto a la legalidad de que el CMN acepte recursos de la Empresa para destinarlos al financiamiento de la consulta indígena.

Se señala que la CGR le corresponde conocer y dictaminar respecto de presentaciones deducidas por particulares, solo en caso que refieran a asuntos en los que se hubiere consultado previamente a la entidad relacionada a la materia, y se haya producido una resolución denegatoria o dilatación de la decisión por parte de la autoridad administrativa. Asimismo, se abstiene ya que la presentación incide en una situación hipotética.

8. No hay nuevos recursos administrativos por informar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 24.01.2023 participaron los consejeros Cecilia García – Huidobro y César Millahueique, y por parte de la ST del CMN los profesionales Xaviera Salgado, Francisca Correa, Pamela Urbina y Mariano González.

9. Solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

La solicitud fue realizada por carta del 28.04.2022 del Sr. Baldovino Gómez, en representación de la Agrupación Orlando Letelier. El inmueble es un bien fiscal ubicado en calle Enrique Abello N° 785, enajenado al Instituto Nacional de Deportes (IND). Su uso original y actual corresponde a infraestructura deportiva.

La solicitud cuenta con 29 cartas de apoyo, según el siguiente detalle:

- Sr. Diego García, Seremi Mincap de la Región de Magallanes.
- Sra. Michelle Peutat, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes.
- Sra. Gloria Aravena Castro, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes.
- Sr. Leonidas Hernández, Seremi del Deporte de la Región de Magallanes.
- Red de Sitios de Memoria.
- Sra. Magda Ruiz, Mujeres Presas Políticas de Magallanes 73-74.
- Sra. Alejandra Holzapfel, Asociación Memoria y DDHH Irán 3037.
- Sr. Renzo Oviedo, Casa Viva Centro Cultural Arteduca.
- Sr. Víctor Yañez, Agrupación de Víctimas San Carlos, Ñuble.
- Sra. Patricia González, Mujeres Memoria y DDHH de Arica.
- Sr. René Droppelmann, Corporación Egaña 60.
- Sra. Lucrecia Saavedra, Corporación Memoria Base Seronaval El Belloto de Quilpué.
- Sr. Oscar Varela, Corporación de DDHH y Sitios de Memoria de Tarapacá.
- Sr. Antonio Kadima, Centro Cultural Taller Sol.
- Sra. Abdulía Bascuñan, Agrupación de Usuarios PRAIS y DDHH Iquique.
- Sra. Margarita Romero, Asociación por la Memoria y DDHH Colonia Dignidad.
- Sr. Carlos Pinzo, Corporación Memoria del Biobío.
- Sra. Irma Alvarado, Agrupación Ex Presos Políticos "Salvador Allende", Llanquihue.
- Sra. Soledad Carrasco, Mujeres de Luto Históricas Arica.
- Sra. Elizabeth Gutierrez, Asociación por los DDHH de Parral.
- Sr. Marcelo Acevedo, Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional.
- Sr. Máximo Vivanco, Espacio Cultural La Feria, Lo Espejo.
- Sra. Daniela Morales, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos - Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos Valdivia.
- Sra. Liliana Castillo, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos La Serena.
- Sra. Ana Merino, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos La Serena.
- Sra. Tera Retamal, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos del Ñuble.
- ONG Renacer PRAIS Chile de Ñuble.
- Cueca Sola Punta Arenas Taller y Colectiva de Memoria y Derechos Humanos.

- Francisco Alarcón, Presidente Agrupación de ex Presos Políticos y Familiares de Punta Arenas.

También cuenta con el respaldo de los asistentes al taller de memoria realizado en el marco de la declaratoria: Sra. Macarena Matus y Sr. José Muñoz, del Club Nakayama; Sr. Manuel Aguilante, Presidente PRAIS de Punta Arenas; Sr. Nelson Galinao, de Magallanes Trail Runners, y Sr. Mauricio Vásquez, de Club Buda.

Se realizaron las siguientes consultas de opinión:

- Por Ord. CMN N° 2996 del 03.08.2022 al Ministerio de Bienes Nacionales; sin respuesta a la fecha.
- Por Ord. CMN N° 3101 del 05.08.2022 al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, entidad que por carta N° 155 del 25.08.2022 respalda la declaratoria y remite antecedentes (Ingreso CMN N° 5327 del 25.08.2022).
- Por Ord. CMN N° 3450 del 31.08.2022 al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, registrándose su respaldo a la declaratoria por Ord. N° 92 del 23.01.2023 (Ingreso CMN N° 440 del 23.01.2023).
- Por Ord. CMN N° 3620 del 12.09.2022 al Instituto Nacional de Deportes, cuyo pronunciamiento favorable se remitió por Ord. N° 324 del 17.01.2023 (Ingreso CMN N° 378 del 23.01.2023).

Antecedentes históricos, de memoria y Derechos Humanos

El inmueble se ubica en un sector residencial, en el norte de Punta Arenas, específicamente en la Avenida Bulnes, arteria estructurante de la ciudad. Su construcción se enmarca en el desarrollo de la trama urbana a partir del año 1960.

En las planimetrías del año 1977, facilitadas por el MOP, se pueden observar algunos de los sectores utilizados como centro de detención y tortura, correspondientes a los camarines y las graderías. En el año 2022, para el desarrollo del expediente de declaratoria, se realizó la planimetría de los camarines "Eco" y "Whisky".

Como antecedente de su construcción, Punta Arenas cuenta con una larga tradición deportiva asociada a la herencia de las colonias extranjeras que se asentaron y promovieron deportes como el básquetbol, el fútbol y el boxeo. Producto de la necesidad de los deportistas locales relativa a contar un recinto moderno para la práctica del deporte, en el año 1960 comienza a discutirse la posibilidad de construir un estadio. Este interés se vio fomentado por la realización de la Copa Mundial de Fútbol en territorio nacional en el año 1962, lo cual generó entusiasmo y fomentó la práctica deportiva.

Durante los años sesenta, solamente existían dos recintos deportivos habilitados: el Estadio Ramón Cañas Montalva y el Gimnasio de la Confederación Deportiva, cuyos espacios necesitaban modernizarse y no eran idóneos para todo tipo de deporte. En el año 1962 se presenta una primera propuesta de estadio, la cual tardaría 7 años en concretarse, iniciándose su construcción en marzo

de 1969, cuyo diseño de infraestructura fue del Ministerio de Obras Públicas. A fines del año 1973, la construcción del estadio se pausa, debido a que el recinto comienza a utilizarse como sitio de reclusión y tortura hasta diciembre del año 1974. Las obras se retoman después de este período y en 1976 se inaugura el estadio.

En relación a la represión política en la Región, el informe Valech reconoce 34 recintos utilizados como lugares de detención. Estos espacios obedecían, en un primer momento, a la estructura de represión de la Junta Militar Provincial de Gobierno, conformada por el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y Carabineros. Las actividades de inteligencia de todas estas ramas fueron coordinadas bajo una estructura única, denominada Servicio de Inteligencia de la Región Militar Austral (Sirma). Bajo esta estructura las Fuerzas Armadas actuaron en operativos conjuntos y coordinados, efectuando detenciones de hombres, mujeres e incluso menores de edad.

Los presos políticos de la región estuvieron en distintos recintos de las Fuerzas Armadas, que funcionaron en su mayoría entre 1973 y 1977, tanto en Punta Arenas como en otras ciudades. Los prisioneros eran trasladados para ser sometidos a interrogatorios en camiones militares, aviones y también barcazas. El mayor número de detenidos de la región se concentró durante los años 1973 y 1974. Debido a la ubicación territorial, el factor del clima fue relevante en las condiciones de vida de los prisioneros, ya que con fríos extremos, eran obligados a permanecer a la intemperie durante horas, además de no contar con calefacción ni ropa adecuada durante los meses de invierno.

A mediados de noviembre de 1973 el Estadio Fiscal comenzó a funcionar como espacio de concentración a cargo de la Fuerza Aérea. La comandancia de este campo estaba a cargo del Teniente Allende y del "Grupo Tigre" de la Fuerza Aérea. Los prisioneros eran confinados en dos pequeños camarines, denominados "Eco" y "Whisky", los cuales fueron habilitados con literas construidas de madera para alojar a los detenidos. Se encontraban separados por un sector de duchas y baños, por lo que se mantenían incomunicados.

En la época de la represión la calle José González funcionaba como tal; debido a su cercanía a los camarines, se podía ver desde fuera lo que ocurría dentro del Estadio, al igual que desde el acceso de la calle Enrique Abello. Hay testimonios que señalan que algunos familiares y vecinos del sector se acercaban para llevar comida a los detenidos, ropa o cigarrillos.

Los prisioneros construyeron un monolito para izar la bandera nacional en el espacio donde eran obligados a formarse todas las mañanas. En septiembre del año 2002, la Agrupación Cultural y de Derechos Humanos Orlando Letelier incorporó una placa que indica su origen.

Dentro de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el Estadio Fiscal se identifican torturas de diferente tipo, tales como hacinamiento dentro de los camarines y el desarrollo de trabajos forzados para la construcción del Estadio, en los cuales se obligaba a los presos políticos a acarrear carretillas hacia el centro de la cancha, con ripio o tierra, y a subir sacos por las graderías, labores que no tenían ningún propósito más que el desgaste de los prisioneros.

A través del archivo personal de los ex prisioneros, es posible relevar su organización política dentro del Estadio Fiscal. Entre los documentos se encuentra la correspondencia de los prisioneros políticos con sus familias, la cual era objeto de censura. También existen documentos del año 1974 relativos a la organización interna del camarín "Eco", mediante los cuales se constata la presencia de alrededor de 19 personas confinadas. Otro documento registra un campeonato de ajedrez en el camarín "Eco", con las diferentes partidas y su puntaje. Este tipo de documentos permite una

aproximación hacia la vida cotidiana de un campo de prisioneros, en primera persona, y además propicia la comprensión de las redes de sociabilidad y resistencia dentro de los espacios de concentración.

En el Informe Valech se consignan las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el Estadio Fiscal entre los años 1973 y 1974, utilizándose como lugar de reclusión, interrogación y torturas, al que llegaban prisioneros provenientes desde regimientos y otros centros de represión, incluyendo Isla Dawson. En el Pre Informe de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) también se consignan estos hechos y se incorporan testimonios que dan cuenta de la reclusión y torturas.

Las organizaciones de derechos humanos de Punta Arenas tuvieron un rol relevante en la oposición social y política a la dictadura. Entidades de iglesia y agrupaciones de familiares de víctimas fueron las primeras en organizar la oposición, integrando movimientos sociales, culturales, de mujeres y estudiantes, entre otros. Entre los documentos que dan cuenta de su accionar está una solicitud de ingreso al Estadio efectuada por el Ejército de Salvación en el año 1974; otra de la Cruz Roja Internacional en el año 1976, y un documento del Obispado de Punta Arenas del año 1982, donde se condenan las violaciones a los derechos humanos.

Mediante imágenes de archivo se da cuenta del accionar de distintas organizaciones sociales, entre ellas, la Organización "Mujeres de Chile" de mujeres magallánicas y el Comité Pro Retorno de Exiliados Magallánicos, como también de un boletín de la Pastoral de Derechos Humanos y de la campaña del "No".

Proceso de declaratoria y participación de agrupaciones deportivas y de derechos humanos

Desde hace varios años se registran acciones de puesta en valor para la recuperación del sitio, tales como: apertura del espacio para el Día del Patrimonio Cultural, desarrollo constante de seminarios, encuentros de memoria y conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Asimismo, en el año 2017, el IND realizó un reconocimiento a los ex presos políticos, mientras que el 11 de septiembre del 2022 se instaló una placa afuera de los camarines.

La Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST del CMN realizó un taller de memoria en Punta Arenas en septiembre del 2022, al cual asistieron agrupaciones de derechos humanos y también la comunidad deportiva que cotidianamente utiliza las dependencias del Estadio. La iniciativa tuvo un resultado positivo, ya que se logró convocar a las comunidades a discutir sobre la historia del sitio de memoria, permitiendo que las personas que habitualmente utilizaban las dependencias pudieran ponerse al tanto de la historia del lugar y de su utilización como sitio de detención y tortura.

Antecedentes del uso actual como espacio deportivo

En la actualidad, el Estadio Fiscal es el espacio deportivo más relevante de la ciudad, en consideración de lo cual se encuentra en desarrollo un proyecto de obras de mejoramiento liderado por el IND. Dentro de los camarines se plantean algunas mejoras asociadas al reconocimiento del espacio como sitio de memoria, ya que el IND cederá los camarines "Eco" y "Whisky" para uso de la agrupación Agrupación Cultural y de Derechos Humanos Orlando Letelier, como también intervenciones relacionadas a implementar condiciones de accesibilidad universal, calefacción y

reposición de algunos artefactos. Por otra parte, se realizará la intervención de las galerías, con el acuerdo del IND de conservar un sector de ellas como testimonio del uso como sitio de represión.

En el marco de las obras, el IND y el Ministerio del Deporte realizaron dos visitas a la región, instancias en las cuales se revisó de manera conjunta la propuesta de polígono asociada a la solicitud de declaratoria como MH, además de los espacios que se iban a excluir y la delimitación interior del estadio.

En consideración del uso de la infraestructura deportiva del inmueble, la Secretaría propone que, en caso de un acuerdo favorable para la declaratoria de MH, se pueda generar una exención de solicitar autorización para obras tales como mantenciones y actualizaciones, requiriendo un informe posterior de los alcances de los trabajos y sus características, exceptuando la inclusión de nuevas volumetrías.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan su preocupación respecto a fijar exenciones a solicitudes de autorización para intervención en el inmueble, y proponen que el régimen autorizador se trabaje a través de un oficio o bien con un plan de manejo que permita las intervenciones asociadas al uso y funcionamiento del espacio deportivo.

El ST Erwin Brevis recoge la propuesta de los consejeros e indica que únicamente se someterá a votación la solicitud de declaratoria, excluyéndose la exención de solicitar autorización para determinadas intervenciones, lo cual se abordará con análisis jurídico de la Secretaría y de los equipos del Mincap.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 01 – 2023 cubre una superficie de 37.647 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A – B	Límite nororiental, línea por cerco existente.
B – C	Límite suroriental, línea por acceso de calle Uruguay.
C – D	Límite surponiente, línea proyectada desde acceso al Estadio, hasta intersectar con camino de tierra existente.
D – E	Límite suroriental, línea paralela a 10 m de pista de atletismo.
E – F	Límite suroriental, línea paralela a 6 m de casa de acogida de deportistas (IND) proyectada hasta solera nororiental de calle Enrique Abello.
F – G	Límite surponiente, línea por solera nororiental de calle Enrique Abello.
G – H	Límite norponiente, línea desde solera norponiente de calle Enrique Abello, proyectada, siguiendo muro existente.
H – I	Límite surponiente, línea por acceso principal del Estadio por calle Enrique Abello.
I – J	Límite norponiente, línea paralela a 45 m de la gradería del Estadio.

J – K	Límite surponiente, línea proyectada de camino de tierra existente.
K – A	Límite norponiente, línea por cerco existente.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	373.852	4.110.453
B	374.008	4.110.296
C	374.000	4.110.289
D	373.958	4.110.339
E	373.870	4.110.181
F	373.841	4.110.153
G	373.766	4.110.234
H	373.777	4.110.258
I	373.753	4.110.281
J	373.789	4.110.355
K	373.776	4.110.365

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Atributos

- Camarines "Eco" y "Whisky".
- Elemento conmemorativo "monolito".
- Sitio de formación de los detenidos.
- Graderías sector Norte.
- Acceso por calle Enrique Abello y vista proyectada desde el exterior hacia los camarines.
- Acceso calle José González.

Valores

- El Estadio Fiscal de Punta Arenas fue uno de los primeros centros de detención y tortura en la Región de Magallanes, funcionando desde noviembre de 1973 hasta diciembre de 1974. Se estima que alrededor de 200 personas fueron confinadas en él.
- Es un testimonio histórico material del accionar represivo del Grupo Tigre 118 de la Fuerza Aérea de Chile. En este lugar los detenidos sufrieron torturas, golpes y tratos vejatorios; trabajos y ejercicios forzados, con frecuencia desnudos; simulacros de fusilamiento, además de presenciar torturas y ser obligados a agredir físicamente a sus compañeros.
- El sitio es testimonio material de los trabajos forzados a los que fueron sometidos los prisioneros que pasaron por el lugar, ya que en 1973 el Estadio estaba en construcción y aún no era habilitado como tal. Durante el día, y en algunas ocasiones por la noche, los prisioneros debían trabajar en obras de término del complejo deportivo.

- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la represión como política de Estado y de las memorias de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Su preservación en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como una expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.
- Es el principal espacio deportivo de la ciudad desde su inauguración en marzo de 1976. Actualmente, continúa albergando a la comunidad deportiva local, además de espectáculos de entretenimiento.

10. El Sr. Leonardo Romanini Gutiérrez, General de Aviación, Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea de Chile, mediante Ord. N° 5325 del 16.12.2022, informa de la situación del MP Bandera Bicentenario, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7993 del 23.12.2022).

La Fuerza Aérea de Chile tiene en custodia el Monumento, por el cual debe hacerse cargo de su mantención. Se informa que en los terrenos que circundan el monumento se han estado ejecutando obras de mejoramiento del Parque Costanera que han producido daños en la estructura de la bóveda del monumento, en particular grietas, que originan el constante ingreso de agua al interior, provocando el deterioro de los sistemas asociados a la estructura. Solicita gestionar la recuperación de las condiciones estructurales y de impermeabilidad de la bóveda para asegurar la integridad del monumento. Adjunta oficios al MOP y al Delegado Presidencial con informe técnico.

Se informarán de las atribuciones del CMN respecto de los MP.

11. El Sr. Franco Catalán, por formulario del 05.01.2023, solicita autorización para instalación de MP a nombre del Principado Diplomático de las Hualas de Chile, para que el MH Correo Central, ubicado en la Plaza de Armas de la comuna de Santiago, sea nominado como sede de la casa real del Principado Diplomático de las Hualas de Chile (Ingreso CMN N° 86 del 05.01.2023).

Analizados los antecedentes se concluye que no corresponde a una solicitud de instalación de MP.

12. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 2 del 05.01.2023, remite Ord. N° 100 del 16.12.2022 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el cual la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Nathalie Castillo, consulta en relación a gestiones de mantención, conservación y resguardo del MP "Parra de libros iluminados", comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 92 del 06.01.2023).

Se informará que este Consejo dispone de los siguientes antecedentes:

- En abril del 2004 la Sra. Ivannia Goles Barrientos, Directora Nacional de la DAMOP, solicitó autorización para la instalación del MP "Homenaje a Pablo Neruda, Parral", que representaría

una parra de libros iluminada. Se acordó la autorización del MP y se informó por Ord. CMN N° 42 del 06.01.2005.

El proyecto supuso la instalación, en el sector del enlace Bullileo del Tramo Talca – Chillán, de una trama ortogonal de luminarias, dispuestas cada 7 m, de 6,5 m de altura cada una, que conforman un parrón, “una parra de libros iluminada”. En un espacio central se propuso una fuente de agua, de 6 por 6 m.

- En septiembre de 2014 la Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de Parral, solicitó autorización para el traslado del MP “Homenaje a Pablo Neruda, Parral” para ser reemplazado, en el marco del proyecto “Mejoramiento Acceso Norte Parral”, por un nuevo MP también en homenaje a Pablo Neruda.

La propuesta fue evaluada por este Consejo y por Ord. CMN N° 4217 del 20.11.2014 se informó la no autorización del traslado, puesto que la nueva ubicación propuesta no representaba una mejoría en las condiciones de conservación, accesibilidad y visibilidad.

Finalmente, se informará que no se ha recibido ningún proyecto de reparación, mantención o restauración por parte de la I. Municipalidad de Parral del MP o de la Gobernación Regional, en consideración de lo estipulado en el artículo 20° de la Ley 17.288.

13. La Sra. Patricia Ríos, Presidenta y Representante Legal de la Inmobiliaria y Constructora Titanium Ltda., mediante correo electrónico del 06.01.2023, remite su opinión desfavorable a que sea declarado MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Pedro Donoso N° 582, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 112 del 06.01.2023).

Se toma conocimiento.

14. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 9 del 06.01.2023 dirigido a la Sr. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de decreto que declare MN en la categoría de MH la colección Roberto Montandón Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 142 del 09.01.2023).

Se toma conocimiento.

15. El Sr. Tomás Silva, Comisario OPP BIDEMA y Patrimonio Cultural Antofagasta de la PDI, mediante correo electrónico del 12.01.2023, en relación a la causa RUC N° 2200752630-3, solicita tomar declaración al ST Erwin Brevis por la afectación al MP al Dr. Rendic, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 253 del 12.01.2023).

Se informará que la OTR del CMN de Antofagasta aportará los antecedentes a la Fiscalía.

16. El Sr. Diego Montecinos, Director Nacional (S) del Serpat, por Resolución Exenta N° 21 del 13.01.2023, autoriza el préstamo temporal de cuatro (4) obras de Museos Regionales al MNBA, para

formar parte de la exposición "El Robo del Dolor", a celebrarse entre los días 12.01.2023 y 26.03.2023; adjunta Memo N° 13 del 05.01.2023 (Ingreso CMN N° 264 del 13.01.2023).

Se toma conocimiento del préstamo de las siguientes obras:

- "Padre Las Casas amamantado por una india" (N° Surdoc 7-577), perteneciente al Museo O´Higiniano y de Bellas Artes de Talca.
- "Che zomo metawe" (N° Surdoc 6-90), perteneciente al Museo Regional de La Araucanía.
- "Jugador de chueca" (N° Surdoc 24-1274), perteneciente al Museo de Artes Decorativas.
- "Mantas" (N° Surdoc 19-1499), perteneciente al Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

La Sra. Karina Zuñiga, Secretaria del Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite lo siguiente:

17. Por correo electrónico del 13.01.2023, Correspondencia Presidencial INPR2022_35600 del 20.12.2022 del Sr. José Beltrán, quien consulta cuándo el CMN retirará el pedestal del MP al General Baquedano ubicado en la Plaza Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 271 del 13.01.2023).

Se informará que este Consejo no tiene facultades para el retiro de los MP, ya que las competencias del CMN se centran exclusivamente en la autorización para su instalación o traslado, y que el 24.05.2021 se firmó el *Convenio de colaboración y asesoría técnica entre Servicio Nacional del Patrimonio Cultural e Intendencia de la Región Metropolitana*, por el cual el Serpat se comprometió a entregar insumos y directrices técnicas para el proceso de contratación de los servicios para la realización de los trabajos de reparación, mientras que la Intendencia se comprometía a financiar y realizar los procedimientos de compra.

También se informará que el CMN acordó en su sesión ordinaria del 20.10.2021 solicitar a la Delegación Presidencial Regional que, en cumplimiento del acuerdo de marzo del 2021, referido a la protección y restauración del conjunto, del cual forma parte integral el pedestal, su recuperación no se haga *in situ*, sino en una locación que dé las condiciones de seguridad y resguardo adecuadas.

Se hará presente que a la fecha no se ha ingresado, para su evaluación y eventual autorización, ninguna solicitud para el retiro del pedestal que forma parte del MP.

18. Por correo electrónico del 13.01.2023, Correspondencia Presidencial INPR2023_947 del 10.01.2023, de la Sra. Marlene Zeller, Presidenta del Grupo de Apoyo al Trasplante, quien solicita la construcción de un MN en homenaje a los donantes de órganos en Chile (Ingreso CMN N° 273 del 13.01.2023).

Se comunicará que el CMN no tiene facultades para construir MN, independientemente de que sean MP o de cualquier otra categoría de MN. Respecto a los MP, las competencias del CMN se centran exclusivamente en la autorización para su instalación o traslado. También se informará que las solicitudes de autorización para la instalación de un MP generalmente son realizadas por las municipalidades o por algún tipo de personalidad jurídica o natural.

19. La Sra. Janina Carrasco, Directora del Museo Histórico de Yerba Buenas, por Ord. N° 3 del 16.01.2023, solicita corrección del Ord. CMN N° 463 del 01.02.2021, que autoriza prórroga del préstamo temporal de dos (2) piezas del Museo Histórico de Yerbas Buenas a la Iglesia Santa Cruz de Yerba Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 316 del 17.01.2023).

Se solicita modificar el Ord. CMN N° 463 del 01.02.2021 en relación a la pieza Escritorio Secreter y su N° de Inventario, ya que donde dice "D35-259" debe decir "D35-289".

Se realizará la corrección referente al N° de inventario de la pieza.

Se han recibido las siguientes solicitudes asociadas al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes:

20. El Sr. José Mascareña, por carta del 06.12.2022, solicita autorización para intervención en un nicho en altura ubicado en la Línea 1, N° 34, Sector Norte del Cuartel 4; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7618 del 09.12.2022).

El proyecto contempla la instalación de revestimientos en tres caras perimetrales del nicho en altura individualizado con revestimientos del tipo porcelanato modelo Diamond Carrara imitación mármol blanco, modulado en unidades de 60 por 60 cm.

Se acuerda no autorizar, ya que la propuesta y las características del material propuesto poseen un aspecto de brillo, de terminación y de modulación que compromete los valores y atributos del MH.

21. La Sra. Pamela Domínguez, arquitecta de la OTR del CMN de Magallanes, presenta el documento "Lineamientos de Manejo del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun".

En el contenido se indican los Lineamientos para: Procedimientos de Mantención General, Procedimientos de Mantención de Estructuras de uso Funerario, Protocolo de poda, Intervenciones para obras de menor envergadura, para obras de mayor envergadura, Intervenciones en Estructuras de Uso Funerario y tipologías, Paisaje, Esculturas, Elementos Ornamentales y/o Conmemorativos, Trazado y Configuración Urbana del MH; con el anexo referente a las tipologías constructivas existentes en el cementerio.

Los consejeros comentan sobre la necesidad de contar con este tipo de documentos y valoran el trabajo realizado por la OTR, evaluando positivamente los Lineamientos.

22. El Sr. César Alvial, por carta del 05.12.2022, solicita autorización para la construcción de una sepultura tipo capilla en la Sepultura Familiar N° 11, Línea 5, Cuartel 1, Sector Oriente; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7644 del 12.12.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura, tipo capilla, previo el desarme y retiro de reja en el terreno a intervenir y la demolición de un pilar de albañilería. La construcción será en hormigón armado, de 2,5 m de ancho por 2,5 m de fondo, con una altura total de 3,69 m;

contempla estructura de muros de hormigón con ocho capacidades interiores y un osario subterráneo. El diseño de la fachada es simétrica coronada a dos aguas con cornisa prefabricada, friso recto y dos pilastras; incorpora puerta con arco de medio punto y con detalle de ventana de vidrio y herrería ornamental en la mitad superior, y una lucarna vidriada en techumbre.

Para elementos arquitectónicos y decorativos del frontis de la sepultura, se considera la instalación de revestimiento de granito de espesor 2 cm, debidamente sellados y terminados con pulido en todas las caras visibles. Además, incorpora en su interior un altar removible en hormigón armado y terminación de granito reconstituido. Se consideran gradas de acceso revestidas en placas de granito, recuperación de acera pública mediante pastelones de hormigón e instalación de letras cromadas y elementos decorativos en frontis de sepultura.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Pablo Cid, por carta del 15.12.2022, solicita autorización para la construcción de una sepultura, tipo cuadro de albañilería, en la Sepultura Familiar N° 51, Línea 6, Cuartel 12 Norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7780 del 15.12.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro de albañilería, previo desmontaje de listones y cruz de madera preexistente en tierra. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura y con profundidad máxima de 60 cm. El respaldo será de 1,7 m con diseño de dos planos rectos entorno al nicho vidriado y con borde recto de terminación. Las dimensiones del nicho son 43 cm por 45 cm con un marco hormigón de 5 cm y vidrio incoloro. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será afinado de granito blanco.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Pablo Cid, por carta del 12.11.2022, solicita autorización para el proyecto de construcción de tipo bóveda en la Sepultura N° 2, Línea 1, Cuartel 12 Norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7808 del 16.12.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda, previa demolición de sepultura tipo cuadro de albañilería. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 3,45 m. El diseño del respaldo será de todo el ancho de la sepultura con una altura de 1,65 m con remate con forma de tímpano, que incorpora cornisa prefabricada de hormigón, pilastras y letras metálicas. Se incorpora jardinera de hormigón en parte inferior del respaldo. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco.

Se acuerda autorizar.

25. La Sra. Isabel Lagos, por formulario web, solicita autorización para la construcción de una sepultura tipo cuadro de albañilería, en la Sepultura Familiar N° 38, Línea 5, Cuartel 9 Norte; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7825 del 18.12.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura, tipo cuadro de albañilería, previo desmontaje de listones y cruz de madera preexistentes. La construcción será en hormigón armado,

de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 30 cm de altura con profundidad máxima de 60 cm. El diseño del respaldo de la sepultura está diseñado en base a la unión de dos volúmenes rectangulares, uno de 0,6 m de ancho por 1,4 m de altura en lado sur y el otro volumen de 0,65 m de ancho por 0,55 m de altura. Se incorpora jardinera de hormigón en parte inferior del respaldo. La totalidad del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco.

Se acuerda pronunciarse con la siguiente observación: el diseño del respaldo debe completar totalmente el área de la cabecera, para que se reconozca como un elemento unitario.

26. La Sra. Isabel Lagos, por formulario web, solicita autorización para el proyecto de construcción de tipo imitación bóveda en la Sepultura N° 46, Línea 5, Cuartel 9 Norte; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7451 del 30.11.2022).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de nicho de madera y cierre preexistentes. La construcción sería en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 60 cm. El diseño del respaldo alcanza una altura de 1,6 m y contempla un solo plano con un nicho central y un remate volumétrico curvo y contracurvo en el borde superior. Considera terminación en granito blanco para la totalidad del conjunto.

Se acuerda no autorizar, ya que antes de la demolición de la estructura preexistente tiene que realizarse un levantamiento y registro y/o resguardo de la dicha estructura para su futura puesta en valor.

El Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, remite lo siguiente:

27. Por Ord. N° 5898 del 24.11.2022, solicita el retiro del MP "Reconocimiento de la Colonia Hispana a los Aymaras"; adjunta cartas, ficha de catastro, memoria explicativa e informe (Ingreso CMN N° 7532 del 05.12.2022).

El requerimiento responde a la solicitud realizada en octubre del 2021 por comunidades de pueblos originarios de la Región de Arica y Parinacota, dada la nula representatividad que les confiere el monumento. Por su parte, el Centro Español de Arica, mandante y donador del MP, ha manifestado su voluntad de recibirlo en sus dependencias.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: todo el proceso debe realizarse con los profesionales y medios mecánicos necesarios para la seguridad de las personas y de la escultura, y durante su traslado se recomienda proteger la escultura con tela tipo geotextil e instalar en la base del vehículo algún elemento que amortigüe los posibles golpes.

28. Por Ord. N° 5830 del 17.11.2022, solicita el retiro del MP a Cristóbal Colón ubicado en la Plaza Cristobal Colón; adjunta informe, formulario y ficha (Ingreso CMN N° 7672 del 12.12.2022).

El requerimiento responde a que el MP fue gravemente dañado el 01.11.2019, durante las manifestaciones generadas tras el 18.10.2019, destruyéndose el busto de Cristóbal Colón, quedando en pie solo la base y la placa que lo identifica. En el informe técnico del estado de conservación

realizado por la Municipalidad, se da cuenta que el busto a Cristóbal Colón, compuesto de mármol blanco y piedra granítica, presenta una condición crítica que compromete su integridad estructural y superficial. El monumento se califica como semicompleto, por la pérdida irreparable de algunos fragmentos.

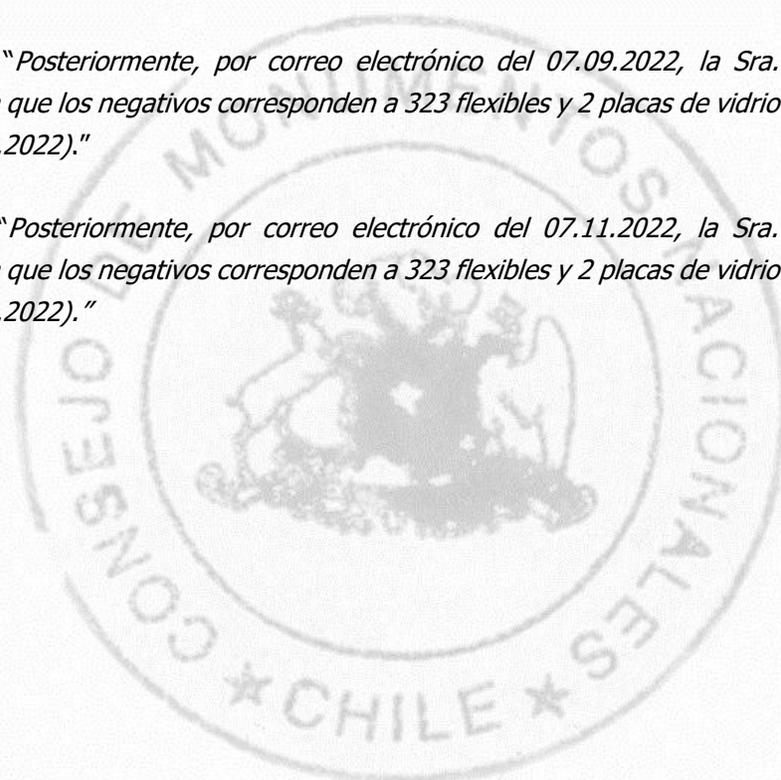
Los integrantes de la Colonia Italiana, donantes de este monumento, han expresado su interés en recibir en sus dependencias los restos del MP.

Se acuerda autorizar.

29. *Fe de erratas:* en relación a la solicitud de declaratoria del Conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la Colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, presentada en la Sesión Ordinaria del CMN del 23.11.2022; en el N° 36 del acta correspondiente:

DONDE DICE: *"Posteriormente, por correo electrónico del 07.09.2022, la Sra. Alejandra Araya Espinoza aclara que los negativos corresponden a 323 flexibles y 2 placas de vidrio (Ingreso CMN N° 6914 del 08.10.2022)."*

DEBE DECIR: *"Posteriormente, por correo electrónico del 07.11.2022, la Sra. Alejandra Araya Espinoza aclara que los negativos corresponden a 323 flexibles y 2 placas de vidrio (Ingreso CMN N° 6914 del 08.11.2022)."*



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el:

17.01.2023 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Loreto Torres y Cecilia García-Huidobro. Asistieron también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Valentina Luco, Pablo Jaque, Ximena Chávez, Felipe Martínez, Jimena Valenzuela, Flor Recabarren, Cristina Ciudad, Paulina Lobos, Orleans Romero, Víctor Ormeño, Catharina Anwandter, Alonso Maineri, Omar Neira, Karina Aliaga y Carolina Lira. El Sr. Oscar Acuña asistió para exponer caso en calle Almirante Montt, Cerro Alegre en Valparaíso (ingreso CMN N° 7115-2022).

24.01.2023 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo y Loreto Torres. El consejero Francisco Herrera se tuvo que retirar por alerta de contagio COVID. Asistieron también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Felipe Martínez, Paulina Lobos, Orleans Romero, Víctor Ormeño, Alonso Maineri, Henry Torres, Alexandra Joo, Valentina Luco, Daniel Contreras, Águeda Soto, Karina González, Rodrigo Órdenes, Omar Neira, Stephanie Saavedra, Alejandra Garay, Karina Aliaga y Carolina Lira.

30. Solicitud de retiro de bancas de la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Por Ord. N° 160 del 07.12.2022, el Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para el retiro de 40 módulos de escaños en la Plaza de Armas de Santiago (Ingreso CMN N° 7670 del 12.12.2022).

Posteriormente, por carta del 19.12.2022, el Sr. Kevin Díaz Henríquez, Director de Prevención y Seguridad Comunitaria de la I. Municipalidad de Santiago, reitera la solicitud en razón de la afectación de la Plaza de Armas tras el periodo de pandemia (Ingreso CMN N° 7877 del 20.12.2022).

El retiro del equipamiento se fundamenta en razones de seguridad, debido al uso de personas en situación de calle, delincuentes y otros usuarios que provocan peligro e inseguridad en el área. Se indica que la Plaza de Armas se ha visto afectada por mal uso, tráfico de drogas, condiciones de violencia, comercio sexual y disputa territorial por grupos organizados, ante lo cual las bancas impiden la vigilancia del sector, son utilizadas para el acopio de drogas u otros elementos y obstaculizan operativos, mientras que su retiro permitiría un flujo ágil de personas en desmedro de los grupos de tráfico de drogas o comercio sexual.

La propuesta de intervención no contempla un plazo para la reposición de las bancas, no obstante, el municipio se compromete a desarrollar un nuevo diseño o tipología de banca que no favorezca los usos que se pretende erradicar.

Los consejeros comentan sobre la posibilidad de estudiar otras opciones o soluciones a las problemáticas que se busca combatir, debido a que las bancas forman parte del conjunto de diseño

de la Plaza de Armas. Por ende, se plantea la sugerencia de complementar la propuesta de seguridad con especialistas de otras disciplinas, por ejemplo, con los arquitectos que diseñaron la Plaza, como también solicitar información sobre la existencia de otros programas complementarios en materia de vigilancia, fiscalización y control. Se considera que para un posible retiro de las bancas debiese existir un proyecto de reemplazo y un tratamiento integral del espacio, dado que su uso contribuye al cuidado del mismo.

La Subsecretaria propone efectuar una segunda discusión del caso para integrar las apreciaciones señaladas en el debate del Consejo y antecedentes adicionales o propuestas alternativas a lo planteado. Los consejeros proponen invitar al municipio a la próxima sesión para que desarrollen los argumentos de la intervención.

Se acuerda por 15 votos favorables y 1 abstención efectuar una segunda discusión del caso. Se remitirán las indicaciones y observaciones señaladas en el debate y se extenderá la invitación al municipio a participar en el tratamiento del caso en sesión del CMN.

31. La Sra. Patricia Jünemann, de Guerrero y Jünemann arquitectos asociados, por correo electrónico 13.07.2022 remite antecedentes complementarios al ingreso N° 2807-2022, consistente en un proyecto de desarrollo habitacional de 60 viviendas en la ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5143 del 22.12.2022).

El proyecto consiste en la ejecución en un sitio actualmente eriazo, de un conjunto habitacional de mediana altura con un total de 60 viviendas distribuidas en dos edificios unidos entre sí de 4 pisos de altura y 3 subterráneos. Cuenta con anteproyecto aprobado por la DOM de Frutillar en junio de 2022 y está en tramitación el pago y la entrega de su resolución aprobatoria final.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. La propuesta debe considerar los valores y atributos de la ZT. La volumetría debe guardar relación con el grano del entorno cercano y su alternancia con el paisaje. Por lo anterior, una posibilidad recomendable en términos de la volumetría, apunta a replantearla con un carácter permeable y/o fraccionada, promoviendo la relación visual con el respaldo verde característico de la ZT, pero respetando la expresión unitaria de conjunto, de modo de promover una geometría que evite transgredir el marco geográfico mencionado y su relación visual.
- ii. Respecto a la altura propuesta del volumen, es relevante en los términos de un análisis de índole patrimonial, debido a que 14 m de altura sobrepasan el marco geográfico del respaldo verde, atributo relevado en el decreto de la ZT. Por tanto, se solicita precisar en planimetrías el NPT 0,0, marcar cotas de altura y que, estas dimensiones no excedan los 12 m de altura o 4 pisos en su parte más desfavorable.
- iii. 3Describir en las EETT, planimetrías y memoria explicativa, ubicación, color, propuesta de publicidad e iluminación y materialidad de todas las partidas consideradas en la propuesta, que son visibles desde el exterior de la ZT y que deben estar en concordancia con toda la documentación presentada.
- iv. Privilegiar el uso de materiales presentes en la ZT, como revestimientos de madera nativa, entablados de madera como tinglado y planchas metálicas. El cristal como materialidad de barandas no se encuentra en concordancia con este tipo de materialidades reconocidas en la arquitectura del entorno.

- v. Considerando la magnitud de la propuesta, se recomienda realizar la consulta de pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.
- vi. Se solicita presentar una Línea de Base Arqueológica con pozos de sondeo y/o barreno, ya que se contempla construir 3 niveles de estacionamientos con excavaciones de hasta 9 m de profundidad.

32. El Sr. Nicolás Vivar Machicao, arquitecto, por formulario del 02.12.2022 ingresa proyecto en calle Santa Rosa N° 1192, en un sitio eriazo en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7515 del 02.12.2022).

La iniciativa cuenta con un pronunciamiento favorable a través del Ord. CMN N° 468-2022. La obra nueva propuesta constituirá la esquina de la manzana, dando continuidad a las fachadas sobre la línea de edificación. Se plantean dos placas consistentes en un primer piso con un muro de albañilería interpretando la materialidad histórica que se interrumpen por los vanos retranqueados que permiten el acceso y la entrada de luz natural a través de los ventanales. En un segundo nivel continua la fachada con un plano de fibrocemento modulados por canteras mínimas. La estructura de acero se expresa en la fachada enmarcando los muros generando la relación con los elementos del edificio histórico como los dinteles y aleros que se llevan a la fachada propuesta. Se proponen letreros publicitarios en primer piso que van acorde con la arquitectura del edificio. El edificio desarrollará un programa comercial. El proyecto se acoge al artículo 121° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

33. La Sra. Constanza Mora Lobo, arquitecta, por correo electrónico del 04.11.2022, solicita autorización del proyecto de intervención en el MH Parroquia San Nicodemo, comuna de Coinco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, CIP, planos, memoria técnica, EETT, fotos, certificados y estudio histórico (Ingreso CMN N° 6833 del 07.11.2022).

La intervención consiste en la remodelación completa de la Plaza de Armas de Coinco y la intervención de dos de las calzadas colindantes, proyecto que busca contribuir en la puesta en valor del MH Iglesia San Nicodemo y edificio consistorial, considerando su valor como espacio público por excelencia dentro de la comuna. Para ello se realizarán obras que consoliden el centro y el borde (Camino Real a la frontera), reconocimiento de su arquitectura de borde y actividades, mediante la unificación de niveles frente a municipalidad e Iglesia, incorporación de elementos que refuercen la identidad local, incorporación de especies arbóreas y florales acordes a la zona climática, renovación de pavimentos, trazado y mobiliario urbano.

Se acuerda entregar opinión favorable con indicación para la etapa de proyecto y recomendaciones del componente arqueológico para la etapa de ejecución, solicitando:

- i. Eliminar pavimento propuesto en atrio;
- ii. Evaluar la incorporación de Palma Chilena en virtud del grado de alteración del subsuelo, privilegiando especies afines;

- iii. Planimetría de todas las intervenciones del subsuelo (excavaciones y movimientos de tierra);
- iv. Realizar monitoreo arqueológico permanente por sensibilidad arqueológica presente.

En el marco general del proyecto se sugerirá disminuir la cantidad de pavimentos propuestos a un máximo de tres, para una lectura unitaria.

34. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 04.11.2022, ingresa respuesta a observaciones de Ord. CMN N° 4147 del 25.11.2022, a proyecto en calle El Sauce N° 110, ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta: carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 64 del 05.01.2022).

La intervención consiste en una obra nueva que consta de dos etapas, esta última corresponde a vivienda con acceso por calle El Sauce N° 110, proyectada en dos niveles, adosado en su fachada sur, con sistema constructivo mixto; en el primer nivel perfiles metálicos tubulares y corredor exterior que soportan losa de hormigón y el segundo nivel en tabiquería de metalcom y revestidos en placas de yeso cartón de 15mm; estructura de techumbre en envigado de madera, cubierta de teja colonial a cuatro aguas y a un agua en acero cincado, ventanas de pvc folio madera, muros estucados liso, pantone blanco creamy SW7012, muro de cierre de albañilería confinada estucada por ambos lados con coronamiento de teja colonial, reja de perfilería metálica en vertical acceso peatonal y vehicular de corredera, balcón en reja metálica de perfilería pantone Grizzle Gray SW 7018. Para el local comercial en Los Aromos N° 165, incorpora rampa de accesibilidad universal para su revisión.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría con timbraje digital, en virtud de que acoge las indicaciones estipuladas en Ord. CMN N° 4741-2022.

35. El Sr. Juan Carlos García Arenas, arquitecto, por correo electrónico del 22.11.2022 responde las observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 4207-2022 al proyecto de reposición de la Plaza Ceremonial San Lorenzo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7234 del 22.11.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 4207-2022 se remitieron observaciones orientadas a simplificar la propuesta. En el nuevo ingreso se presentan argumentos referidos al involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones y a proyectos ejecutados anteriormente, sin embargo la propuesta no se modifica sustancialmente.

Se acuerda reiterar y profundizar observaciones orientadas a simplificar el diseño de la plaza, en atención a que no existió una adecuada comprensión de las observaciones originales por parte del consultor. Se propondrá una mesa de trabajo Serviu - Comunidad - CMN, en la que participe un consejero/a de Arquitectura y Patrimonio Urbano y un consejero/a de la Comisión de Patrimonio Arqueológico como mínimo.

Sobre el componente arqueológico, se advierte que el Informe de Línea de Base Arqueológica carece de un análisis de las implicancias que la intervención propuesta por el proyecto generaría en el subsuelo (emplazamiento de las excavaciones, volumen a remover). Tampoco hay una propuesta concreta de medidas a implementar para abordar el componente arqueológico; se habla de

monitoreo y rescate arqueológico en términos genéricos, sin sugerir una metodología específica. Por lo tanto, los contenidos del informe se consideran insuficientes en la medida que no definen un procedimiento a seguir que permita la eventual ejecución del proyecto, una vez que este se encuentre totalmente tramitado.

36. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, Paisaje Rural -Patrimonio & Ambientes, por carta del 25.11.2022, envía lineamientos de intervención en el marco del Proyecto Folio N° 51127- Fondo del Patrimonio Cultural - Concurso Regional 2022 "Normas de Intervención Zona Típica sector Bancario calle Prat", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7334 del 25.11.2022).

La entrega consiste en las etapas 1 y 2 de las Normas de Intervención Zona Típica sector Bancario calle Prat.

Se acuerda validar la etapa A de antecedentes generales, y de la etapa B la calificación y alteración de inmuebles.

37. La OTR Araucanía presenta la propuesta de lineamientos de edificación y EEPP, para las Normas de Intervención de la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía.

La Etapa C corresponde a los lineamientos de intervención a la edificación por sector, para el tratamiento del espacio público, de los elementos paisajísticos, del diseño e instalación de publicidad y propaganda. Se realizará la edición del documento definitivo y se enviará a los consejeros, esperando sus observaciones, para presentar en sesión de marzo 2023.

38. Por carta del 04.11.2023 el Sr. Felipe Bahr, propietario del Hotel BO, responde Ord. CMN N° 4753 del 21.10.2021, que no autoriza propuesta de intervención ni obras ejecutadas en inmueble de calle Almirante Montt N° 677, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 7115 del 25.11.2022).

La intervención corresponde a remodelación y modificación en espacios interiores y a nivel de cubierta, retranqueo de perímetro y propuesta de barandas de perfiles metálicos con superficie de vidrio, cubierta de borde, y continuidad de cumbreras existentes.

Se acuerda autorizar el proyecto, condicionado a que se entreguen los antecedentes faltantes del proyecto de arquitectura (planos, planos de detalle y EETT), lo que deberán estar suscritos por un profesional competente y se corrija la configuración del acceso de forma que no afecte el ochavo.

39. La Sra. Yoce Pinilla Alaniz, de Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., por correo electrónico del 30.12.2022, envía diseño de obras de Emergencia en la Kallanka del MH Pucará de Turi, comuna de Calama, Región de Antofagasta, licitación ID N° 4650-25-LQ22 (Ingreso CMN N° 8167 del 30.12.2022).

Se acuerda aprobar las obras de emergencia en la Kallanka del MH Pucará de Turi, que contemplan:

- i. Reposición de piedras y morteros de cemento.
- ii. Reposición de bloques de adobe y morteros de pega.
- iii. Reparación de grietas mediante inyección de barro o cambio de bloque de adobe.
- iv. Relleno de oquedades.
- v. Tratamiento agua-cal en superficie.

40. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por formulario del 14.11.2022, solicita autorización para la intervención en los locales 82 y 173 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memorias explicativas, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7055 del 14.11.2022).

Se trata de la habilitación ya ejecutada de los locales N° 82, 171 y 173 como comedores del restaurante El Galeón, incluyendo la construcción de altillo para bodegas y baños y la escalera metálica, instalación de cielo falso; luminarias, canalizaciones y nuevo pavimento.

Se acuerda solicitar antecedentes y realizar observaciones preliminares:

- i. Incorporar en la memoria y en todos los antecedentes los 3 locales.
- ii. Dibujar correctamente en planimetría todas las intervenciones; complementar las EETT.
- iii. Adjuntar fotografías de los tres locales y de la situación previa a la intervención. Informar acerca de todos los elementos publicitarios existentes.
- iv. Modificar diseño de la escalera. Eliminar luminarias discordantes.
- v. Quitar el bote existente en el espacio público interior.
- vi. Remitir propuesta publicitaria.

41. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, ingeniera civil de ESVAL, por correo electrónico del 16.12.2022 solicita autorización para intervención en calle José Joaquín Prieto, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetrías, carta, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 7810 del 16.12.2022).

La intervención está inserta parcialmente dentro de la ZT de la ciudad de Cartagena, y consiste en la renovación de redes de agua.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

42. El Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, por Ord. N° 732 del 17.12.2022, solicita autorización para proyecto de reposición de aceras calle Esmeralda, ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 7086 del 18.11.2022).

La intervención consiste en la reposición de aceras en un tramo de un total de 224 m² de pavimento.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital; el pronunciamiento de arqueología está siendo evaluado por dicha área.

43. El Sr. Iván Infante Chacón, Alcalde de Pica, por correo electrónico del 31.08.2022, solicita autorización para ejecutar reparaciones en frontis e interior de MH Edificio de la Iglesia de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6568 del 24.10.2022).

La propuesta de intervención considera la reparación de daños por falta de mantención. Se consideran trabajos de reparación de gradas en frontis del MH junto a la modificación de la rampa de acceso universal; trabajos de pintura en muros perimetrales del edificio, el mejoramiento de las cúpulas laterales; y la nivelación de pavimentos al interior del templo.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir las siguientes observaciones:

- i. Para los trabajos de reparación en el templo se requiere la elaboración de un diagnóstico previo, el que podrá ser presentado mediante fichas donde se deberán detallar los daños y procedimientos constructivos adecuados.
- ii. Para el replanteamiento de la escalera y rampa de acceso en el frontis del templo, se deberá modificar la propuesta optando por una solución simple, similar a la existente. Adicionalmente se deberán indicar los niveles, radios de giro y cotas que permitan verificar la solución.
- iii. Finalmente se deberán rectificar y complementar EETT en cuanto a errores y partidas no atingentes, y planimetrías en cuanto a detalle y alcance de las intervenciones.

44. La Sra. Daniela Carvallo Crisóstomo, por correo electrónico del 7.09.2022, consulta sobre fondos concursables para la reparación de las vigas en la estructura de piso y fundaciones de intervención a Colegio San Vicente de Paul, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5656 del 08.09.2022).

Se acuerda indicar que el CMN no cuenta con fondos y que debe consultar a las instituciones correspondientes, como por ejemplo la Subsecretaría de Fomento del Mincap.

45. El Sr. Luis Herrada, arquitecto, por formulario del 21.12.2023 presenta obras de contingencia en el MH Iglesia de la Merced, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7923 del 21.12.2022).

Por oficio CMN N° 352 del 20.01.2023 se certifica cumplimiento de la Resolución 41 de 2020 de la limpieza y pintura de zócalos y partes bajas del MH, debido a los grafitis y rayados que presenta.

46. La Sra. Graciela Pimentel, arquitecta, por correo electrónico del 03.01.2023, ingresa proyecto ejecutado de habilitación de un local comercial en primer piso al interior del Mall Vivo el Centro ubicado en Paseo Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 41 del 04.01.2023).

La intervención consistió en la habilitación de un local para programa de Panadería y Pastelería, obra de carácter no estructural al interior de la edificación existente. Está ubicada en el primer piso, número de locales el 149-153. La obra mantiene la estructura existente. El local se divide en primer piso de uso para los trabajadores y clientes del local, el segundo piso (altillo existente) para los trabajadores y bodega del local. Los pisos y tabiques existentes recibieron cerámicas, pinturas y porcelanatos.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

47. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 2 del 03.01.2023 remite informe de daños antrópicos y sustracción de pintura de caballete en MH capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 0037 del 04.01.2023). Solicita además, apoyo en las gestiones para resguardar bienes muebles que se encuentran en riesgo.

Se acuerda oficiar al Gobierno Regional, el Servicio de Salud Ñuble y el Obispado de Chillán, manifestando preocupación por el estado del MH y la necesidad de resguardar de los bienes muebles existentes en el MH, junto con la necesidad de priorizar las labores de contención y conservación del MH.

48. Por correo electrónico del 16.12.2022, se recibe denuncia por actuales usos que amenazan al MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7805 del 04.01.2023).

Se denuncia obras menores como pintura hechas en el interior de sus dependencias. Se observan muros o trozos de muros caídos en un lugar recientemente arrendado para actividad comercial. Se ha producido el robo de objetos industriales con ocasión de la realización de eventos masivos. Se observan cada vez más vidrios rotos sin que su dueño los repare, y grietas en muros internos.

Se acuerda solicitar antecedentes al propietario del inmueble.

49. La Sra. Elena Farías Osorio, por formulario del 25.07.2022, solicita autorización para mantención de fachada del Banco de Chile, con aplicación de pintura blanca idéntica a la existente, en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe y memoria (Ingreso CMN N° 7805 del 04.01.2023).

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

50. El Sr. Manuel Urizar Palma, arquitecto, por carta del 17.08.2022 entrega proyecto de obra nueva de vivienda solicitado mediante Ord. CMN N° 4335-2022, en Avenida Costanera Lote 22A-2, en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta cronograma de trabajo, CIP, dominio vigente, planimetría, memoria explicativa y conformidad del propietario (Ingreso CMN N° 5159 del 18.08.2022).

El proyecto de obra nueva de vivienda modifica una construida sin autorización del CMN, proyecto que fue solicitado mediante Ord. CMN N° 4335-2022. La vivienda corresponde a una construcción en dos niveles con primer nivel de albañilería estucada y el segundo estructurado y revestido en madera con presencia de mansardas. La cubierta se estructura en madera y se reviste en zinc alum estampado de teja.

Se acuerda rectificar el acuerdo de la sesión del 04.01.2023, de autorizar con la indicación de que toda la celosía del cierro principal sea en sentido vertical; se acuerda incorporar indicación adicional sobre cambio de revestimiento de cubierta de zinc alum imitación teja por zinc alum ondulado continuo, en orden al principio de autenticidad material.

51. La Sra. Amanda Droguett, Presidenta del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT de Zúñiga, por correo electrónico del 30.06.2022, informa corte de árboles en ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4138 del 01.07.2022).

La intervención tiene relación al corte de ramas mayores de cuatro ejemplares de Acer Negundo, ubicados en BNUP de Av. Zúñiga, acciones ejecutadas sin autorización CMN a los ejemplares correspondientes frente a una vivienda, con motivo de prevenir caída de ramas de árboles afectados fitosanitariamente y posible afectación a inmueble y/o transeúntes, por pronóstico de mal tiempo, dejando únicamente los troncos de los ejemplares mencionados.

Se acuerda oficiar al infractor solicitando hacer ingreso que deberá acompañar los documentos señalados en el artículo 22° del Reglamento de ZT, por las acciones ejecutadas sin autorización, para ser evaluadas por el CMN, bajo apercibimiento de enviar los antecedentes al CDE y a la Fiscalía para iniciar las acciones legales correspondientes. Se adjuntará el Reglamento de ZT y el Informe fitosanitario arboleda Zúñiga, IT OTR CMN O'Higgins del 25.08.2022.

52. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° P-004 del 12.01.2023, envía antecedentes de proyecto de instalación de máquinas multi estación para ejercicios físicos en espacios públicos en Avenida Central s/n, San José del Carmen El Huique, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 270 del 13.01.2023).

La iniciativa municipal viene a complementar el proyecto previamente autorizado por Ord. CMN N° 3832 del 26.10.2020, "Construcción cancha futbolito sintética El Huique". Consiste en la instalación de dos máquinas con diferentes tipologías de ejercicios que generarán un circuito

deportivo, con una capacidad para 12 personas, en perfilera metálica de 3mm de espesor, acompañada con piezas que llegan a los 12mm, con base rectangular de 5 m de extensión construida en perfil metálico de 80x40x3 mm y un ancho de 1.50 m. Cuenta además con techumbre tipo mecano construido en cilindradas de 1 1/2" en 3mm con cubierta de lona en PVC, fijadas a base de radier de hormigón de dimensiones 5.00 m x 15.00 m (75 m²).

Se autorizar y remitir antecedentes timbrados.

53. La Sra. Marlene Mamani, Jefa de Proyectos de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 18.10.2022 solicita autorización para ejecutar obras de mejoramiento, remodelación, e instalación de figuras de arte en sector rotonda sur de la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6426 del 18.10.2022).

La propuesta consiste en la ejecución de obras de mantención en la rotonda sur del poblado mediante trabajos de reposición de pavimentos, recambio de soleras, instalación de mobiliario y ejecución de áreas verdes. Adicionalmente se considera la construcción de cuatro (4) figuras de arte de gran escala en el espacio público, que representarán a la población pastora y pampina del sector, construidas mediante perfilera metálica.

Se acuerda autorizar las obras de remodelación en la rotonda, y requerir que para la aprobación definitiva del proyecto y timbraje de planos se presente el diseño final de las esculturas, para lo cual se deberá considerar el uso de terminaciones y tonalidades armónicas con el paisaje en que se emplazan.

54. La Sra. Marlene Mamani, Jefa de Proyectos de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 25.11.2022 solicita autorización para proyecto "Plaza Alma del Tamarugal", en sector sur de ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7337 del 25.11.2022).

La propuesta consiste en la construcción de trayectos peatonales y alcorques alrededor de un bosque de tamarugos ubicado en el extremo sur de la ZT Pueblo de La Tirana; adicionalmente se contempla la construcción de tres (3) sombreaderos.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Para la aprobación definitiva del proyecto y timbraje de planos se deberá disminuir la cantidad de accesorios y mobiliario (juegos y máquinas).
- ii. Se requiere que se trabajen de mejor manera los extremos del proyecto en el sentido de que la intervención se integre de mejor forma a su contexto, considerando preexistencias como la multicancha.

55. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 07.10.2022, y en el marco de los compromisos establecidos en la RCA N° 42 de 2008, presenta proyecto de habilitación de un depósito de material arqueológico en la vivienda N° 4, parte del conjunto de "viviendas de esquinas curvas para empleados", en la Oficina Salitrera

Humberstone, MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6275 del 07.10.2022).

Se contemplan trabajos de reparación y restitución de estucos y terminaciones de muro deterioradas o desprendidas, incorporación de puertas y ventanas, reemplazo de cubierta.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al proyecto:

- i. Se deberán definir y detallar las soluciones constructivas asociadas a la implementación del inmueble, particularmente a su habilitación eléctrica y a las condiciones adecuadas para la conservación de colecciones que albergará el edificio.
- ii. Se plantea la necesidad de abordar una iniciativa definitiva para el manejo de colecciones y bienes arqueológicos al resguardo de la Corporación Museo del Salitre.
- iii. Oficiar con copia al Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y al SEA.

56. El Sr. Marco Contreras B., arquitecto, por correo electrónico del 21.10.2022, solicita autorización para Plan de Mantenimiento del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile en Pío Nono N° 1, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planillas excel, planos y fotografías (Ingreso CMN N° 6549 del 25.10.2022).

Presenta plan de mantenimiento para los tres edificios que componen el MH: Edificio Pío Nono, Edificio Santa María 076 y Edificio Los Presidentes.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. La información es dispersa y no tiene orden lineal. Se solicita realizar el ordenamiento general en documento compilado: organizar los elementos por edificio/elemento/categoría/EETT y diferenciar elementos de arquitectura, escaños en obra y mobiliario.
- ii. Especificar límite de mantención e intervención en las categorías. Corregir: A: podrá estar sujeta a mantención preventiva y cualquier otro proyecto debe solicitar autorización CMN. B: Mantención preventiva y correctiva según criterios y EETT claras en el Plan de Mantención y C). Mantención preventiva y correctiva previamente especificada.
- iii. Ajustar nombre de las categorías (A) alta (B) mediana y (C) baja carga por alto, medio o bajo valor patrimonial.
- iv. En la elaboración del Plan de Manejo, considerar programa de conservación para elementos de la categoría "A". 5.
- v. Se solicitará minuta de subsanación de observaciones.

57. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S), Dirección de Obras Portuarias, por Ord. Electrónico N° 896 del 25.11.2022, remite antecedentes para revisión del diseño para proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Schwager", ZT sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7329 del 25.10.2022).

La intervención consiste en el mejoramiento del borde costero en 670 m lineales aproximados, contemplando como principales obras muros perimetrales de hormigón armado, gradas de acceso peatonal a la playa, rampas de acceso peatonal a la playa, estacionamientos, pavimentos, miradores, áreas de recreación y áreas verdes, mobiliario urbano (sombreaderos,

escaños, basureros, señalética, etc.), iluminación LED y red eléctrica, y puesta en valor de muro histórico.

Se acuerda solicitar antecedentes y entregar observaciones preliminares al proyecto:

- i. En general, considerar un diseño simple y unificado del proyecto. Considerar criterios generales de intervención en espacio público según los lineamientos recomendados para proyectos emitidos por el CMN en 2016.
- ii. Se solicita justificar la distribución de equipamiento recreativo y sanitario en relación a hornos comunitarios y cancha deportiva, con el fin de evaluar el impacto en los valores y atributos de la ZT. Evaluar propuestas alternativas.
- iii. Entregar criterios generales de mobiliario urbano en relación a sus colores y diseños, que permitan comprender la intervención como un todo coherente. Considerar condiciones de deterioro y posibilidad de reemplazo.
- iv. Eliminar la pérgola con forma de casco por su afectación a valores urbanos, arquitectónicos y paisajísticos de la ZT.
- v. Entregar un levantamiento crítico del muro histórico en toda su extensión, y criterios a priori de intervención en el elemento: consolidación, demolición, reparación, limpieza, entre otros. Para la parte demolida, en atención a la continuidad del elemento original por toda la costa y el corte propuesto, evaluar obras que permitan mitigar su pérdida.
- vi. Entregar contenido general de todos los tótems informativos y su diseño.
- vii. Sobre la grada N° 7, justificar su inclusión o evaluar una propuesta más baja; considerar criterios de seguridad, acceso y relación con el paisaje.
- viii. Sobre el baño modular, justificar su ubicación e inclusión en relación a que se presenta un módulo sobrepuesto no integrado con la arquitectura del lugar. Aclarar mantención y responsabilidad posterior en su administración, considerar criterios de sustentabilidad del equipamiento.
- ix. Aclarar la propuesta de área verde comunitaria.

Se acuerda también solicitar a la Ilustre Municipalidad de Coronel el estado del proyecto de mejoramiento de Hornos Comunitarios Chollín ante la consideración que de él tiene el proyecto de mejoramiento de borde costero de la DOP.

58. La Sra. Oriana González Astorga, arquitecta, por carta del 10.08.2022, responde Ord. CMN N° 323 del 03.08.2022, sobre el anteproyecto denominado "Proyecto remodelación Edificio DAEM, Cartagena", en Av. Cartagena 370 (Ex calle Fabres 378), ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, oficio, planos e informe (Ingreso CMN N° 5013 del 10.08.2022).

El proyecto se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) de la comuna de Cartagena. Consiste en la rehabilitación y puesta en valor del inmueble, contemplando además renovar su imagen, consolidar la accesibilidad universal, proponer el uso flexible de sus espacios y optimizar la eficiencia en la utilización de energías pasivas.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con firma y timbraje digital.

59. El Sr. Patricio Alvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé (FIP), por carta del 04.10.2022, solicita autorización para reposición de alero y marco de puerta en el MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif; adjunta planimetría, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6907 del 08.11.2022).

La intervención consiste a la reposición y reparación de elementos que fueron dañados por la empresa Queilen Bus, correspondientes al alero y marco de la puerta señalada en planimetría como "P1", ubicada en el paramento lateral derecho del templo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital de la reparación de los elementos indicados. Agregar en el oficio indicación a la empresa, el municipio y la FIP, la necesidad de generar una delimitación que impida la circulación y estacionamiento de vehículos cerca del MH, previniendo el riesgo.

60. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 73 del 13.01.2023, remite modificaciones a partidas autorizadas por el Ord. CMN N° 3800-2021 de las obras en ejecución para la "Restauración y puesta en valor de la Intendencia Regional del Maule"; adjunta presentación de modificaciones, planos, EETT e informes (Ingreso CMN N° 314 del 17.01.2023).

Las modificaciones presentadas responden a problemas puntuales detectados en la ejecución de las obras de restauración, entregándose propuestas de solución bajo los criterios del actuar restaurativo. Los cambios no alteran la idea arquitectónica inicial ni los criterios de intervención.

Se acuerda autorizar modificaciones, ya que no representan un cambio significativo en la arquitectura propia del MH ni en el proyecto integral autorizado anteriormente, así como tampoco alteran otras partidas relevantes de la obra.

61. El Sr. José Guajardo Opazo, encargado OTR Maule, por memo N° 1 del 05.01.2023, adjunta correo electrónico del 03.01.2023 del Sr. Luis Eduardo González, DOM de Vichuquén, remitiendo antecedentes que dan cuenta de avance de ejecución de obras en calle Manuel Rodríguez S/N (rol 17-11), ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta copia de sentencia del Juzgado de Policía Local por causa rol N° 409-22 y fotografías (Ingreso CMN N° 68 del 05.01.2023).

La intervención consiste en la continua ejecución obras sin autorización del CMN, contraviniendo la orden de paralización de obras de la DOM Vichuquén (Rex. N° 80 del 23.05.22), y

no realizando hasta la fecha, el ingreso del expediente del proyecto para revisión solicitado por Ord. CMN N° 3650 del 13.09.2022.

Se acuerda reiterar situación de infracción al Art. 30° de la Ley 17.288 y al Art. 20° del Reglamento de ZT por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN. Hacer presente la situación de desacato a la resolución de paralización de obras emitida por la DOM. Solicitar paralización de obras manifestando preocupación por lo ya ejecutado respecto a incompatibilidad constructiva. Reiterar solicitud de remitir el expediente de intervención al CMN dando un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al CDE.

62. La Sra. María Paz Undurraga Riesco, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. SPC N° 496 del 29.12.2022, dirigido a la Sra. Miriam Bolados de la Agrupación Hijos y Amigos de Chuquicamata, da respuesta a la petición de sumar la ZT Campamento Minero de Chuquicamata a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO (Ingreso CMN N° 8137 del 30.12.2022).

En relación a su petición de sumar el MN a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, donde indica que será analizado dentro del Comité Interministerial del Patrimonio Mundial conformado por las Subsecretarías de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Relaciones Exteriores; en conjunto al Centro Nacional de Sitios Patrimonio Mundial de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial Serpat.

Se informa respecto a la solicitud; los consejeros a su vez piden ser informados respecto a los procesos de ingreso de postulaciones para Sitios del Patrimonio Mundial.

63. El Sr. Jorge Espinosa, arquitecto de Quetromar Ltda., por correo electrónico del 09.01.2023 remite documentación para solicitar se autorice la demolición de inmueble en calle Del Salvador N° 529, ZT Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 149 del 09.01.2023).

Se trata del inmueble afectado por un incendio en julio de 2022, del cual se recibió informe de la Municipalidad (ingreso CMN N° 4482-2022), oficiándose a la Municipalidad y al propietario.

Se acuerda no autorizar, fundado en la necesidad de contar con un proyecto asociado que resguarde los atributos y valores de la ZT, en que el inmueble tiene una arquitectura representativa del área protegida y en que los daños a causa del incendio son de pérdida parcial. Se solicitará incluir el informe de bomberos, en caso de existir, en un nuevo ingreso.

64. El Sr. David Cortez Godoy, arquitecto, por correo electrónico del 12.10.2022 solicita autorización para intervenciones en calle Infante N° 325, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 6331 del 12.10.2022).

Se trata de la declaración de una construcción de dos pisos ejecutada en 148,8 m², en un sitio de 184,4 m², vaciado parcialmente, en el cual se conservan las fachadas originales. Se propone el reforzamiento y reparación de los muros de adobe en fachada.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Deberá dar solución a la compatibilidad métrica entre la intervención interior y los muros medianeros de tierra cruda según lo solicitado en los Ord. CMN anteriores.
- ii. Homologar propuesta cromática y mejorar morfología de la construcción existente (aleros, canales, bajantes, montacargas, etc.).
- iii. Se deberá evaluar la conservación de los elementos de carpintería existentes, tales como molduras, puertas y o ventanas, ya que constituyen atributos de valor en los inmuebles del siglo XIX e inicios el XX.

65. La Sra. Ángela Molina, Solutiva Consultores, por correo electrónico del 09.09.2022 responde Ord. CMN N° 3391 del 25.08.2022, que solicita antecedentes y remite observaciones preliminares al anteproyecto "Mejoramiento plan integral accesibilidad sector centro", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta, planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 5673 del 09.09.2022).

La iniciativa consiste en diversas intervenciones que buscan mejorar el desplazamiento por el centro de la ciudad, tal como peatonalizaciones y mejoramiento de la infraestructura, para evitar puntos de aglomeración de tráfico y además priorizando el desplazamiento del transporte público por sobre el particular, trasladándolo a la periferia de la ZT. En Las diversas intervenciones se propone como premisa de diseño intervenir de la manera más acotada posible.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones, y solicitar antecedentes:

- i. Se solicita consultar al SEA de la región si este proyecto debe ingresar o no a evaluación ambiental.
- ii. Se comprende la inviabilidad técnica de lo solicitado en relación al viaducto, sin embargo se solicita generar una propuesta que no impacte negativamente la ZT, en cuanto a su imagen urbana y valores ambientales (terracea fundacional ubicada sobre una franja verde, rodeada de vegetación). Se recomienda trasladar el viaducto a la ribera norte del río Elqui si es posible técnicamente.
- iii. La nueva propuesta en calle Colo Colo es discordante, en cuanto a que no recupera un espacio verde ya intervenido y no plantea el atraveso de manera subterránea. Deberá generar una propuesta integral que releve los atributos de este sector.
- iv. Cumple con la incorporación de especies paisajísticas de menor envergadura, sin embargo en un nuevo ingreso deberá mejorar la propuesta de diseño paisajístico, en cuanto al ordenamiento del conjunto de las diferentes especies propuestas, espacio público disponible, vistas, valor del sector de la ZT, morfología, etc.
- v. Se declaran participaciones ciudadanas con juntas de vecinos e instituciones públicas, sin embargo el anteproyecto no cuenta con un pronunciamiento formal de las instituciones u organismos atingentes. Se reitera solicitud del Ord. CMN N° 3391-2022. Se deberá generar una mesa de trabajo multisectorial a fin de coordinar la iniciativa.
- vi. Respecto a los paseos semi peatonales e incorporación de baldosas históricas se cumple parcialmente el requerimiento señalando en la memoria de anteproyecto e informe recomendaciones para la ingeniería de detalles; no obstante en un nuevo ingreso se deberán adjuntar los detalles de los paseos semi peatonales y ubicación de las baldosas a conservar, tanto en plantas como en EETT.

- vii. Se reitera detallar intervenciones frente a todos los MH del trazado, tales como inclusión o retiro de arborización, cambios de pavimentos, instalación de señalética, etc., procurando generar una propuesta que releve los valores y atributos de cada MH.

66. La Sra. Emilia Ríos, Alcaldesa de Ñuñoa, por Ord. N° A 1200/2674 del 19.12.2022, remite propuesta de Normas Urbanísticas para la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y ordenanza del PRC de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 7860 del 20.12.2022).

Se trata de la propuesta de modificación del PRC, que tiene como objetivo incorporar normas urbanísticas para la ZT Barrio Suárez Mujica, que la modificación anterior no contempló.

Se acuerda proponer continuar con reuniones de trabajo para profundizar el análisis de la situación actual, atributos a conservar y su relación con la propuesta, así como también la coordinación con los avances en las normas de intervención para la ZT, conforme a los siguientes temas y comentarios preliminares:

- i. Evaluar disposición diferenciada de alturas por sub zona.
- ii. Evaluar incorporar otros detalles respecto de letreros y cierros.
- iii. Generar levantamiento de situación de profundidad de antejardines y tamaños prediales.
- iv. En cuanto a usos, revisar la disposición que se refiere a equipamiento educación, permitiendo incorporar jardines y colegios, de acuerdo a información levantada en el marco de las normas.
- v. Se sugerirá definir el área de rotonda de calle Nancy (Espacio Nancy) como área verde.

67. La Sra. Olivia Medina, arquitecta, por correo electrónico del 06.12.2022, solicita ayuda técnica y financiera de manera urgente al CMN y su equipo del Área de Patrimonio en Riesgo, por grave daño estructural que puede significar el colapso del MH Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Quetalco, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7721 del 13.12.2022).

Se requiere el destape de dos columnatas y parte del piso en sus bases durante la visita técnica solicitada para conocer los reales alcances de una intervención de emergencia. lo anterior, en base a las acciones pre-establecidas para agregar a la cartera de proyectos de Obras de Emergencia y los antecedentes entregados por la Sra. Olivia Medina.

Se acuerda autorizar el destape y retape de cuatro pilares para la etapa de diagnóstico a realizar por la ST del CMN.

68. Se presenta propuesta para la nueva licitación de diagnóstico y ejecución de obras de emergencia de los pilares del MH Iglesia de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos. El objetivo es reemplazar los pilares del pórtico del templo afectados por pudrición, para lo cual la ST del CMN realizó la licitación "Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia de los pilares del MH Iglesia de Tenaún", la cual quedó desierta en su primer llamado debido a la inviabilidad de incorporar pilares con las condiciones de secado adecuado. Con el objetivo de viabilizar la licitación se presentan 3 alternativas para el reemplazo de los pilares.

Se acuerda autorizar las técnicas propuestas para la provisión de pilares para las obras de emergencia a licitar:

- i. Pieza aserrada obtención del elemento constructivo unitario, directamente desde aserradero y según escuadría de pilar a reemplazar.
- ii. Laminado artesanal Unión y/o montaje de listones de menor escuadría que, mediante método de encolado o pernos de anclaje, permitan en la suma de sus elementos completar la escuadría del pilar a reemplazar.
- iii. Alternativa abierta a lo que el consultor pueda proponer para dar solución a la provisión de pilares. Cualquier alternativa de solución será revisada en la posterior Etapa 1 "Diagnóstico y diseño de obras de emergencia".

69. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, por correo electrónico del 29.07.2022 solicita autorización para construcción de vivienda en Camino a Casablanca N° 135, sitio 15, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, CIP y planimetría (Ingresos CMN N° 4766 del 29.07.2022 y N° 7244 del 22.11.2022). La vivienda a construir se compone de dos volúmenes en un terreno en pendiente que forma parte del conjunto armónico del borde mar.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares en relación a tratamiento de cubierta, el que deberá ser con aguas visibles. Se solicitará aclarar y/o corregir la documentación, en relación a discordancias detectadas entre elevaciones, cortes e imágenes presentadas para el diseño de barandas. Se deberá entregar imágenes del proyecto; el modelo 3d entregado está incompleto y es discordante (muro de contención, barandas y paisajismo). Se deberá incluir pasamanos de madera en escaleras de acceso y considerar terminación en piedra para el muro de contención contiguo a la calle.

70. La Sra. Marlene Mamani, Jefa de Proyectos de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 30.11.2022 solicita autorización para proyecto de reposición de centro de madres "Ángela de Guagama" en ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7422 del 30.11.2022).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Modificar el diseño de fachadas hacia las dos calles que enfrenta el proyecto, para lo cual se deberán desarrollar los fundamentos del diseño en cuanto a la incorporación de alturas, lenguajes, texturas, etc., presentes en la ZT y en inmuebles relevantes cercanos.
- ii. Presentar elevaciones de manzana en las cuales se pueda identificar los méritos de la propuesta.
- iii. Considerar la eventual interacción de las fachadas con los sombreaderos tradicionales que se instalan en el espacio público, teniendo en cuenta que el PRC en desarrollo permitirá la futura implementación de dichos elementos.

71. El Sr. Héctor Videla Aros, arquitecto, por correo electrónico del 05.01.2023, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 5506-2019, correspondiente al "Cesfam Vichuquén", en la esquina de Manuel Rodríguez con 21 de Mayo, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna

de Vichuquén, Región del Maule; adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 70 del 05.01.2023).

La modificación consiste en la incorporación de una estructura metálica auto soportante correspondiente a una torre-antena para el sistema de radiotransmisión de 18 metros de altura, a ubicarse a un costado del recinto proyectado que albergará los equipos correspondientes para su funcionamiento.

Se acuerda autorizar modificación y remitir documentación con timbraje digital.

72. La Sra. Carolina Silva Pérez, Alcaldesa de Río Bueno, por Ord. N° 979 del 19.10.2022, solicita asesoría y recomendaciones para el retiro de vegetación del MH Puente Contra N° 1 y MH Puente Plimaiquén y de sus alrededores, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos y comuna de San Pablo, Región de Los Lagos; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 70 del 05.01.2023).

La intervención consiste en desmalezar, cortar árboles y pasto de los alrededores de ambos puentes para que la comunidad pueda apreciarlos.

Se acuerda desarrollar un diagnóstico que permita identificar los puntos críticos de su estructura. Se recomendará realizar un despeje mínimo de vegetación con todas las medidas de seguridad necesarias: se permiten acciones de desmalezamiento y corte de arbustos; no se permite el corte de árboles, sólo podas; las acciones se deben realizar con herramientas manuales; no se debe forzar el arrancamiento de las especies vegetales afianzadas a los elementos del puente; la limpieza de los elementos del puente solo contempla el retiro de suciedad y agentes bióticos, no se deben efectuar labores abrasivas para retiro de láminas de corrosión; tras las labores de limpieza se debe realizar un recorrido por los inmuebles, para reconocer su estado de conservación a través de un registro fotográfico; se debe restringir el acceso de visitantes hasta tener certeza de que presentan las condiciones estructurales adecuadas para garantizar la seguridad de los ocupantes, lo que se debe definir por un profesional competente del área de estructuras en un informe de diagnóstico estructural.

Todas las acciones de mantenimiento deben realizarse en coordinación con los respectivos propietarios y administradores. Para el ingreso se debe aclarar la propiedad de cada uno de los puentes. Posteriormente se deberá desarrollar una propuesta de intervención integral para ser evaluada por el CMN que se haga cargo de los deterioros identificados con el objetivo de poner en valor y conservar los MH, así como las metodologías y técnicas asociadas. Es importante evitar el exceso de retiro de especies vegetales, ya que parte de los atributos de estos MH es su entorno natural.

73. La Sra. Rocío Loreto Lobos Sáez, por formulario del 27.12.2023, solicita autorización de intervención en espacio público correspondiente al proyecto "Multicancha población El Esfuerzo, Tortel", en la ZT de la comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8064 del 27.10.2022 y N°7199 del 19.11.2022).

El proyecto consiste en la construcción de una multicancha de 19 x 32 m con una superficie total de 608 m². Considera demarcaciones para baby-fútbol, basquetbol y voleibol. Para el cierre perimetral se consideran postes galvanizados y malla Acmafor de 2,08 x 2,5 m, color gris.

Actualmente se estudian dos posibles emplazamientos. El primero de ellos, y que cuenta con apoyo de la comunidad y del consejo municipal, corresponde al área verde del conjunto habitacional El Esfuerzo, realizado por el SERVIU. La segunda alternativa, corresponde al Lote 4 del mismo conjunto habitacional, de propiedad de SERVIU, pero que será entregado en comodato a la Ilustre Municipalidad de Tortel.

Considerando los antecedentes remitidos, de manera preliminar, se estima que la alternativa B afectaría de menor manera a la ZT, al encontrarse en un área más despejada de vegetación y con una topografía menos abrupta. No obstante, para una cabal evaluación de las alternativas propuestas se solicita pueda remitir lo siguiente: Alcances de ambas ubicaciones en cuanto a la afectación de paisaje, especies vegetales y topografía. Plano de ubicación y emplazamiento con cotas, idealmente curvas de nivel, distanciamientos y detalle del contexto inmediato (construcciones, vías de acceso, pasarelas). Corte transversal desde el eje de la calzada y hasta pasarela del conjunto habitacional. EETT y detalles constructivos de las obras de mejoramiento o habilitación del terreno para el acceso y emplazamiento de la multicancha (obras de drenaje, relleno, corte, muro de contención, entre otros). Modelos de luminarias LED y código de color para postes y cercos perimetrales Acmafor. Remitir fotografías panorámicas donde pueda entenderse el lugar de emplazamiento y entorno. Considerar la reubicación y no tala de especies nativas presentes o bien indicar si cuentan con la autorización de la Conaf, adjuntando el plan de manejo correspondiente (según Ley sobre recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal). Remitir planta con la vegetación nativa relevante. Está pendiente la definición de requerimientos relativos al componente arqueológico, en revisión.

74. Por formulario del 16.12.2022 se denuncia construcción sin autorización en calle Las Encinas de la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío y se solicita al CMN ejercer todas las acciones que le competen según sus atribuciones (Ingreso CMN N° 7811 del 16.12.2022).

Se acuerda complementar el acuerdo adoptado en la sesión del 05.01.2023, incluyendo la paralización de obras de construcción que no estén autorizadas.

75. El Sr. Julio Santander, Seremi del Minvu Antofagasta, por Ord. N° 842 del 17.07.2020 solicita rectificación de límites de ZT Barrio histórico de la ciudad y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3748 del 17.12.2020).

En respuesta al Ord. CMN N° 848 del 16.02.2018, el Seremi MINVU de Antofagasta por medio del solicita rectificación de límites de ZT Barrio histórico de la ciudad de Antofagasta con el fin e incorporar al edificio ex Hospital Inglés.

Se acuerda indicar que dentro del proceso de declaratoria de la ZT entre 1981 a 1985, si bien se evaluó considerar el inmueble ex Hospital Inglés –en ese momento, Colegio Antofagasta– este finalmente fue excluido; no se individualiza en el decreto y plano oficial de 1985. Por tanto, no posee protección bajo la Ley N°17.288 de MN. Cabe mencionar que el edificio fue concebido como equipamiento de salud y posteriormente habilitado para uso educacional, no guardando relación para 1985 con el contexto portuario-ferroviario por el cual fue protegida la ZT.

76. La Sra. Yessael Leiva Rojas, Administradora Municipal de Antofagasta, por Ord. N° 4650 del 22.12.2022 informa futura intervención en el Monumento Natural La Portada, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7988 del 23.12.2022).

Se acuerda informar que La Portada es Monumento Natural protegido por CONAF y no siendo Santuario de la Naturaleza, este CMN no se pronuncia. Sin embargo, en el ámbito arqueológico cabe indicar que cerca de La Portada se tiene registro de hallazgos, por lo que sería pertinente la realización de una prospección superficial en el área de influencia del proyecto a ejecutar.

77. El Sr. Álvaro Araya Letelier, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2022, responde Ord. CMN N° 2376 del 14.06.2022, enviando antecedentes adicionales para proyecto en calle Moneda N° 1148, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple, EETT, fotografías, memoria explicativa letrero y planimetrías (Ingreso CMN N° 7263 del 23.11.2022).

La intervención consistió en la construcción de tabiques divisorios para la habilitación de un local comercial; se adecuó el letrero publicitario, instalándose sobre dintel del acceso principal con un alto de 50 cm y retroiluminado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

78. La Sra. Pilar Agüero, Gerente Hoteles Australis, por carta del 10.01.2023 envía el material requerido para la autorización de la intervención realizada en Hotel Cabo de Hornos, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 185 del 10.01.2023).

Solicita timbrado de planimetría y EETT de proyecto asociado a Resolución Exenta N° 1033 del 22.12.22 que acoge recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 2666-2022.

Se acuerda remitir timbrado digital.

79. El Sr. Gabriel Oyarzún, Secplan Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por Ord N° 46 del 02.12.2022 solicita autorización para proyecto de reposición y adquisición de cámaras de televigilancia en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria técnica, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7502 del 02.12.2022).

La intervención consiste en la postación que incorporan cámaras de tele vigilancia en 4 puntos de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan y 1 de ellos en fachada lateral de edificio Hotel Cabo de Hornos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

80. El Sr. Juan Felipe Astudillo, arquitecto, por formulario del 01.10.2022 solicita autorización de intervención en calle Madrid N° 962, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6096 del 01.10.2022).

La intervención se relaciona con el mal estado de la marquesina de hormigón de la fachada de la vivienda y el desprendimiento de elementos sobre la vereda generando un peligro para habitantes del inmueble y los transeúntes. La ST realizó una visita a terreno constatando la situación y por Ord. CMN N° 1600 del 19.04.2021 indicó medidas provisorias para disminuir el riesgo de accidentes tras la caída de elementos de la marquesina.

Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en sesión del 11.01.2022, de autorizar el proyecto. Se acuerda en definitiva remitir observaciones, solicitando que el desarme de la marquesina sea acotado y se ajuste sólo al área que presenta los derrumbes y bloques inestables, evaluando en terreno la mínima intervención posible. El retiro completo puede provocar mayores daños en la fachada, además de que la reposición completa del elemento no garantiza un reemplazo con una terminación prolija. Se solicitará también incluir dentro de la memoria los trabajos provisorios que se hayan realizado para dar solución al desprendimiento de materiales en la marquesina en el contexto de obras provisorias. Se sugerirá añadir en las EETT una partida sobre la terminación final tras los trabajos de consolidación, restitución, reparación y restauración de la fachada, para homologar tonalidades entre los elementos nuevos y los preexistentes.

81. Reddot Chile SpA, propietario, por correo electrónico del 30.12.2022 responde Ord. CMN N° 4980 del 13.12.2022, enviando antecedentes de obras ejecutadas en calle Madrid N° 1311, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y Ord. CMN (Ingreso CMN N° 8145 del 30.12.2022).

La intervención consistió en modificaciones en fachada del inmueble de un piso y fachada continua, ejecutando cambio en la terminación de la pintura y el cambio de marcos y protecciones metálicas de los vanos.

Se acuerda solicita antecedentes adicionales: memoria explicativa, planos de arquitectura, EETT completas, certificado de dominio vigente y carta de apoyo del propietario, además del CIP.

82. El Sr. Benjamín Smart Larraín, arquitecto, por correo electrónico del 02.12.2022 responde Ord. CMN N° 3378 del 24.08.2022, enviando antecedentes solicitados de la obra restaurativa de la fachada en calle Salvador Donoso N° 45, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7501 del 02.12.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

83. La Sra. Constanza Oneto Meza, arquitecta, por correo electrónico del 15.12.2022, responde Ord. CMN N° 3753 del 21.09.2022, con observaciones a la propuesta en los Bloques N° 12 – N° 13 – N° 14 y N° 15, ubicados entre las calles Ritoque, Quintay, Alcalde Jorge Monckeberg, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetrías, fichas técnicas y fotografías (Ingreso CMN N° 7774 del 01.12.2022).

La intervención consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta de los block 12, 13, 14 y 15, con el propósito de dotar de iluminación los espacios comunes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

84. El Sr. Juan Marcos Vera Gatica, arquitecto, por formulario del 05.12.2022 solicita autorizar intervención ejecutada en local comercial en calle Las Heras N° 435, oficina 4, ZT Centro histórico de Los Andes; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7541 del 05.12.2022).

La intervención consistió en la construcción de un altillo al interior de local comercial ubicado en el primer nivel de un edificio, el cual se estructura en pilares y vigas metálicas.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital dado que la intervención se ejecutó dentro del local comercial por lo que no afecta los valores y atributos de la ZT.

85. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1225 del 04.11.2022 responde indicación remitida por Ord. CMN N° 3344 sobre obras de conservación del MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y fichas técnicas (Ingreso CMN N° 6857 del 07.11.2022).

Se incorpora una de las indicaciones remitidas por Ord. CMN N° 3344-2022 en el marco de obras de conservación 2022, respecto de la propuesta de impermeabilización de las piedras de escaleras y del patio Los Naranjos. Se envían informes técnicos sobre las pruebas realizadas in situ con los productos propuestos.

Se acuerda autorizar aplicación de producto de impermeabilización propuesto, remitir recomendaciones y recordar que aún queda pendiente el dar respuesta a las otras indicaciones remitidas por Ord. CMN N° 3344-2022.

86. El Sr. Luis Espuñir Bustamante, ingeniero civil, por carta del 10.01.2023 solicita autorización para el denominado proyecto FERIA, en calle Evaristo Merino S/N°, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, planos, fotos, CIP, ficha técnica (Ingreso CMN N° 178 del 10.01.2023).

La intervención consiste en la instalación de feria estacionaria para los meses de diciembre 2022, enero, febrero y marzo 2023, de dimensiones 74.00 m x 6.00 m, con una altura de 6.00 y 3.00 m, en base a una estructura metálica tipo carpa con vigas de 9.00 y 10.00 m de largo con 0.20 m de ancho, soporte o unión de vigas de fierros de acero soldados y trenzados en forma triangular en 2mm, la que irá revestida con tela americana tipo lona blanca y lienzo de PVC blanco impermeable para la cubierta a un agua, cubre vigas blanco y telas de colores rojo, azul y verde para decoración, recinto que albergará en su interior 40 unidades de locales comerciales. Se considera además, la instalación de baños químicos que serán instalados al sur del predio.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, dado que la presente instalación provisoria estacionaria no afecta el valor ambiental y atributos de la ZT. Sin perjuicio de

lo anterior, se solicita contar con sistema eléctrico normalizado, limpieza y mantención permanente de instalación de baños químicos y conexión al agua potable, con el fin de evitar posibles afectaciones del entorno protegido.

87. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director Secplan Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord, N° 106 del 14.12.2022, solicita autorización para mejoramiento de ciclovías y sendas en las ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, Parque Forestal y su entorno, Sector que indica de Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7776 del 15.12.2022).

La intervención consiste en el mejoramiento de ciclovías y ciclo-sendas existentes, por medio de pintura demarcadora y la incorporación de segregadores de PVC reciclado y tachas reflectantes.

Se acuerda autorizar.

88. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, por formulario del 06.01.2023, solicita autorización para la ampliación ejecutada en calle La Plaza N° 150, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 144 del 09.01.2023)

La intervención consiste en una ampliación en todo el fondo predial del inmueble ubicado en calle La Plaza (frente a la Plaza de San Pedro de Atacama). Esta ampliación posee frente hacia calle Vilama y Caracoles a través de locales comerciales y un acceso vehicular. El proyecto ya se encuentra ejecutado, con permiso DOM temporal para patente comercial. El ingreso actual subsana observaciones y remite antecedentes solicitados anteriormente por el CMN.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, indicando que para futuras intervenciones al subsuelo se deberá contemplar el componente arqueológico según lo indicado en la Ley de MN y su reglamento.

89. La Sra. Viviana Muñoz Herrera, Presidenta de la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco, por correo electrónico del 20.12.2022 solicita autorizar obras menores de mantención al MH Santuario Nuestra Señora del Tránsito de Metrenco, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7891 del 21.12.2022).

Se solicita permiso de mantención en fachadas visibles desde el espacio público, en calidad de obras menores, para realizarse en la temporada de verano y contar con la disposición de voluntarios dispuestos a colaborar. Estas obras consistirán en: 1- Limpieza completa, terminación de fragüe de los mosaicos ubicados en el la fachada exterior del salón, reposición de pintura del muro exterior, manteniendo el color original. 2- Limpieza, estuco y pintura del cierre perimetral sur, manteniendo los colores (cierre de albañilería, hoy en día deteriorado).

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 25.01.2023

90. Construcción de camino temporal para el retiro de plataforma Jack Up Barge (JUB) colapsada en el sector de Playa Amarilla, en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP), comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo.

Antecedentes

El 15.08.2022 se produjo la desestabilización de la plataforma Jack Up Barge (JUB) del proyecto INCO de Minera Los Pelambres, producto de fuertes marejadas, provocando la caída al mar de los equipos, estructuras y materiales, además del posterior varamiento de la plataforma JUB en el sector de Playa Amarilla, aproximadamente a 1.200 m de su posición inicial.

Para su retiro, se requiere efectuar de manera temporal un acceso desde el área industrial de MLP hasta la zona de playa, para habilitar una plataforma de trabajo en el sector aledaño a la plataforma JUB. Las obras y actividades proyectadas se desarrollarán en un área con presencia de sitios arqueológicos identificados y señalados por MLP, como también del área protegida del SN Laguna de Conchalí.

Se sostuvo una reunión con la empresa en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 14.09.2022, en la cual se solicitó el ingreso de un expediente de las obras a ejecutar, considerando la gestión del componente arqueológico y del SN Laguna de Conchalí.

Por carta GMA N° 562 del 06.10.2022, MLP responde a lo solicitado y remite un plan y un procedimiento para el retiro de la plataforma JUB, además de antecedentes complementarios relacionados al componente arqueológico y al SN (Ingreso CMN N° 6277 del 07.10.2022).

Por Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, se remitieron 3 observaciones principales referidas al componente arqueológico, solicitándose: los *tracks* de prospección, superponiendo las obras proyectadas y la delimitación superficial de los sitios arqueológicos; antecedentes sobre el estado actual de los sitios LV009A y LV5C, y una caracterización subsuperficial por pozos de sondeo del trazado del camino propuesto que se encuentra cercano a los MA. Asimismo, se solicitó al titular proponer alguna medida para la protección y/o rescate de las evidencias, adecuando las medidas de ingeniería en relación a la amortiguación del tránsito de vehículos.

Resultados de la caracterización subsuperficial por pozos de sondeo y solicitud de permiso para la ejecución del camino temporal

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 10.01.2023 remite informe de caracterización subsuperficial, mediante el cual se responde al Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022,

con el cual se solicitó caracterizar el trazado para el retiro de la plataforma (Ingreso CMN N° 173 del 10.01.2023).

En tanto, la Sra. Carmen Schalchli Jarpa y el Sr. Renzo Stagno Finger, representantes legales de MLP, por carta GMA N° 29 del 10.01.2023, remiten el plano *track* de la prospección arqueológica y la ficha con la descripción actualizada de los sitios cercanos al camino para el retiro de la plataforma (Ingreso CMN N° 203 del 11.01.2023).

Las evidencias materiales recuperadas permiten inferir que se trataría de un sector marginal de los sitios arqueológicos LV5C y LV7C. En base a ello, se propone dar continuidad a las obras de rescate de la plataforma, ya que los trabajos no incluirían intervenciones en el subsuelo, proponiendo un monitoreo arqueológico permanente mientras se desarrollen los trabajos de traslado y movimiento.

El trabajo de retiro consiste en la ejecución de un camino temporal desde las instalaciones administrativas del Puerto Punta Chungo hacia el sector de Playa Amarilla, donde empalmará con el camino que conducirá a la plataforma que se usará como base para el rescate de la plataforma JUB. Se propone utilizar como acceso el portón existente y la rehabilitación de un camino antiguo, manteniendo una distancia adecuada y fuera del perímetro enrejado del sitio de la Laguna Conchalí. La ejecución considera el movimiento de tierra solo como relleno para bajar los equipos de alto tonelaje y todo lo necesario para ejecutar el plan de retiro. Una vez concluidos los trabajos se removerá el camino restituyendo las condiciones originales.

Dado que el camino se emplaza de manera contigua al sitio LV6C, el camino de acceso considera establecer un perfil tipo 2 y 3 en los sectores cercanos, con muros Geotrel para acotar el área a intervenir y evitar el rodado de materiales de relleno. También se consideran barreras duras para aumentar las medidas de protección.

El camino considera implementación de geotextil para separar suelos de diferente granulometría, permitir el drenado y estabilizar el terreno. En tanto, el Geotrel es un sistema de muro que brinda una solución rentable para aplicación de muros temporales, mientras que la geomalla del tipo geogrilla GDP30 evita la deformación de suelo sobre el cual se trabajará. La metodología consiste en instalar el geotextil, reforzar con geomalla y efectuar el relleno controlado.

Análisis de la Secretaría Técnica

El informe ejecutivo de los pozos de sondeo confirma la existencia de un sitio arqueológico estratificado en el área en que se emplazará el camino temporal. Sin embargo, la evidencia es de baja densidad y corresponde a fragmentos cerámicos y desechos líticos, sin rasgos bioantropológicos. Se considera que el sistema de geogrilla permitirá la distribución de los esfuerzos y pesos que se generen en el camino, evitando la deformación del suelo y asegurando la conservación de la evidencia arqueológica subsuperficial. En tanto, el sistema de Geotrel y de barreras New Jersey permiten asegurar la conservación superficial de las evidencias arqueológicas adyacentes al camino.

En la actualidad no se dispone de una base teórica para establecer un umbral de carga admisible para la conservación de los elementos arqueológicos en el subsuelo, no obstante, las variables que se consideran son la profundidad del enterramiento y su materialidad. Es posible

señalar que las acciones propuestas son atingentes y colaboran con la disipación de carga sobre los restos arqueológicos, considerando además que la materialidad de los elementos arqueológicos encontrados presenta bajo nivel de vulnerabilidad.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre las acciones que se puedan implementar para evitar la ocurrencia de sucesos como el varamiento de la plataforma JUB. También se indica la necesidad de considerar el aspecto paisajístico y la restitución de las condiciones originales tras la ejecución de la intervención, con un registro adecuado y previo.

La Secretaría indica que el caso representa una situación excepcional y existen procesos que se están llevando a cabo con otras instituciones, como la Superintendencia del Medio Ambiente. Por otra parte, tras el análisis de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se considera pertinente solicitar al titular un plan de restitución paisajística.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización subsuperficial de pozos de sondeo y sobre los nuevos antecedentes presentados, incluyendo los tracks, fichas de registro y fotos de los sitios.
- Respecto de la construcción del camino para el retiro de la plataforma JUB, pronunciarse conforme a la propuesta de tapado temporal de segmentos de los sitios arqueológicos bajo la metodología presentada, indicando que todo el proceso de construcción y desmonte del camino debe ser realizado con monitoreo arqueológico permanente.
- Solicitar al titular que se utilicen algunos de los pozos de sondeo excavados para generar un estudio experimental en el que se incorporen réplicas de materiales arqueológicos o similares, intentando reproducir el contexto de hallazgo de las evidencias subsuperficiales, para que una vez retirado el camino de acceso, se pueda evaluar el estado de los materiales tras los procesos de construcción, uso y desmonte de la obra.

Las consejeras Catalina Soto y Emma de Ramón no participaron de la votación por encontrarse ausentes.

Evaluación ambiental

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 202207102235 del 16.12.2022, la DIA del proyecto "Regularización Infraestructura de Equipamiento de Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 7953 del 22.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 133 del 10.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Dado que el proyecto consiste en la regularización de instalaciones y construcciones realizadas, se solicita la realización de charlas de inducción arqueológicas y se indican lineamientos para ello. Respecto al componente paleontológico, se adjunta el protocolo ante hallazgos imprevistos.

92. Por Ord. N° 202207102238 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Embalse Estacional Fundo Matanza" (Ingreso CMN N° 8019 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 242 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se observa información contradictoria respecto al contenido del informe, por lo que se solicita remitir un nuevo documento con antecedentes completos y remitir el archivo KMZ de la inspección visual. Adicionalmente, se acoge la realización de charlas de inducción arqueológica y se solicita la realización de una nueva inspección visual una vez sea removida la vegetación.

93. Por Ord. N° 202207102243 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Cahuil Solar II" (Ingreso CMN N° 8021 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 243 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Dado que el proyecto se encuentra cercano a un sitio arqueológico, se solicita monitoreo arqueológico permanente y se aclara que ante hallazgos arqueológicos el titular es el responsable de tramitar el depósito definitivo de los materiales. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

94. Por Ord. N° 202207102246 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Halcón Peregrino" (Ingreso CMN N° 8022 del 26.12.2022).

Por Ord. CMN N° 244 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se remite protocolo frente a hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se instruye procedimiento frente hallazgos; se aclara que el salvataje solo se realiza frente a riesgo inminente de pérdida de MA; se solicita inspección visual post retiro de vegetación durante el periodo de evaluación ambiental, y efectuar charlas de inducción.

95. Por Ord. N° 202207102249 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Embalse Marimaura" (Ingreso CMN N° 8020 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 245 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se instruye procedimiento frente a hallazgos.

96. Por Ord. N° 202207102252 del 23.12.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Loteo Ricardo Donoso" (Ingreso CMN N° 52 del 04.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 307 del 17.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Dado que el proyecto se encuentra cercano a hallazgos arqueológicos, se solicita monitoreo permanente durante las obras de excavación y se indican lineamientos para su implementación. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

97. Por Ord. N° 202207102242 del 22.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Charco" (Ingreso CMN N° 8037 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 241 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los *tracks* de la inspección visual arqueológica complementaria, declarada en la presente Adenda.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

98. Por Ord. N° 202206102304 del 21.12.2022, la DIA del proyecto "Planta de Compostaje Viña Los Vascos" (Ingreso CMN N° 7965 del 22.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 237 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre normativa ambiental aplicable en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico; se solicita remitir archivo KMZ de los *tracks* de prospección realizados, y complementar antecedentes históricos del área de estudio.

99. Por Ord. N° 202206102309 del 27.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos de San Martín" (Ingreso CMN N° 4 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 235 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 3756 del 21.09.2022, solicitando complementar antecedentes históricos y arqueológicos de la comuna de Rengo y corregir la inspección visual arqueológica, ya que carece de profundización y se presentan referencias mal citadas.

100. Por Ord. N° 2023061021 del 03.01.2023, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Modificación de medida asociada a Botadero del Shaft" (Ingreso CMN N° 44 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 44 del 04.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, ya que no se realizó la caracterización arqueológica. En caso de que el proyecto sea aprobado, se deberá realizar la caracterización arqueológica en torno al hallazgo identificado en el sector Tinguiririca A.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 202205102440 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Livorno Solar" (Ingreso CMN N° 7977 del 23.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 238 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita actualizar e integrar debidamente los antecedentes presentados y remitir los *tracks* de prospección. Se acogen las charlas de inducción a los trabajadores, entregando indicaciones para ello, y se solicita integrar en estas la información del sitio El Cebollar, correspondiente al yacimiento más cercano al proyecto. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

102. Por Ord. N° 202205102449 del 30.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Redes Primarias y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Localidad de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 22 del 03.01.2023).

Por Ord. CMN N° 329 del 18.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 813 del 18.02.2022 y se solicita entregar una sistematización de los antecedentes arqueológicos del proyecto y completar la inspección visual en aquellas obras que no fueron contempladas, tales como las dos instalaciones de faenas, impulsores, PEAS, caminos o cualquier obra, ya sea temporal o permanente. Se aclara que no se han remitido los antecedentes necesarios para indicar que no es necesario realizar sondajes en el área del proyecto. Se solicita considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar asociadas al PAS 149 y se dan indicaciones para evaluar si es aplicable solicitar el PAS 132.

103. Por Ord. N° 2023051026 del 06.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 138 del 09.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 376 del 20.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de enviar los informes de charlas de inducción paleontológica al finalizar las excavaciones y movimientos de tierra.

El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

104. Por Ord. N° 202201102265 del 21.12.2022, la DIA del "Proyecto Ampliación Subestación Tamarugal" (Ingreso CMN N° 8013 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 266 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente:

- i. Incorporar la revisión de antecedentes de proyectos evaluados en el SEIA presentes en el área. Para los rasgos lineales registrados en el marco de otros proyectos se requiere incluir la información de caracterizaciones previas e indicar si se contemplaron medidas para los sitios en la RCA correspondiente.
- ii. Eliminar los elementos subactuales registrados en la línea de base arqueológica.
- iii. Diferenciar entre sitios arqueológicos y hallazgos aislados e incluir los polígonos de extensión para los sitios.
- iv. Adjuntar una base de datos con el resumen de la información.
- v. Corregir las fichas de registro según se indica.

- vi. Efectuar el cercado y señalética de sitios para su protección.
- vii. Realizar un monitoreo permanente de las obras de construcción que requieran excavaciones.
- viii. Respecto al PAS 132, recolectar el 100% del material cultural y proponer una metodología de recolección. Se detalla la metodología de seguimiento y registro de rasgos lineales.
- ix. Se aclara que las charlas de inducción arqueológica deben ser impartidas por un arqueólogo/a o licenciado/a.
- x. Para el componente paleontológico, realizar una visita a terreno y un nuevo informe de línea de base. Además se indica el procedimiento a seguir ante hallazgos no previstos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 202202102291 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Actualización del consumo almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas" (Ingreso CMN N° 8014 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 267 del 16.01.2023, este Consejo informa que se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto debido a que no se intervendrán MN.

106. Por Ord. N° 202202102292 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas" (Ingreso CMN N° 8012 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 268 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando: incorporar las fichas faltantes de los MA identificados en la línea de base; caracterización durante la evaluación de 7 sectores correspondientes a estructuras y concentraciones cerámicas; implementación de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y remitir informes mensuales de monitoreo, junto con efectuar seguimiento del estado de conservación de las medidas de prevención a implementar para la protección de los MA.

107. Por Ord. N° 202202102294 del 23.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Socompa Solar" (Ingreso CMN N° 8058 del 27.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 264 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reiteran las solicitudes indicadas en el Ord. CMN N° 2458 del 22.06.2022 y se indica que se debe completar la prospección arqueológica en sector de la LEAT.

108. Por Ord. N° 202202102295 del 29.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de recepción y disposición final de biosólidos" (Ingreso CMN N° 11 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 269 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

109. Por Ord. N° 202202102296 del 29.12.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados" (Ingreso CMN N° 8132 del 30.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 311 del 17.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Respecto al PAS N° 132 relativo a paleontología, se da conformidad a sus antecedentes. Se indica que el titular informa la pérdida de un hallazgo arqueológico (Hales 10) detectado en el marco del proyecto RT Sulfuros, del mismo titular Codelco Chile División Radomiro Tomic, que quedó asociado a un PAS N° 76 de la RCA N° 022/2016. En función de ello, se informará mediante oficio a la SMA de la pérdida del material implicando la imposibilidad de completar una medida establecida en la RCA, y se adjuntará la presente Adenda Complementaria.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

110. Por Ord. N° 202213102930 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Huechuraba" (Ingreso CMN N° 30 del 04.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 271 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir informe de inspección visual firmado por la arqueóloga responsable y remitir los *tracks* de prospección; aclarar si los denominados "sitios o lugares de eventual interés patrimonial" son considerados MA, e incluir recomendaciones para su tratamiento.

Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita tramitar el PAS 132, implementar monitoreo permanente en unidades fosilíferas, y quincenal en susceptibles, charlas de inducción mensuales y remitir informes mensuales. En caso de hallazgo, se solicita realizar una publicación científica en una revista, boletín, simposio o congreso.

111. Por Ord. N° 202213102938 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 31 del 04.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 272 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclaración respecto del equipo de profesionales involucrados en las actividades, la firma del arqueólogo responsable, corregir los antecedentes y aspectos formales del informe, efectuar aclaraciones respecto a la metodología de la inspección visual, realizar una nueva inspección en las áreas no intervenidas e implementar charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se remite el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita implementar charlas de inducción.

112. Por Ord. N° 202213102932 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Actualización de Planta Comercializadora de Encurtidos y Aceitunas La Tiltilana" (Ingreso CMN N° 32 del 04.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 273 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita remitir los *tracks* de prospección, realizar una inspección visual posterior al despeje del área a intervenir e implementar charlas de inducción.

113. Por Ord. N° 202213102936 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pomaire" (Ingreso CMN N° 29 del 04.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 274 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del componente y realizar charlas de inducción a la totalidad de los/as trabajadores/as. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita implementar charlas de inducción.

114. Por Ord. N° 202213102942 del 27.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Paico" (Ingreso CMN N° 16 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 236 del 13.01.2023, este Consejo da conformidad al componente arqueológico y se pronuncia con observaciones al componente paleontológico, aclarando que el protocolo remitido es aplicable para el componente paleontológico y no para el arqueológico, situación que se deberá corregir e implementar.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

115. Por Ord. N° 202216102191 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "PSF Cuarto Menguante" (Ingreso CMN N° 8023 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 305 del 17.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita efectuar una nueva inspección visual post RCA una vez que se haya limpiado y despejado el terreno de vegetación; aclarar en la Adenda si el despeje del terreno ocurrirá de manera unitaria o por etapas, y si corresponde a esta última, se deberá presentar el resultado de la inspección visual antes del inicio de dicha obra, y efectuar charlas de inducción a todos los trabajadores del proyecto.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 202210102290 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Central de Respaldo tipo PMGD Calbuco" (Ingreso CMN N° 8018 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 308 del 17.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar inspección visual y monitoreo arqueológico permanente.

117. Por Ord. N° 2023101021 del 03.01.2023, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho" (Ingreso CMN N° 193 del 10.01.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, debido a que durante el proceso de evaluación ambiental el titular no presentó los antecedentes técnicos necesarios. Se indica que se debió haber culminado el proceso de excavación arqueológica con la intensificación y extensión de la grilla de pozos de sondeo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Ord. CMN N° 2552 – 2022; la información presentada está incompleta, lo cual no permite definir adecuadamente las medidas a implementar sobre el MA; en caso de que el proyecto sea calificado favorablemente, dichas

actividades deberán ser implementadas según lo establecido en el permiso de intervención, y se deberá remitir el informe ejecutivo de manera sectorial. El titular del proyecto acoge realizar monitoreo arqueológico permanente, indicándose que estas labores deberán acogerse a lo solicitado por Ord. CMN N° 5752 – 2021. Se acoge que todos los materiales recuperados sean depositados en el Museo Regional de Ancud.

Para el componente paleontológico, se reitera lo observado en la Adenda 1 respecto al rechazo del permiso, por falta de antecedentes técnicos. Sin embargo, se acepta al Museo Regional de Ancud como institución depositaria de fósiles.

118. La Sra. Karina Bastidas Torlashi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102158 del 12.12.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Optimización y Desarrollo de la Edas de Valdivia" (Ingreso CMN N° 7862 del 20.12.2022).

Por Ord. CMN N° 132 del 10.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la corrección de los antecedentes de sitios arqueológicos cercanos al proyecto; se toma conocimiento de la solicitud de intervención pendiente para la caracterización arqueológica, y se acoge la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

119. La Sra. Mabel Molina Urrea, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102168 del 23.12.2022, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Frigorífico Karmac" (Ingreso CMN N° 8025 del 26.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 134 del 10.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien el titular acoge el monitoreo arqueológico y las charlas de inducción en el caso de ejecutarse obras de intervención del sustrato, las observaciones se relacionan a la no integración en el informe de antecedentes arqueológicos, solicitados durante la evaluación del proyecto.

120. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102299 del 21.12.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN N° 7962 del 22.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 154 del 11.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a la propuesta de rescate y se solicita aclarar información contradictoria respecto de la institución museográfica a la que se destinarán los materiales arqueológicos recuperados. Se observa que los antropólogo/as físico/as hayan ejercido el rol de jefe/as de unidad durante la caracterización arqueológica, y se solicita que esto no ocurra durante el rescate. Se acoge la explicación del titular que justifica la excesiva distancia entre pozos de sondeo y las áreas que permanecen sin caracterizar, junto a la propuesta de subsanación que consiste en realizar excavaciones en los sectores pendientes durante el rescate, solicitándose que se realice con metodología arqueológica y que solo se emplee maquinaria cuando sea necesario.

121. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 202212102201 del 28.12.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos La Italiana" (Ingreso CMN N° 13 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN 240 del 13.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

122. Por Ord. N° 202203102233 del 16.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" (Ingreso CMN N° 7849 del 20.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 263 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de implementar monitoreo permanente, charlas de inducción y cercados de los sitios cercanos a las obras que no serán intervenidos, como medidas de protección y no como parte del Compromiso Ambiental Voluntario. Debido a que existirá afectación a MA, se reitera la solicitud de incorporar como medida de compensación la elaboración de un catastro de sitios arqueológicos de la comuna de Vallenar, consistente en un diagnóstico de la situación actual de los MA de la zona. No obstante, debido a que se presentaron los antecedentes requeridos, se da conformidad al PAS 132 de los componentes arqueológico y paleontológico, aceptando al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria de los materiales a rescatar.

123. Por Ord. N° 202203102238 del 23.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Tasa de Procesamiento Proyecto Doña Ema Cóndor Riff" (Ingreso CMN N° 18 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 265 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

124. Por Ord. N° 202203102243 del 29.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar" (Ingreso CMN N° 53 del 04.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 270 del 16.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular se compromete a realizar un registro sistemático y recolección superficial de los sitios PCS-18, PCS-19 y PCLT-04, mediante una cuadrícula de recolección 2 x 2 m para cada sitio. Posterior a la recolección superficial se realizará un decapado hasta el nivel 1. Para los sitios restantes indicados en el permiso se deberá proceder con un registro formal y sistemático en el cual se incluya georreferenciación, dibujos de planta, detalles de procesos constructivos, levantamiento topográfico y aerofotogramétrico, y fotografía convencional de detalle. Se deberá eliminar de la solicitud del PAS 132 el punto PCLT-SA01, que no cumple con las características para ser considerado MA debido a que en la zona la línea férrea es privada y su dueño la considera operativa. Una vez subsanadas las observaciones se podrá dar conformidad al PAS 132, remitiendo todos los antecedentes que establece dicho permiso, junto con la carta del/la director/a de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos excavados.

La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

125. Por Ord. N° 202213102952 del 30.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plataforma de Manejo de Residuos para Reciclaje y Valorización Energética, Coactiva SpA" (Ingreso CMN N° 17 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 309 del 17.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

126. Por Ord. N° 20231310213 del 06.01.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Dúcula Solar" (Ingreso CMN N° 135 del 09.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 377 del 20.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado por Ord. CMN N° 4167 – 2022, respecto a la necesidad de efectuar una caracterización subsuperficial en el área de influencia del proyecto, considerando los antecedentes arqueológicos de la zona y la proximidad del sitio "Cementerio de Chicauma". Por otro lado, se reitera la solicitud de identificar el área destinada para el Compromiso Ambiental Voluntario de compensación de suelos, para efectuar la inspección visual correspondiente en dicha área. En relación al PAS 132, se indica que el titular deberá evaluar la aplicabilidad de este en función de los resultados de la caracterización subsuperficial.

127. La Sra. Nelly Nuñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, por Ord. N° 202212102203 del 30.12.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización del Sistema de Abastecimiento de Combustibles para el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo en Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 14 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 306 del 17.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

128. La Sra. Karina Schneeberger Mackay, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20239910221 del 11.01.2023, solicitó evaluar la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Peñasco Ventoso" (Ingreso CMN N° 233 del 12.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

Seguimiento

129. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 31.08.2022, remite informes de relevamiento del "Rasgo Lineal PS_02", en el marco del proyecto "Tata Inti", cuyo titular es Andes Mainstream (Ingreso CMN N° 5474 del 31.08.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

130. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 03.08.2022, remite informe ejecutivo y anexos de la primera campaña rescate de los sitios HS-2, HS-12 y HS-13, del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4888 del 03.08.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones: para el sitio HS-2, se solicita que se complete la excavación de las unidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 34 y 35, logrando al menos dos niveles estériles consecutivos. Debido a lo anterior, no se autoriza la continuidad de obras en el área del sitio.

Para los sitios HS-12 y HS-13, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza la continuación de obras en el área en que se emplazan.

131. El Sr. Nicolás Laumet Beillaud, representante legal AR Camán SpA, por cartas del 07.03.2022, 13.04.2022 y 05.05.2022, remite reporte de los hallazgos no previstos CAM – 02, CAM – 03, CAM – 04, CAM – 05 y CAM – 06, e informe respecto a la pérdida de material de CAM – 03, en el marco del proyecto "Parque Eólico Camán", en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 1609 del 07.03.2022, N° 2460 del 14.04.2022 y N° 3079 del 12.05.2022).

Se acuerda tomar conocimiento de la existencia de bienes arqueológicos protegidos por la Ley 17.288 de MN registrados durante el monitoreo arqueológico; instruir la implementación de caracterización arqueológica y sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable, y solicitar información complementaria correspondiente al plano con todos los hallazgos y aclarar la medida de los cercos provisorios.

132. El Sr. Manuel Burgos Barría, Director Regional de Vialidad de Tarapacá del MOP, por Ord. N° 619 del 03.06.2022 solicita pronunciamiento del informe "Evaluación y Propuesta de Gestión Arqueología, Antropología y Paleontología" del Estudio de Impacto Ambiental Ruta 15CH, Sector Apacheta Casiri – Quebrada Casoxalla (Ingresos CMN N° 3557 del 03.06.2022 y N° 3630 del 08.06.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando las fichas de los tres sitios arqueológicos faltantes, adjuntar un plano general de los hallazgos arqueológicos con la información de las áreas que serán intervenidas por el proyecto vial, e indicar claramente los sitios que serán alterados por las obras y en qué proporción, o descartar fundadamente esta posibilidad. Si no hubiera intervención de sitios, se consideran adecuadas las medidas de cercado y señalética, de lo contrario, se deberán proponer medidas de recolección superficial o excavaciones de sondeo para caracterización de los contextos.

133. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, por carta del 22.11.2022 y correo electrónico del 12.12.2022, informa sobre hurto de material cerámico y solicita pronunciamiento del informe de sondeo, en el marco del proyecto habitacional "Parque Residencial Quilacoya", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 7241 del 22.11.2022 y 7671 del 12.12.2022).

Se acuerda solicitar subsanar observaciones al informe ejecutivo en el informe final, que deberá ser entregado a la brevedad en caso de ser requerido por la Fiscalía, y aprobar la continuidad de obras del proyecto, previo a la entrega del informe final. Adicionalmente, se toma conocimiento del hurto de la fragmentería cerámica recuperada en las excavaciones arqueológicas y del procedimiento de denuncia llevado a cabo. Se consultará a la Fiscalía de Concepción acerca del estado de la causa RUC 2201165902 – 4, durante el primer semestre del 2023.

134. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 18.10.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate de los sitios arqueológicos SA-07 y HA-01, en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento", RCA N° 112/2020, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6437 del 18.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el área en el que se emplazan.

135. El Sr. Sebastián López P., Grupo Ibereólica Renovables, por correo electrónico del 07.11.2022, responde a Ord. CMN N° 969 del 28.02.2022, en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 6883 del 08.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con la entrega del hallazgo no previsto al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama. Por otro lado, se da conformidad al retiro de cercos perimetrales, cumpliendo con lo establecido en la RCA.

136. El Sr. David Noe Scheinwald, representante legal de Transelec S.A., por correo electrónico del 17.10.2022, responde Ord. CMN N° 2951 – 2020 y N° 2437 – 2021, en relación al sitio arqueológico "Torre 322" del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Cóndores-Parinacota", RCA 166/2000, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe del estado de conservación y plan de medidas (Ingreso CMN N° 6405 del 18.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme al plan de mitigación arqueológico relacionado con la afectación del sitio "Torre 322" y al plan de manejo para la construcción de nuevas defensas fluviales. Se deberá solicitar autorización para la actividad de recolección superficial en el área arqueológica afectada y harneo de sedimentos de una sección de 3 m de ancho del montículo construido el año 2019. Por otra parte, se considera adecuada la propuesta de una publicación científica y difusión mediante infografías, sugiriendo coordinar con la I. Municipalidad de Camarones y construir defensas fluviales de aprox. 96,3 ml, las cuales tendrán un plan de manejo arqueológico que involucra, entre otros aspectos, la no extracción de sedimentos y la adición de materiales que protejan los perfiles expuestos.

137. El Sr. Ignacio Torres Azar, por correo electrónico del 29.09.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización subsuperficial de los sitios CO-385, CO-689 y CO-697, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA 20219900112/2021 (Ingreso CMN N° 6034 del 29.09.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que para el rescate se deberá realizar un registro exhaustivo de los rasgos arquitectónicos, la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales de cada sitio y la excavación de rescate del 100% de las superficies del interior de la estructura 1 del sitio CO-385.

138. El Sr. Ali Shakhtur, representante legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta del 19.08.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de sondeo del "Proyecto Solar Samantha", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5427 del 31.08.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de sondeo arqueológico y autorizar el inicio de obras con monitoreo arqueológico en los sectores de los hallazgos. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará remitir a la brevedad la planilla de registro de sitios arqueológicos y corregir las fichas de registro de excavación de cada uno de los hallazgos en el informe ejecutivo final.

Se han recibido los siguientes requerimientos en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago":

139. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, por correo electrónico del 24.06.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del sitio "Pique Estación Brasil etapa 1", comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3983 del 24.06.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que no se presentan inconvenientes para iniciar obras en la instalación de faena rescatada.

140. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta SGMA N° 26-2022 del 01.04.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Pique de Construcción N° 7 (PC7) y remite FSA para rescate del sitio arqueológico identificado (Ingreso CMN N° 2212 del 05.04.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de caracterización y solicitar remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos.

Asimismo, se acuerda otorgar el permiso de rescate a la Sra. María Antonieta Benavente. Si bien el CMN estima que se debió presentar una propuesta de rescate de al menos el 10%, se acoge la propuesta de rescate del 6,2%, debido a que 3 de los 5 pozos de sondeo excavados presentan rasgos estructurales, los cuales deberán ser despejados en su totalidad con metodología arqueológica durante la etapa de rescate, aumentando así el porcentaje planteado, el cual se estima alcance el 10% del sitio arqueológico.

141. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, por correo electrónico del 11.07.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del sitio "Pique de Construcción N° 11", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4324 del 11.07.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se reitera que la propuesta de no afectación planteada en torno al Pozo 1 fue acogida, pero se aclara que el sector no podrá ser intervenido por excavaciones, escarpes, nivelaciones de terreno, ni remoción de pavimento. Lo anterior debe ser supervisado mediante monitoreo arqueológico.

142. El Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate de la Etapa A y sus anexos, realizado en la instalación de faena de Talleres y Cocheras, comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6922 del 08.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita para el ingreso de las próximas etapas realizar una adscripción cronológica y cultural más precisa respecto al componente alfarero; adjuntar ficha de registro y planimetría a escala adecuada de planta y sección del rasgo identificado en la unidad N° 70; se aclara que los próximos informes deben ir consolidando la información y resultados generales de las etapas previas, y el informe final debe consolidar la información de todas las etapas.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza el inicio de obras, condicionado al ingreso de un plan de monitoreo arqueológico permanente y un FSA para el rescate ampliado, con el objetivo de rescatar los rasgos o concentraciones de materiales arqueológicos que se encuentren durante las excavaciones y movimientos de tierra. En caso de identificar rasgos diferentes a los ya encontrados, se deberá detener las obras en el lugar del hallazgo y dar aviso a CMN. Para la elaboración del plan de monitoreo arqueológico se deberá considerar el tipo de excavación que se va a implementar en torno a los sectores que presentan concentraciones de materiales, el tipo y cantidad de material que se pudiese identificar, los antecedentes geológicos del área de proyecto, y el tipo de rescate que se va a implementar dependiendo de las características de los hallazgos.

143. El Sr. Cristián Pérez Larraín, Gerente Legal Grupo Pasmár, por correos electrónicos del 17.11.2022 y 13.01.2023, responde Ord. CMN N° 3899 del 29.09.2022, que no autoriza la habilitación de estacionamiento provisorio en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 7177 del 18.11.2022 y N° 268 del 13.01.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de reconsideración para la implementación del estacionamiento provisorio en la Etapa 2, en consideración de que el titular se comprometió durante la evaluación ambiental a ejecutar obras después de haber efectuado la caracterización arqueológica pendiente y los rescates correspondientes, los cuales no se han efectuado.

144. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 28599 del 28.12.2022, al tenor de lo requerido por el H. Diputado Leonidas Romero, solicita informar sobre las resoluciones y disposiciones que afectan al proyecto habitacional "Loteo Conjunto habitacional Ex Fundición Lota Green", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8136 del 30.12.2022).

Se acuerda informar sobre las resoluciones, disposiciones y estado de cumplimiento de la RCA 242-2014 del proyecto, desde el año 2020 a la fecha.

145. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 78 del 06.01.2023, remite informe de desplazamiento de estanque, en el marco del proyecto habitacional Lota Green (Proyecto Conjunto habitacional Ex Fundición), comuna de Lota (Ingreso CMN N° 123 del 09.01.2023).

Se acuerda dar conformidad al informe ejecutivo que da cuenta del desplazamiento y enterramiento de estanque, el cual corresponde a un hallazgo registrado en el monitoreo arqueológico; no se registraron otros elementos de valor patrimonial. Por tanto, se autoriza la continuidad de obras en el sector y se solicita que el testigo de su ubicación comprometido en el

informe sea incorporado en el proyecto de espacio público, circuito museográfico y equipamiento, bajo los mismos estándares de las otras estructuras soterradas.

146. Por Ord. N° 221 del 24.11.2022 y N° 222 del 19.12.2022, el Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre del 2022 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7476 del 01.12.2022 y N° 7866 del 20.12.2022).

El informe de noviembre incluye el despeje y levantamiento arqueológico – arquitectónico del Rasgo RA128.

Se acuerda pronunciarse conforme. Respecto al despeje controlado del Rasgo RA128, se da conformidad al registro e información remitida, por lo que se autoriza la liberación del segmento, permitiendo la continuación de las obras en el sector Patio Central, específicamente en el área pasillo norte de las antiguas oficinas de CICH. El monitoreo arqueológico permanente se deberá realizar por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología; todas las obras que impliquen intervención subsuperficial deberán ser monitoreadas.

Permiso Sectorial

Se han recibido los siguientes requerimientos en el marco del proyecto "Parque Eólico Caman", Región de Los Ríos:

147. Por correo electrónico del 14.06.2022, FSA para permiso de intervención arqueológica del sitio CAM – 01 (Ingreso CMN N° 3740 del 14.06.2022). Por correo electrónico del 23.09.2022, FSA complementario (Ingreso CMN N° 5929 del 23.09.2022). Por correo electrónico del 30.09.2022, FSA corregido respecto a los porcentajes de intervención y número de pozos (Ingreso CMN N° 6080 del 30.09.2022).

148. Por correo electrónico del 06.09.2022, se informa sobre el registro de 3 nuevos hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 5590 del 06.09.2022).

149. Por carta del 10.01.2023, renuncia a la solicitud de permiso arqueológico del Sr. Hugo Carrión Méndez, arqueólogo, consignado en el Ingreso CMN N° 5929 del 23.09.2022 (Ingreso CMN N° 195 del 10.01.2023).

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del Consejo del 21.12.2022, según lo siguiente: se autoriza la caracterización arqueológica subsuperficial de los hallazgos no previstos CAM – 01, CAM – 07, CAM – 08 y CAM – 09. Se deberá proceder de acuerdo con los objetivos, metodología y plan de trabajo autorizado y se señalarán lineamientos y especificaciones a implementar. Además, se toma conocimiento de la renuncia al permiso de uno de los tres arqueólogos titulares.

150. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, por correo electrónico del 20.10.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico Celda Solar, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6461 del 20.10.2022).

Se acuerda autorizar la excavación de 2 unidades de sondeo de 0,5 x 0,5 m en cada una de los 3 MA, correspondientes a estructuras identificados en el área de intervención; una unidad se ubicará en el interior de la estructura y otra en el exterior. En caso de que se registren evidencias arqueológicas en la unidad exterior, se podrán realizar unidades adicionales equidistantes para poder determinar el tamaño del sitio arqueológico en el subsuelo. En caso de hallazgo bioantropológico, se deberá registrar y sellar inmediatamente para su futuro rescate.

151. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por FSA del 12.10.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico La Chupalla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6340 del 12.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios HA-CH6 y HA-CH8 y de caracterización de área buffer de los sitios CH-SA1, CH-SA9, CH-SA17, CH-SA24, CH-SA25, CH-SA26, CH-SA27, CH-SA30 y CH-SA33.

152. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, solicita autorización para sondeo de delimitación de sitio y hallazgos aislados, en el marco del proyecto "Arboleda Solar", comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7453 del 01.12.2022).

Se acuerda autorizar la delimitación sub – superficial del área de protección del sitio ARBS-S-01 y los hallazgos ARBS-HA-01 y ARBS-HA-02, mediante 18 pozos de sondeo de 50 x 50 cm; se indicarán lineamientos para su implementación.

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, solicita:

153. Por correo electrónico del 13.09.2022, permiso de prospección arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario "Obispo Orrego", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5746 del 13.09.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología presentada y sus anexos, cuyo contenido se acoge a lo indicado en el Ord. CMN N° 3616 del 08.10.2020. Se remitirán indicaciones para la ejecución de los pozos de sondeo.

154. Por correo electrónico del 30.08.2022, permiso de prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto "Parque Tecnológico Colina" comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5424 del 31.08.2022).

Se acuerda otorgar el permiso. La solicitud complementa el Ingreso CMN N° 3204 – 2021, debido a la ampliación del área del emplazamiento del proyecto.

Se han recibido las siguientes solicitudes en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá:

155. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, remite FSA del 04.09.2022 para caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 5540 del 04.09.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial del sitio arqueológico CO – 333, mediante la implementación de 3 pozos de sondeo.

156. El Sr. Ignacio Torres Azar, por correos electrónicos del 22.08.2022 y 29.08.2022, remite informe ejecutivo de caracterización subsuperficial y solicita permiso de rescate del sitio Colla 04 (Ingresos CMN N° 5224 del 23.08.2022 y N° 5408 del 29.08.2022). La Sra. María Elena Noël Bravo, por correo electrónico del 18.01.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 5224 del 23.08.2022 (Ingreso CMN N° 357 del 18.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y otorgar el permiso de rescate para el sitio Colla 04 mediante la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales presentes en el área de intervención. Se solicitará que se realicen dibujos de planta de las unidades de rescate y que se implemente un cerco de protección de las áreas remanentes del sitio que se verán intervenidas.

157. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 24.08.2022 solicita permiso de prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto inmobiliario "Condominios Los Agustinos, Don Manuel y Tres Piedras", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5308 del 25.08.2022).

Por Ord. CMN N° 364 del 20.01.2023 se otorga el permiso de caracterización, consistente en una red de pozos de sondeo de 100 x 100 cm, con una distancia máxima de 40 m entre ellos.

158. El Sr. Miguel Peña Acevedo, por correo electrónico del 24.11.2022, solicita cambio de titularidad del permiso otorgado por Ord. CMN N° 1113 del 19.03.2021 al Sr. Pablo Larach; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 7321 del 25.11.2022).

Se acuerda acoger el cambio de titularidad del Ord. CMN N° 1113 del 19.03.2021, otorgándose la titularidad a los Sres. Sebastián Avilés y Cristian Santis, para realizar excavaciones de sondeo en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "La Araucaria Norte – Lote RN 1", Comuna de Colina, Región Metropolitana.

159. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, por correo electrónico del 07.12.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico para el sitio "Río Blanco 2", en el marco del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" de Codelco Andina, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7591 del 07.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso con las siguientes indicaciones: no se autoriza la recolección superficial de material arqueológico, debido a que esta medida debe ser ejecutada en la etapa de rescate, una vez delimitado el sitio y previa autorización del CMN.

160. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 20.07.2022, solicita permiso para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto inmobiliario "Zañartu 1076", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4569 del 21.07.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 11.01.2023. No se otorga el permiso de sondeo arqueológico, debido a que en el pronunciamiento a la DIA del proyecto, emitido por Ord. CMN N° 3987-2022, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, no aplicando la caracterización arqueológica subsuperficial propuesta.

PAS 132

161. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 06.11.2022, solicita permiso de rescate arqueológico del hallazgo PDN - 1, en el marco del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6863 del 07.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso, indicándose que la recolección superficial con decapado se deberá realizar mediante una cuadrícula de 1 x 1 m posicionada sobre el hallazgo; se deberá realizar un registro mediante croquis del emplazamiento del hallazgo previo a la recolección y registro fotográfico, tanto antes como después de la ejecución de las actividades autorizadas.

162. El Sr. Domingo Balbontin, arqueólogo, por correo electrónico del 29.11.2022, remite FSA en el marco del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7415 del 30.11.2022).

Se acuerda no autorizar el levantamiento superficial de los materiales arqueológicos asociados a los sitios PRL-HC1 y LRL-HC1, debido a la falta de documentación y antecedentes sobre los sitios y su materialidad asociada, además de no contar con la carta de compromiso de una institución depositaria. Se deberá realizar el registro exhaustivo de rasgos lineales, lo cual no requiere aprobación del CMN, junto con identificar la materialidad asociada, para posteriormente solicitar el permiso de recolección total de los materiales arqueológicos identificados, indicando la cantidad, disposición y tipo de materialidad, y adjuntando la carta de aprobación de la institución depositaria de los materiales.

163. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 03.08.2022, remite FSA para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4895 del 04.08.2022).

Se acuerda autorizar la propuesta de rescate arqueológico. Se reiterará que las unidades deben alcanzar un mínimo de dos niveles estériles consecutivos para darse por cerradas, y que el titular debe estar presente durante la realización de las actividades.

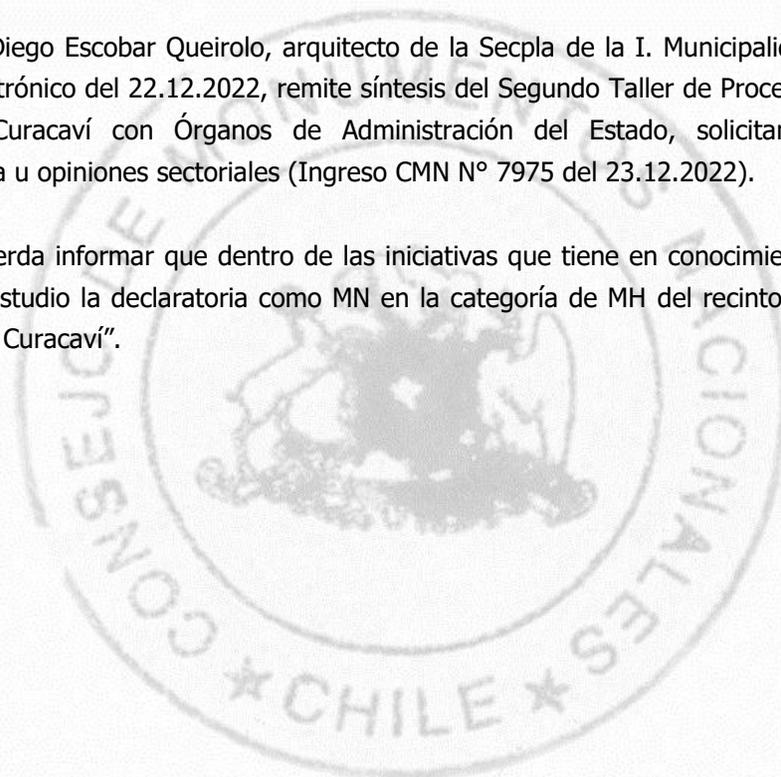
Evaluación Ambiental Estratégica

164. El Sr. Humberto Flores González, Alcalde de Ollagüe, por Ord. N° 422 del 11.11.2022, invita a participar en reunión de trabajo para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Ollagüe" (Ingreso CMN N° 7062 del 14.11.2022).

Se acuerda indicar que el CMN sólo cuenta con las coordenadas sobre el sitio industrial Salitreras de Ollagüe y no posee información sobre límites del lugar.

165. El Sr. Diego Escobar Queirolo, arquitecto de la Secpla de la I. Municipalidad de Curacaví, por correo electrónico del 22.12.2022, remite síntesis del Segundo Taller de Procedimiento de EAE del PRC de Curacaví con Órganos de Administración del Estado, solicitando información complementaria u opiniones sectoriales (Ingreso CMN N° 7975 del 23.12.2022).

Se acuerda informar que dentro de las iniciativas que tiene en conocimiento la entidad se encuentra en estudio la declaratoria como MN en la categoría de MH del recinto "Ex Tenencia de Carabineros de Curacaví".



GENERALES (1)

166. Recurso de reposición contra la Resolución Exenta ST – CMN N° 306 del 29.03.2022, que desestima solicitudes de modificación de decreto en el sentido de ampliar los límites del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

Antecedentes

Mediante el Decreto Mincap N° 9 del 25.01.2019, el Estadio Municipal de Cavancha fue declarado MN en la categoría de MH, con el plano de límites N° 13 – 1 – 2018, protegiendo una superficie de 20.000 m², excluyendo los sectores de las gradas oriente y sur que fueron considerados en la solicitud de declaratoria presentada en el año 2013.

El Sr. Patricio Herman Pacheco, Presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad, y la Sra. Camila Castillo Guerrero, solicitaron la declaratoria de los 35.000 m² de superficie considerados en la solicitud original (Ingresos CMN N° 4589 del 06.08.2021 y N° 5829 del 30.09.2021).

Las solicitudes se fundamentan en la importancia del inmueble en cuanto a los aspectos históricos, deportivos y urbanos, y que las actividades de relevancia histórica y deportiva se desarrollaron en la totalidad del estadio, por lo que no correspondería la declaratoria de una fracción, ya que se trataría de una unidad y de un inmueble único e indiviso. Ambas solicitudes fueron analizadas y evaluadas en la sesión ordinaria del CMN del 12.01.2022, acordándose su desestimación.

Mediante la Resolución Exenta N° 306 del 29.03.2022 se formaliza la desestimación de ambas solicitudes, dado que no aportan nuevos antecedentes y que los terrenos no considerados como parte del MH no presentarían atributos de valor patrimonial. En tanto, se estima que el proceso de declaratoria se ajusta a los procedimientos establecidos para la evaluación de las solicitudes de declaratoria, y que la opinión de la I. Municipalidad de Iquique no es vinculante en la decisión del CMN.

Por correo electrónico del 07.04.2022, el Sr. Manuel Muñoz Palma remite recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 306 – 2022, en representación de la solicitante de la declaratoria de MN (Ingreso CMN N° 2326 del 11.04.2022).

En los argumentos del recurso de reposición se reitera la importancia del deporte para la ciudad de Iquique; el valor histórico del estadio y sus hitos históricos y deportivos; la existencia de 2500 firmas que respaldaron la solicitud, y que el estadio es un inmueble único e indivisible. En lo relativo a la ilegalidad del acto administrativo, se indica que existiría una falta de fundamentación de la Resolución, ya que se remite a actos anteriores que no son conocidos por la parte recurrente, refiriéndose en particular al acta de sesión del 12.01.2022. También se establece que lo resuelto no dice relación con lo solicitado, ya que la solicitud desestimada no refiere a una ampliación de decreto, sino a la declaración como MN de la parte que no se encuentra protegida, que incluye un área específica y detallada íntegramente.

Por tanto, se solicita declarar como MH el Estadio de Cavanca en la parte que no se encuentra protegida por el Decreto Mincap N° 9 – 2019 y, en subsidio, se interpone recurso administrativo ante el superior jerárquico que rechazó la solicitud.

Análisis de la Secretaría Técnica

En cuanto al área que se pretende proteger, prevalece la ausencia de atributos por la cual el CMN decidió no incorporarla como parte del polígono del MH, por tanto, una extensión del área de protección no tiene fundamento técnico.

En tanto, la Resolución Exenta N° 306 – 2022 en sus considerandos N° 9, 10, 11 y 12, expone de manera clara, concreta y suficiente los motivos del acto administrativo, dando cumplimiento a lo exigido en el artículo N° 41 de la Ley 19.880, y también se señala que el acta de sesión del 22.01.2022 ya se encuentra disponible en la página web del CMN.

Se establece que no se afectó el principio de congruencia en la parte resolutive de la Resolución, considerando que, aun cuando el solicitante plantea que se trata de una solicitud “nueva y genuina”, en los hechos lo solicitado guarda una íntima conexión con lo resuelto por el CMN respecto a declarar y determinar, respecto del mismo bien, un polígono de protección. Por tanto, no consiste en un proceso que pretenda proteger otro bien mediante su declaratoria como MH, sino en una controversia respecto a la determinación del polígono.

El recurso jerárquico en subsidio se considera improcedente, ya que el CMN, al ser un órgano desconcentrado y pluripersonal, en el uso de sus facultades, no posee un superior jerárquico que revise sus acuerdos.

En cuanto al proyecto de construcción de casino y hotel adyacente al MH, este Consejo se ha pronunciado por Ord. CMN N° 5319 – 2019, que no autoriza la construcción de estacionamientos y calle de servicio en el interior del MH; por Ord. CMN N° 1889 – 2022, que no autoriza la instalación de grúas ni intervenciones al interior del MH y solicita implementación de un monitoreo arqueológico, y por Ord. CMN N° 117 – 2023 se manifiesta conforme con la propuesta de cierre en el predio adyacente. Asimismo, se han efectuado reuniones en el marco de la Ley del Lobby, reuniones para resolución de consultas y seguimiento por parte de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Debate y acuerdo

Los consejeros Fernando Pérez y Felipe Gallardo indican que se abstendrán en la votación del caso, toda vez que no comparten los argumentos respecto a la falta de atributos del polígono que se excluyó de la declaratoria de MN y que formaba parte de la solicitud original.

Se acuerda por 8 votos favorables y 8 abstenciones rechazar, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por la Sra. Camila Castillo Guerrero, representada por el Sr. Manuel Muñoz Palma, abogado, contra la Resolución Exenta N° 306 del 29.03.2022, que desestima solicitudes de modificación del Decreto Mincap N° 9 – 2019, en el sentido de ampliar los límites del MH Estadio Municipal de Cavanca. Asimismo, se acuerda declarar no ha lugar por improcedente el recurso jerárquico, presentado en subsidio del recurso de reposición.

167. *Fe de Erratas*: en el N° 16 del acta de la sesión extraordinaria del 03.11.2021, en la que se aprueba la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH de la Ex Fábrica Hucke, ubicado en la comuna y Región de Valparaíso, se debe corregir lo siguiente:

DONDE DICE: "Respecto al acuerdo adoptado el año 1988 en base a la solicitud del Sr. Arnello, el Ministro de Educación informó el 01.06.1988 que el Intendente de Valparaíso y el Gerente de Chilectra rechazaban la declaratoria, ante lo cual este Consejo respondió que la declaratoria era compatible con eventuales intervenciones. Con fecha del 05.04.1989, el Ministro de Educación devolvió los antecedentes, ante lo cual el CMN acusó el menoscabo de sus funciones y el Colegio de Arquitectos expresó su extrañeza, por lo que se acordó el reenvío de los antecedentes, ante lo cual el ministro con fecha el 07.06.1989 devolvió la documentación y reiteró la negativa de la declaratoria. La Municipalidad de Valparaíso realizó gestiones para avanzar en su declaración el año 2000, aportando antecedentes del inmueble (Correo electrónico de la Unidad Técnica de Patrimonio de la Municipalidad del 12.09.2000, Ingreso CMN N° 4330 del 12.09.2000)."

DEBE DECIR: "Respecto al acuerdo adoptado el año 1988 en base a la solicitud del Sr. Arnello, en sesión CMN del 01.06.1988, mediante Oficio N° 07/386 del 12.05.1988, el Ministro de Educación informa el que el Intendente de Valparaíso y el Gerente de Chilectra rechazaban la declaratoria, ante lo cual este Consejo respondió que la declaratoria era compatible con eventuales intervenciones. En sesión CMN del 05.04.1989, se informa que mediante oficio N° 7/172 del 21.03.1989, el Ministro de Educación devuelve los antecedentes, ante lo cual el CMN acusó el menoscabo de sus funciones y el Colegio de Arquitectos expresó su extrañeza, por lo que se acordó el reenvío de los antecedentes, ante lo cual en sesión CMN del 01.06.1989, mediante Oficio N° 396 del 31.05.1989, el Ministro de Educación Pública devuelve la documentación y reiteró la negativa de la declaratoria. Posteriormente, el Sr. Sótero Apablaza Minchel, arquitecto de la Unidad Técnica de Patrimonio de la I. Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 12.09.2000, solicita la declaración del inmueble y envía antecedentes para el expediente (Ingreso CMN N° 4330 del 12.09.2000)."

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 19.01.2023, con la participación del consejero Mario Castro, y de los profesionales de la ST – CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, Patricio Carvajal, María Jesús Ortuya, Tamara Moya y Omar Recabarren.

168. Revisión de documentos internos: Guía para la elaboración de informes técnicos previos del Consejo de Monumentos Nacionales, en el proceso de declaratoria de Santuarios de la Naturaleza, y Guía de antecedentes para la solicitud de autorizaciones sectoriales de intervención en Santuarios de la Naturaleza.

Guía para la elaboración de informes técnicos previos del Consejo de Monumentos Nacionales, en el proceso de declaratoria de Santuarios de la Naturaleza

En el marco de la Auditoría Interna realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a la Secretaría Técnica, se identificó que no se encuentra oficializado el documento de guía para la elaboración de los informes técnicos previos en el proceso de declaratoria de SN, por tanto, se solicitó oficializar dicho documento e incorporarlo a la nómina de procedimientos. Para la implementación del documento se estableció plazo hasta el 31 de enero del 2023. Por tanto, con fecha del 21.01.2023 se remitió el documento para revisión y comentarios de los consejeros.

El documento incorpora el proceso de declaratoria de SN y el flujo interno en el CMN; la definición del informe técnico previo, el cual consiste en el análisis de la Secretaría y del CMN, además de la matriz de los atributos de patrimonio natural, y finalmente el acuerdo del CMN. El acuerdo del Consejo puede considerar la emisión de un oficio con informe favorable; oficio con informe favorable e indicaciones; oficio sin informe solicitando rectificación o mayores antecedentes de lo informado en el expediente u otras observaciones del CMN; y oficio desfavorable respecto del área propuesta, sin informe técnico previo.

Guía de antecedentes para la solicitud de autorizaciones sectoriales de intervención en Santuarios de la Naturaleza

La Guía contiene los siguientes apartados: Introducción, con aspectos legales y aclaraciones; Tramitación de las solicitudes de intervención en Santuarios de la Naturaleza; Sobre el pronunciamiento del CMN, y Tipos de autorización en Santuarios de la Naturaleza en las siguientes categorías:

- Proyectos que implican intervención, excavación y/o construcción al interior de SN, o que puedan alterar su estado natural.
- Para actividades de pesca, caza, explotación rural u otra que implique el manejo de recursos naturales, y actividades con fines de investigación científica o conservación biológica en SN.
- Actividades menores o de bajo impacto al interior de SN.

Establece los antecedentes necesarios para la intervención o actividades que puedan alterar el estado natural de Santuarios de la Naturaleza, consistentes en la carta de la solicitud de autorización dirigida al Secretario Técnico del CMN; Identificación del Santuario de la Naturaleza y área a intervenir; Expediente técnico del proyecto o actividad por categoría; Identificación y descripción del o los componentes ambientales que pueden ser alterados por el proyecto o actividad a realizar, y Otros antecedentes del área a intervenir.

Se aclara que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al mandante o interesado obtener los permisos o autorizaciones ante otros servicios públicos, propietarios o administradores, de acuerdo al tipo de intervención, actividad o proyecto y área, según corresponda.

Debate y acuerdo

Los consejeros consultan por la continuidad de los documentos ante la futura implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; sobre los planes de manejo de SN y su relación con otros instrumentos de planificación territorial, y se comenta sobre la necesidad de precisar el público objetivo y acotar el alcance de los documentos, integrando mayor claridad en el flujo del proceso de declaratoria.

Se acuerda de manera unánime aprobar los documentos *Guía para la elaboración de informes técnicos previos del Consejo de Monumentos Nacionales, en el proceso de declaratoria de Santuarios de la Naturaleza* y *Guía de antecedentes para la solicitud de intervención en Santuarios de la Naturaleza*, acogiendo las aclaraciones solicitadas por los consejeros.

169. Solicitud de intervención con fines de investigación en colección de *Chilesaurus diegosuarezi*.

Antecedentes

El Sr. Israel Meyer – Navia R., Dr. (c) en Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile, mediante carta del 27.10.2022, solicita autorización para el manejo y corte de material paleontológico correspondiente al *Chilesaurus diegosuarezi*, depositado en el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), con el objetivo de cumplir los objetivos de investigación de su tesis doctoral (Ingreso CMN N° 6680 del 27.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 87 del 09.01.2023, se deniega la solicitud de toma de muestras en 12 piezas correspondientes al holotipo y paratipo de *Chilesaurus diegosuarezi*. Lo anterior, en consideración que la solicitud no cuenta con la carta de aprobación del curador de paleontología del MNHN y que las intervenciones no reversibles se realizarían en holotipos y paratipos. Se indicó que para la tramitación de una nueva solicitud, se deberá considerar su realización en fósiles que no pertenezcan a la serie tipo; gestionar una réplica 3D completa de las piezas a intervenir para dejar en el MNHN, y contar con el visto bueno de su Área de Paleontología.

Asimismo, se informó que el MNHN debe dar acceso a los investigadores para el estudio del material, lo cual considera estudios sin intervención de las piezas y, en caso de ser intervenciones irreversibles, se deberá consensuar la metodología con la institución depositaria custodia del material.

Por carta del 26.12.2022, el Sr. Israel Meyer – Navia R., realiza una nueva solicitud de autorización para la toma de muestras en piezas del *Chilesaurus diegosuarezi*, con el objetivo de estudiar la tasa metabólica como la dieta en distintas etapas del desarrollo del *Chilesaurus* (Ingreso CMN N° 8009 del 26.12.2022).

A diferencia de la primera solicitud, se presentan las cartas del Director y del Curador del Área de Paleontología del MNHN y el modelo 3D de las piezas. En específico, se solicita autorización para el corte paleohistológico de 11 piezas del *Chilesaurus* y 1 muestra de esmalte dental para análisis de isótopos estables, incluyendo holotipos y paratipos. La metodología considera toma de muestra como sección de hueso de 1 a 2 cm, obtenido por corte transversal delgado y pulido desde la diáfisis del hueso, utilizando dremel y tomando las muestras en el MNHN, para su posterior traslado a JyJ Geomineral en Maipú, para su preparación y pulido. Una vez realizados los estudios, se plantea dejar las muestras en el MNHN.

Tras el análisis de la solicitud, la Secretaría Técnica estima que debiese considerarse la existencia de otros ejemplares de *Chilesaurus diegosuarezi* y de otras técnicas no invasivas para el estudio de microatomía.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la necesidad de que los solicitantes presenten aspectos específicos de la metodología de intervención, de manera de conocer su compatibilidad con las posibles modificaciones que pueda solicitar el CMN y con la ejecución de los fondos adjudicados. Se rebate que, independiente de la adjudicación de fondos, los solicitantes deben atenerse a la autorización del Consejo, toda vez que pudiesen afectar la integridad de los bienes.

Por otra parte, se promueve a que exista un diálogo entre las instituciones que financian los proyectos de investigación científica, las instituciones depositarias de colecciones patrimoniales y las instituciones académicas.

Se acuerda por 14 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- Rechazar la solicitud para cortes histológicos, a realizarse en la serie tipo de la especie con técnicas invasivas no reversibles, lo que cambiaría la morfología original macro de la pieza.
- Aprobar la toma de muestra para análisis de isótopos estables.
- De persistir con el uso de la técnica de corte histológico, se deberá realizar en piezas fuera de la serie tipo.
- Se recomienda evaluar el uso de técnicas no invasivas como microtomografía de rayos X y tomografía computarizada, en caso de análisis de serie tipo, según corresponda.

La consejera Loreto Wahr no participó en la votación por haberse retirado de manera previa.

Se han recibido las siguientes respuestas a la solicitud de información a instituciones depositarias de colecciones paleontológicas hechas por la ST – CMN a través del "Cuestionario de Antecedentes de Depósitos y Colecciones Paleontológicas", remitido por Ord. CMN N° 707-2020 y N° 3900-2022:

170. La Sra. Verónica Díaz V., Encargada de Colecciones, por correo electrónico del 30.09.2022, remite información del Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 6118 del 03.10.2022).

171. El Sr. Marcelo Santander V., Director de Museo, por correo electrónico del 26.10.2022, remite información del Museo de Colchagua (Ingreso CMN N° 6701 del 28.10.2022).

172. La Sra. Ximena Robles C., Académica del Departamento de Geología de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 11.11.2022, remite información del Museo Mineralógico y Laboratorio de Docencia de la Universidad de Atacama (Ingreso CMN N° 7030 del 11.11.2022).

173. El Sr. Darío Aguilera M., Director de Museo, por correo electrónico del 14.11.2022, remite información del Museo de La Ligua (Ingreso CMN N° 7092 del 15.11.2022).

174. El Sr. Roque Venegas G., Jefe de Biblioteca Municipal y Conservador, por correo electrónico del 18.11.2022, remite información del Museo Municipal Histórico y Natural de Navidad (Ingreso CMN N° 7227 del 22.11.2022).

175. El Sr. Christian Salazar, Director de la Escuela de Geología Universidad Mayor, por correo electrónico del 25.11.2022, remite información de la Colección Docente de fósiles de la Escuela de Geología (Ingreso CMN N° 7346 del 28.11.2022).

176. La Sra. Elisa Ramírez S., Doctora, Jefa de Carrera de Geología Universidad Católica de Temuco, por correo electrónico del 02.12.2022, remite información de la Colección Docente de fósiles de la Universidad Católica de Temuco (Ingreso CMN N° 7503 del 02.12.2022).

177. La Sra. Cristina Furrián Ll., Encargada de Colecciones, por correo electrónico del 05.12.2022, remite información del Museo Regional de Magallanes (Ingreso CMN N° 7549 del 06.12.2022).

178. El Sr. Gerardo Flores M., Curador del Museo Geológico de la Universidad de Concepción, por correos electrónicos del 05.12.2022 y 07.12.2022, remite información correspondiente al Museo Geológico Lajos Biro y a la Colección Docente de la Escuela de Geología de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 7601 del 07.12.2022).

179. El Sr. Alexander Vargas, Director de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 10.01.2023, remite información del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia Departamento de Biología Facultad de Ciencias Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 187 del 10.01.2023).

180. El Sr. José Luis Brito M., Curador de Colecciones, por correo electrónico del 10.01.2022, remite información del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (Ingreso CMN N° 212 del 11.01.2023).



Se informa el avance en respuestas de instituciones depositarias de colecciones paleontológicas, lo cual ha aumentado el registro de la ST – CMN.

Se acuerda lo siguiente: agradecer la información enviada; asignar la tenencia de los fósiles informados en los inventarios, siempre que no contradigan otros acuerdos del Consejo, por ejemplo, respecto a depósitos temporales, y que no correspondan a holotipos; solicitar la información faltante en los casos que corresponda, y para los casos de instituciones consultadas de los que no se obtuvo respuesta, reiterar mediante oficio con plazo de respuesta de 30 días corridos.

181. Por correo electrónico del 12.01.2023, se remite formulario de denuncia por presunto daño a MN, que da cuenta de excavaciones sin autorización en estratos fosilíferos de la meseta El Culebrón, Región de Coquimbo, por parte de las empresas Cadel Ltda. y Constructora Carran S.A. (Ingreso CMN N° 248 del 12.01.2023).

En base a los antecedentes remitidos por el denunciante se corrobora la presencia y daño de fósiles en el área del proyecto "Los Clarines X".

Se acuerda lo siguiente:

- Oficiar a la Municipalidad de Coquimbo, solicitando información referente a los permisos de edificación para el proyecto y toda su documentación anexa.
- Oficiar al titular, informando que de acuerdo a los antecedentes recibidos se está interviniendo un yacimiento paleontológico protegido por la Ley de 17.288, en contravención de sus artículos 22° y 26°. Asimismo, se solicitará lo siguiente:
 - i. La inmediata paralización de las obras en actividades que impliquen movimiento de tierras, hasta obtener la revisión y aprobación de continuidad por parte del CMN.
 - ii. Notificar al CMN la paralización de las obras una vez ejecutada, en un plazo no superior a 10 días hábiles, acompañado todos los antecedentes paleontológicos que disponga el titular, además del proyecto completo, con sus planimetrías, memoria y EETT.
 - iii. Asesorarse de un profesional paleontólogo/a reconocido por el CMN. Se solicitará que dicho profesional cuente con experiencia comprobable en yacimientos con presencia de vertebrados fósiles.
 - iv. La entrega de un informe paleontológico detallado del área proyecto y su área de influencia.
 - v. Un plan de manejo paleontológico considerando acciones de prospección y excavación para rescate paleontológico, con la tramitación de un permiso, y una propuesta de medidas de prevención, mitigación y conservación de los sitios, incluyendo monitoreo permanente, charlas de inducción paleontológica y protocolo de procedimiento ante hallazgos paleontológicos.
 - vi. Un plan de rescate paleontológico, considerando medidas de registro, embalaje, conservación, preparación y traslado del material paleontológico a su institución depositaria final.

- vii. Programa de cumplimiento de las medidas precedentes, además de planificación y carta Gantt de detalle y especificaciones del plan de trabajo contemplado para las siguientes etapas asociadas a las obras.

La ST – CMN entregará orientación técnica para el cumplimiento de las medidas señaladas.

182. El Sr. Alexander Vargas, Director de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto de investigación "Prospección y Excavación Paleontológica de Ecosistemas Marinos- Continentales del Cretácico Superior de Magallanes", comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 198 del 10.01.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación acogiendo la propuesta de depósitos transitorios, correspondientes a las dependencias de la Universidad de Chile y del Instituto Antártico Chileno. La destinación final será resuelta en función de los resultados que se obtengan y características de los fósiles.

183. La Sra. Karen Moreno F., paleontóloga, por trámite en línea N° 1204 del 14.06.2022, solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto de investigación "*Advancing our understanding of Mesotheriid feeding ecology*", en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3757 del 14.06.2022).

Se informa que el requerimiento no corresponde a un permiso de excavación sino que es una solicitud de certificado para postulación al concurso Fondecyt 2023 a nombre del investigador Kornelius Kupczik, el que fue otorgado por Ord. CMN N° 2412 del 15.06.2022.

184. Por correo electrónico del 06.07.2022, se denuncian movimientos de tierra no autorizados en calle El Guanaco N° 7177, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4237 del 06.07.2022 y N° 4352 del 12.07.2022).

El sector cuenta con un pronunciamiento de este Consejo por Ord. CMN N° 1266 del 13.03.2018, y en conocimiento de la I. Municipalidad de Huechuraba por Ord. DOM N° 1700/525/2018 del 29.08.2018 (Ingreso CMN N° 6016 del 06.09.2018).

Se acuerda oficiar al usuario del sitio, con copia al dueño, adjuntando el protocolo en caso de hallazgos imprevistos, indicando que en caso de hallazgo deberá contactar al CMN. Además, se ofrecerá una charla orientativa de inducción al arrendatario y/o propietario del terreno, respecto a posibles hallazgos y a fósiles registrados en el sitio.

185. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de la Aduana Metropolitana, por Ord. N° 651 del 20.07.2022 y acta de entrega N° 4, remite 88 fósiles retenidos bajo Acta de Incautación N° 15.154 y solicita peritaje (Ingreso CMN N° 4682 del 26.07.2022).

Tras peritaje, se constata que los bienes corresponden a 9 fósiles de origen extranjero, país indeterminado, 37 fósiles de posible origen Madagascar y 42 minerales, sin protección de la Ley 17.288 de MN.

Se acuerda devolver a Aduana los minerales y fósiles de origen indeterminado, recomendando entrega al importador. En el caso de los fósiles de Madagascar, se acuerda solicitar a la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat remitir consulta al Minrel, para pedir pronunciamiento del Consulado de Madagascar en Chile, relativo a la protección de los bienes y si requieren devolución al país de origen.

186. El Sr. Samuel Margulis Budnik, de Valle Nevado S.A., mediante formulario del 11.11.2022, solicita autorización para proyecto de mantención de pistas y caminos en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7009 del 11.11.2022).

Se acuerda autorizar las actividades descritas en el proyecto en relación al componente de SN.

187. El Sr. Francisco Zúñiga M., Jefe de Proyectos de Consultora Geosalazar, por correo electrónico del 19.12.2022, remite informes semestrales de monitoreo paleontológico y charlas de inducción paleontológicas, de febrero a julio del 2022, del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta Pellets", RCA N° 20210300158, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7868 del 20.12.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

188. El Sr. Nicolás Vicentela I., representante legal de Parque Eólico Atacama SpA, por carta del 21.12.2022 remite informe de rescate paleontológico del proyecto "Parque Eólico Atacama", RCA N° 20210300186/2021, comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7905 del 21.12.2022).

Se informa que el material levantado fue entregado al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

Se acuerda aprobar el informe remitido.

189. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 28.12.2022 remite informe de monitoreo paleontológico N° 3 del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV" de Transquinta S.A., RCA N° 20220300169/2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8092 del 29.12.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

190. El Sr. Juan Alberto Olivares F., Supervisor de Líneas de Transmisión Zona Maule CELEO, por correo electrónico del 29.12.2022, solicita autorización para realizar poda de árboles nativos dentro

del SN El Ajjal, Región del Maule, en el marco de mantenciones de la línea de alta tensión de 2x500kV Ancoa - Alto Jahuel circuitos N° 3 y 4 (Ingreso CMN N° 8130 del 30.12.2022).

Se acuerda autorizar la actividad de poda de vegetación nativa dentro de la faja de seguridad de la línea de alta tensión de 2x500kV Ancoa - Alto Jahuel circuitos Números 3 y 4, solicitando que la disposición final de los residuos de poda se realice en lugar habilitado fuera del área protegida y en coordinación con la administración del SN El Ajjal.

191. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correos electrónicos del 30.12.2022, remite informes de monitoreo paleontológico N° 17 y N° 18, de noviembre y diciembre del 2022, del proyecto "Faenas de extracción de remantes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 8141 y N° 8142 del 30.12.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

192. El Sr. Marco Arenas, antropólogo de Yastay Consultores, por correo electrónico del 04.01.2023, remite informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Edificio Institucional Minvu Serviu Región de Coquimbo, La Serena", firmado por el asesor en paleontología Sr. Mario E. Suárez, junto al informe "Resumen de estratigrafías de calicatas, del informe de mecánica de suelos", de R&V Ingenieros (Ingreso CMN N° 43 del 04.01.2023).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo de pozos de sondaje, donde se informa y describe la estratigrafía de los puntos inspeccionados. No obstante, se informará que se espera que durante las labores de monitoreo y estudios asociados al permiso otorgado por Ord. CMN N° 5001-2022, se entregue información más detallada en cuanto a la disposición de los estratos y sus características en profundidad.

Respecto al documento "Resumen de estratigrafías de calicatas, del informe de mecánica de suelos", este Consejo observa que se trata de un estudio que no fue asesorado por un paleontólogo en el momento de la ejecución y no entrega información útil al componente en cuestión; tampoco presenta firma de algún profesional del área, por lo que resulta insuficiente y no posee validez para el componente paleontológico.

193. El Sr. Andrés Solórzano, investigador en paleontología, por correo electrónico del 06.01.2023, entrega informe sucinto del permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 76 del 07.01.2021, en el marco del proyecto Fondecyt 1200428 "*Tectono-stratigraphic evolution of the western Neuquen Basin during the Early Jurassic – Late Cretaceous, Central Chile, 33° - 35° S*", desarrollado en las formaciones Abanico y Baños del Flaco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 106 del 06.01.2023).

Se acuerda aprobar el informe de avance, el cual reporta las actividades realizadas durante los años 2021 y 2022.

194. El Sr. Miguel Ángel Ayala A., presidente del Club Surferos de Concepción, por correos electrónicos del 04.01.2023 y 12.01.2023, remite antecedentes y solicita autorización para realizar la cuarta fecha del Circuito Sureño de Surf en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 128 del 09.01.2023 y N° 256 del 13.01.2023).

Se acuerda autorizar las actividades descritas, para ser realizadas hasta el primer trimestre de 2023. Se solicitará informar previamente al CMN la fecha específica para la realización del evento.

195. El Sr. José Fliman G., presidente de Fundación Tunquén Sustentable, por correos electrónicos del 19.12.2022 y 28.12.2022, remite carta con antecedentes judiciales referente a la paralización de la ejecución de obras y suspensión de la tramitación del "Proyecto Inmobiliario de Loteo La Ventana en Tunquén", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 132 del 09.01.2023).

Se toma conocimiento de la información remitida, la cual indica que el proyecto debería ingresar como EIA al SEIA, en vez de DIA, como fue hecho por la Inmobiliaria e Inversiones Las Olas SpA. El área se encuentra en estudio para su declaratoria como SN.

196. El Sr. Marcelo Sánchez A., Gerente General de Fundación San Carlos del Maipo, por carta del 09.01.2023 dirigida a la Sra. Sonia Reyes Paecke, Seremi MMA de la Región Metropolitana, informa sobre muerte de aves en el SN Laguna de Batuco y trabajo con el Servicio Agrícola y Ganadero, comuna de Lampa (Ingreso CMN N° 154 del 09.01.2023).

Se acuerda solicitar al Servicio Agrícola y Ganadero remitir los antecedentes que disponga por la muerte de aves en el SN.

197. El Sr. José Luis Brito M., Curador del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA), por carta del 10.01.2023, responde Ord. CMN N° 3361 del 29.07.2019 y N° 91 del 09.01.2023, detallando donación de material arqueológico y paleontológico hecho por el Sr. Fabián Machuca Pinto en 2019 y solicita asignación de tenencia de los bienes (Ingreso CMN N° 231 del 12.01.2023).

Se acuerda asignar tenencia al MUSA del material paleontológico recibido por entrega voluntaria. Se informará que en caso de nuevas entregas se debe informar en plazos inferiores a 1 mes y comunicar a los ciudadanos que el levantamiento de material paleontológico debe hacerse sólo con autorización del CMN.

198. La Sra. Karina Zúñiga M., Secretaria de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite carta a Presidencia N° 22 del 11.01.2023 (INPR2023_35604) del Sr. Pablo Ramírez Sudy, que informa de posible yacimiento paleontológico en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 272 del 13.01.2023).

Se informará que la notificación había sido atendida por la ST de manera previa, haciendo presente que luego de la revisión del registro fotográfico, los presuntos hallazgos no corresponden a bienes paleontológicos sino a estructuras geológicas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

- El 18.01.2023, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto; Érika Palacios, del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, y los profesionales de la ST Hugo Carrión, Joaquín Vega, Karol González, Patricia Kelly, Fernanda Castro, Rolando González, Macarena Ledezma, Francisca Ivanovic, Ángela Guajardo, Jacqueline Moreno, Catalina Contreras, Richard Daza, Doina Munita, Álvaro Romero, Gabriela Carmona, Daniela Díaz, Omar Neira, Elda Vásquez y Gonzalo Díaz.
- El 25.01.2023, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Catalina Soto; Carolina Aguayo, representante de la DAMOP; Rodrigo Riveros, asesor, y los profesionales de la ST Macarena Ledezma, Francisca Ivanovic, Claudia Talep, Rolando González, Camila González, Gabriela Carmona, Joaquín Vega, Catalina Contreras, Patricia Kelly, María Ignacia Corral, Gabriel Soto, Manuel Acosta, Hugo Carrión, Jacqueline Moreno, Nathalie Coles, Karol González, Gonzalo Díaz, María Carolina Chea, Doina Munita, Ángela Guajardo, Richard Daza, Claudia Cento, Carlos Ortiz, Cristóbal Rebolledo, Carolina Guzmán, Fernanda Lathrop y Claudia Jiménez.

199. El Sr. Enrique Canales Briones, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Castro, por Ord. N° 113 del 09.01.2023, en el marco de la causa RUC N° 2200679950-0, por Otros Delitos Contra las Personas - Hallazgo de Osamentas, solicita informe respecto del hallazgo de osamentas encontradas en el sector de Notuco de la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 161 del 09.01.2023).

Se acuerda remitir los informes de terreno y fichas de registro asociados al hallazgo en las obras de reconstrucción de la Iglesia de Notuco, realizados por la Secretaría.

200. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 10.01.2023, remite el informe de la Etapa I de excavación arqueológica y solicita liberación del área de las Etapas 2 y 3, en el marco del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos", inserto en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingresos CMN N° 180 y N° 181 del 10.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de sondeo arqueológico y autorizar el inicio de obras en las Etapas 2 y 3. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y movimientos de tierra, según se indica en el Plan de Manejo Arqueológico y de Sitio de Memoria.

201. La Sra. Raven Garvey, arqueóloga de la Universidad de Michigan, por correo electrónico del 10.01.2023, solicita prórroga del permiso arqueológico otorgado por Ord CMN N° 231 del 18.01.2021, en el marco del proyecto "Patrones de Asentamiento en el Ibáñez Medio", comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 197 del 10.01.2023).

La solicitud responde a la imposibilidad del equipo de llevar a cabo los estudios comprometidos a consecuencia de la pandemia. Se propone un nuevo plan de trabajo, reprogramando las campañas de terreno para febrero del 2023 y enero y febrero del 2024.

Se acuerda otorgar la prórroga, dando como plazo hasta enero del 2025 para remitir el informe ejecutivo correspondiente.

202. El Sr. Alejandro Valdés D., arquitecto, por correo electrónico del 07.09.2022, solicita autorización del proyecto "Recinto Ferial Lickan Ckari", en calle Gustavo Le Paige N° 410, sector Panteón Viejo, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5628 del 07.09.2022).

Respecto al componente arqueológico y en consideración de que el proyecto se encuentra en un área de relevancia arqueológica, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- El proyecto se deberá basar en el criterio de no intervención al subsuelo y de no afectación al depósito arqueológico, tanto subyacente como colindante (MA Capilla Panteón Viejo). Las medidas de mitigación a considerar deberán hacerse explícitas en la presentación del diseño proyectual.
- Aclarar si el proyecto contemplará intervención en el MA contiguo.
- Como observación preliminar, se solicita que se considere una propuesta de zócalo liviano sobre el terreno natural, sin intervención a subsuelo.

203. Se han recibido los siguientes documentos asociados a hallazgos arqueológicos encontrados en el marco de la "Construcción pasarela La Huallizada km 630,900", comuna de Perquenco, Región de La Araucanía:

- El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 15.11.2022, informa de hallazgo arqueológico y entrega de vasijas al Museo Ferroviario de Temuco (Ingreso CMN N° 7074 del 15.11.2022).
- El Sr. Felipe Gallegos Vargas, Ingeniero de Obra, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. – Intervial, por correo electrónico del 24.11.2022, informa hallazgo de restos arqueológicos en el área de la obra (Ingreso CMN N° 7318 del 24.11.2022).
- El Sr. Fernando Lira Azcarategui, Inspector Fiscal de Explotación (S) del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 4318 del 02.12.2022, solicita orientación respecto de los trabajos arqueológicos a realizar en el marco de la obra (Ingreso CMN N° 7679 del 12.12.2022).
- El Sr. Milton Yáñez Riquelme, Inspector Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 4369 del 26.12.2022, dirigido al Sr. José R. González

Concha, Gerente General Ruta de La Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., solicita informar respecto al equipo técnico – profesional que ha sido o será contratado para abordar rescate del hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 8152 del 30.12.2022).

- El Sr. Milton Yáñez Riquelme, por Ord. N° 4389 del 06.01.2023, dirigido al Sr. José R. González Concha, aprueba aumento de plazo para informar el equipo técnico – profesional requerido para el rescate de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 140 del 09.01.2023).

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- Realizar el rescate del área de hallazgos iniciales en calicata de servicios al costado poniente de la Ruta 5, mediante una unidad de 4 x 4 m sumando el talud, ampliable en función de los hallazgos y considerando el harneo de sedimentos removidos durante la excavación de dicha calicata.
- Realizar el rescate del área de hallazgos realizados durante la evaluación en terreno al costado poniente de la Ruta 5 (talud), mediante una unidad de 4 x 4 m, ampliable en función de los hallazgos.
- Implementar la excavación 2 hiladas de pozos de sondeos, en sentido norte – sur, de 1 x 0,5 m, distanciados cada 2,5 m a lo largo de la superficie a intervenir por la construcción del estribo de la pasarela, con el fin de determinar eventuales rescates o bien dar continuidad de obras con monitoreo arqueológico, exclusivamente a la estructura de la pasarela, acorde a los resultados del sondeo.
- Remitir una propuesta de caracterización de toda la superficie del proyecto donde se intervenga el sustrato, considerando la realización de monitoreo arqueológico permanente una vez aprobada la continuidad de obras por parte del CMN.
- Se deberá asegurar la posibilidad de la presencia de representantes de las comunidades mapuche colindantes durante las excavaciones arqueológicas y la gestión de una actividad de difusión hacia las mismas, cuya coordinación podrá ser apoyada por la OTR del CMN de La Araucanía.

204. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 26.10.2022, reenvía información asociada a las actividades de registro en los sectores 3 y 4 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo A Carmen Alto – Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6656 del 26.10.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, ya que el registro de los rasgos lineales debe ajustarse a lo especificado en la Guía de Procedimiento Arqueológico del CMN.

205. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, remite los siguientes documentos asociados al MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta:

- Por carta del 06.01.2022, informa sobre actividad a realizarse el 09.01.2023 en la terraza del Museo Ruinas de Huanchaca y un sector de la Explanada Norte Huanchaca (Ingreso CMN N° 111 del 06.01.2023).

- Por Ord. N° 223 del 11.01.2023, informa sobre el evento "Congreso Futuro", a desarrollarse el 18.01.2022 en la terraza del Museo Ruinas de Huanchaca y en sector de la Explanada Norte Huanchaca (Ingreso CMN N° 216 del 11.01.2023).
- Por Ord. N° 323 del 16.01.2023, informa sobre actividades a realizarse los días 18, 19 y 20 de enero en el Anfiteatro Ruinas de Huanchaca (Ingreso CMN N° 305 del 17.01.2023).

Se acuerda remitir las siguientes indicaciones: reiterar la necesidad de contar con un plan de manejo integral del MH; solicitar un informe con imágenes del antes y después de las actividades, y para posteriores actividades, informar al CMN con 15 días de anticipación y que la distancia de las instalaciones a las estructuras de las ruinas sea de un mínimo de 10 m.

Del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví", Región de Valparaíso:

206. El Sr. Raúl Vital Fajre, Gerente General de Canopsa, por cartas del 13.09.2022 y 19.10.2022, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de julio a septiembre del 2022, (Ingresos CMN N° 5744 del 13.09.2022 y N° 6449 del 19.10.2022).

Se acuerda dar conformidad al informe de agosto y pronunciarse con las siguientes observaciones: el informe de julio debe remitirse firmado por el/la arqueólogo/a monitor/a, mientras que el informe de septiembre debe incluir el registro del estado de conservación del muro histórico Pucalán, tal como fue indicado en el Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021.

207. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por carta del 03.11.2022, solicita extensión de plazo para entrega de informe final de rescate arqueológico del sitio HANP – 2 (Ingreso CMN N° 6806 del 07.11.2022).

Se acuerda otorgar la extensión de plazo. El informe final se deberá entregar a más tardar durante septiembre del 2023.

El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, remite los siguientes documentos asociados al proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví":

208. Por cartas del 17.11.2022, 13.12.2022 y 11.01.2023, responde Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021 y remite informes de monitoreo arqueológico de octubre a diciembre del 2022 (Ingresos CMN N° 7144 del 17.11.2022, N° 7729 del 14.12.2022 y N° 228 del 12.01.2023).

209. Por carta del 08.11.2022, responde a Ord. CMN N° 3268 – 2022 e informa la implementación de las medidas referentes al plan de manejo y mitigación arqueológica del hallazgo HANP – 03 (Ingreso CMN N° 6925 del 08.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo y del reporte de la implementación de las medidas de resguardo del sitio HANP-03. Dada la identificación de una mayor dispersión de elementos arqueológicos en el sitio HANP-03, se solicita se ejecute la delimitación sub-superficial del sitio mediante una red de pozos de sondeo, para establecer adecuadamente los límites del sitio y evitar su afectación por parte de las obras del proyecto.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

210. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 13.10.2022, remite formulario para solicitud de salida de muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6506 del 21.10.2022).

Se trata de 3 muestras arqueológicas de madera provenientes de una estructura asociada al muro de ladrillos del Fuerte "San Sebastián de la Cruz", ubicado en el sitio Playa La Argolla. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por 14RC – AMS.

211. El Sr. Cristóbal Palacios Cárdenas, de la Universidad de Magallanes, remite formulario para solicitud de salida de muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "Evaluación de las prácticas mortuorias de grupos cazadores-recolectores terrestres en Fuego-Patagonia desde el holoceno medio al período histórico (8000 años AP - siglo XIX DC)", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7881 del 20.12.2022).

Se trata de 5 muestras bioantropológicas provenientes del sitio arqueológico Cueva Lago Sofía – 1, depositadas en el Centro de Estudio del Hombre Austral (CEHA) del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes. Las muestras serán trasladadas a los laboratorios DirectAMS, localizado Bothell, WA 98011, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos radiométricos (C14-AMS).

212. La Sra. Constanza Roa Solis, arqueóloga, por carta del 21.12.2022, solicita autorización para salida de muestras al extranjero, en el marco del proyecto "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso" (Ingreso CMN N° 7907 del 21.12.2022).

Se trata de 10 muestras líticas arqueológicas (5 lascas de obsidiana y 5 lascas de riolita) provenientes de los sitios Plaza Lago Ranco – 1 y Rincón del Paraíso – 1, las que ya fueron extraídas del país y se encuentran depositadas en el Archaeometry Laboratory de la Universidad de Missouri, Columbia, Estados Unidos, cuya autorización fue otorgada por Decreto Exento N° 26 del 30.05.2022, con el objetivo inicial de ser sometidas a análisis no destructivos de fluorescencia de Rayos X; los resultados no fueron concluyentes, por lo que se solicita autorización para análisis destructivos de activación neutrónica (NAA) en el mismo laboratorio, con el fin de conocer la composición multi-elemental.

213. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, remite formulario para solicitud de salida de muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "Jardines de Esmeralda, Etapa 1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8160 del 30.12.2022).

Se trata de 6 muestras bioantropológicas recuperadas en el sitio Jardines de Esmeralda, Etapa I. Las muestras serán trasladadas al Center for Applied Isotope Studies (CAIS) de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por AMS y de isótopos estables de C y N.

214. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, por formulario web del 04.10.2023 y correo electrónico del 13.01.2023, solicita autorización para salida de muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "*Northern Chile's Chaku and Caycu the highest altitude desert kites in the world*", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 27 del 04.01.2023 y N° 265 del 13.01.2023).

Se trata de 2 muestras arqueológicas correspondientes a espículas de carbón, provenientes del sitio arqueológico PhICAM 1432. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Direct AMS, Bothell, Washington, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado mediante AMS RC14 y de isótopos estables.

215. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por carta de diciembre del 2022, solicita autorización para salida de muestra de material bioantropológico al extranjero, en el marco del proyecto "Urbanización Condominio Maitenes" (Ingreso CMN N° 7833 del 19.12.2022).

Se trata de una muestra bioantropológica ósea proveniente del sitio DOCAS-H. La muestra se encuentra sin institución depositaria y será trasladada al Laboratorio Beta Analytic Inc., Miami, Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos de radiocarbono y de isótopos.

216. El Sr. Martín Maldonado Parada, arqueólogo, por correo electrónico del 14.10.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de diagnóstico de materiales arqueológicos del proyecto "Conservación Medidas Prioritarias Edificio MOP de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6362 del 14.10.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión extraordinaria del 04.01.2023, según lo siguiente:

Este Consejo se pronuncia conforme respecto al contenido general del informe ejecutivo, no obstante, se requiere complementar la siguiente información en el informe final: adjuntar planimetría a escala adecuada que indique la disposición de las tres unidades trazadas para el harneo de sedimento; informar respecto al estado del sellado de las unidades excavadas; en cuanto al rasgo inmueble detectado, adjuntar un registro básico que indique descripción, ubicación precisa mediante un plano o dibujo de planta, dimensiones, orientación y registro fotográfico, y adjuntar la carta de aceptación de la institución museográfica propuesta para el depósito final.

217. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, por correos electrónicos del 19.12.2022 y del 11.01.2023, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta", en el marco de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7861 del 20.12.2022 y N° 261 del 13.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeo arqueológico. Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de que se identifican fragmentos cerámicos asignables a los periodos prehispánico e histórico colonial, se solita ingresar una solicitud de permiso ampliado de rescate, adjuntando todos antecedentes del Art. 7° del DS N° 484 de 1990 del Mineduc, incluyendo la carta de compromiso de la institución que va a recibir los materiales, con el objetivo de recuperar los materiales arqueológicos que puedan identificarse durante el monitoreo arqueológico

permanente. En caso de identificar algún rasgo que no se haya registrado previamente durante las actividades de sondeo, se deberá detener las obras en el lugar del hallazgo y dar aviso al CMN.

218. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 896 del 25.11.2022 remite antecedentes de diseño del proyecto “Mejoramiento de Borde Costero Schwager”, ZT Sector Puchoco – Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7329 del 25.11.2022).

Se acuerda solicitar antecedentes correspondientes a resultados y registro de calicatas y/o estudios de suelos realizados con anterioridad; aclarar si los trabajos ejecutados incluyeron monitoreo arqueológico y la existencia de un informe de prospección arqueológica previa, y si se evaluó únicamente la implementación de monitoreo arqueológico para las obras, considerando que las actividades involucran la intervención sobre y alrededor de muro histórico.

219. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 98 del 14.12.2022, informa sobre solicitud de la Sra. Doris Medina Ríos, propietaria, respecto a la ampliación de autorización otorgada por Ord. CMN N° 3670 del 14.09.2022, respecto a excavaciones para instalación de agua potable y alcantarillado en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 7734 del 14.12.2022).

Se solicita la extensión de las intervenciones por la acera hasta alcanzar la conexión existente a 180 cm de profundidad, manteniendo el monitoreo arqueológico a cargo de la Sra. Catalina Rivera.

Se acuerda autorizar la ampliación de los trabajos, reiterando que una vez finalizada la actividad la arqueóloga monitorea deberá remitir el informe correspondiente.

220. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación realizada en el marco de la investigación denominada “Rescate de la Memoria del Penco Colonial a través de su Patrimonio Arquitectónico”, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4232 del 06.07.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de la primera campaña arqueológica, donde se registraron 3163 elementos del periodo comprendido entre los siglos XV y XX. Por motivos de espacio disponible, solo pudieron ser ejecutadas 2 unidades de sondeo y 2 cuadrículas de trinchera que cubren muros históricos, por lo que se queda a la espera de una segunda campaña de despeje de suelo de ladrillos y muros históricos.

221. Los Sres. Mauricio Torres Rivas y Héctor Videla Aros, arquitectos, por correo electrónico del 05.01.2023 solicitan autorización para modificación del proyecto “Construcción Cefam en ZT Pueblo de Vichuquén”, en Lote s/N° esquina calle Manuel Rodríguez y 21 de mayo, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 70 del 05.01.2023).

Se acuerda instruir el procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico.

222. El Sr. Tomás Barros H., arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2022, responde Ord. CMN N° 3510 del 01.09.2022, relativo al proyecto de intervención en el predio de calle Merced N° 341, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1 del 03.01.2023).

Se acuerda solicitar ejecutar monitoreo arqueológico permanente de las calicatas de mecánica de suelos y remitir un informe arqueológico de las actividades.

223. El Sr. Diego Aguilera Martínez, arquitecto de la I. Municipalidad de Castro, por correo electrónico del 18.11.2022, solicita autorización del proyecto de reposición de aceras de calle Esmeralda, ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7182 del 18.11.2022).

En virtud de los hallazgos bioantropológicos identificados en el sitio Calle Esmeralda (esquina Chacabuco) y la presencia de otros MA en el casco histórico de la ZT, se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico en las obras del proyecto, para lo cual se debe remitir una propuesta con todos los antecedentes de los sitios preexistentes e intervenciones anteriores realizadas en el lugar.

224. El Sr. José Rivas Elgueta, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valdivia, por Ord. N° 4669 del 16.06.2022 pide cuenta de requerimiento de información en relación a la investigación RUC 1910051099 – 8, en particular, precisar los límites del sitio arqueológico Caren Alto I, comuna de Melipeuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7882 del 20.12.2022).

Se toma conocimiento, teniendo en consideración que el pronunciamiento correspondiente ya ha sido despachado y recepcionado por la Fiscalía.

225. El Sr. Samuel Margulis Budnik, de Valle Nevado S.A., mediante formulario del 11.11.2022, solicita autorización para proyecto de mantención de pistas y caminos en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7009 del 11.11.2022).

Respecto al componente arqueológico, en vista que las obras no se encuentran cercanas a MA previamente identificados, se acuerda instruir al titular que en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las excavaciones, deberá paralizar las obras en el área del hallazgo y dar aviso de inmediato al CMN.

226. El Sr. Rodrigo Marín, Comunidad Indígena Juan Llanquitor, por correo electrónico del 23.11.2022, solicita información respecto a los hallazgos arqueológicos efectuados en el proyecto Puente Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7295 del 23.11.2022).

Se acuerda consultar a la Comunidad Juan Llanquitor respecto a una propuesta de lugar definitivo para la materialización del reentierro de osamentas y elementos arqueológicos levantados durante el proyecto. Se darán indicaciones del protocolo de reentierro y se informará la imposibilidad de realizar este procedimiento en un área pública como es el lugar de los hallazgos.

227. En el marco del proyecto "Restauración Villa Viña de Cristo", MH de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, se han recibido los siguientes requerimientos:

- El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 157 del 11.02.2022, remite antecedentes correspondientes a la propuesta de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 1138 del 14.02.2022).
- El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 170 del 16.02.2022, remite antecedentes para subsanación de observaciones relativos al informe de hallazgo no previsto y FSA (Ingreso CMN N° 1248 del 18.02.2022).

Respecto a la propuesta de intervención arqueológica, subsanación del informe de hallazgo no previsto y FSA, se acuerda pronunciarse según lo siguiente:

- Se da conformidad a los informes de monitoreo y al informe de sistematización de monitoreo arqueológico y sus respectivos anexos de enero y febrero del 2021.
- Se otorga el permiso de caracterización de la siguiente manera:
 - 31 pozos de 0,5 x 1 m, ubicados alrededor de 8 hallazgos (de un total de 10) descubiertos durante las actividades de monitoreo arqueológico.
 - 2 unidades de 2, x 2, m en dos hallazgos arqueológicos prehispánicos (de un total de 10) descubiertos durante las actividades de monitoreo arqueológico.
 - 20 pozos de 0,5 x 1 m sobre las siguientes obras: matriz de agua potable, canalización eléctrica, postes de iluminación y muros de contención.
 - 1 pozo de 1 x 1 m sobre la obra "malla de tierra subestación".
 - Harneado del 100% de la tierra extraída durante los movimientos de obras antes descritas (malla de 4 mm).

Se solicita que en el informe ejecutivo se adjunte la carta de aceptación de materiales de institución depositaria final. Además, en dicho informe se deben ampliar antecedentes históricos del área y del inmueble en cuestión, sugiriendo la incorporación de la planimetría original del palacete para situar sus rasgos constructivos pasados y contextualizar los rasgos identificados en subsuelo.

228. El Sr. José Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por correo electrónico del 26.10.2022, solicita pronunciamiento y lineamientos de las actividades que podrían permitirse o prohibirse en los bordes costeros de Aldachildo y Detif, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6630 del 26.10.2022).

Se acuerda entregar recomendaciones de lineamientos para la elaboración de normas comunales para el resguardo de los sitios arqueológicos ubicados en el borde costero de la comuna.

229. La Sra. Patricia Jünemann Schaub, arquitecta, por correo electrónico del 02.05.2022 y carta de julio del 2022, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Vicente Pérez Rosales N° 876, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 2807 del 02.05.2022 y N° 5143 del 17.08.2022).

Respecto al componente arqueológico se acuerda solicitar la implementación de una línea de base arqueológica mediante la realización de pozos de sondeo y/o barreno, ya que el proyecto contempla construir 3 niveles de estacionamientos con excavaciones de hasta 9 m de profundidad.

230. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, de la Fundación Procultura, por correo electrónico del 04.10.2022 solicita autorización para el proyecto de diagnóstico histórico arqueológico del MH Establecimiento metalurgista de Viña del Cerro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6163 del 05.10.2022).

Se acuerda indicar que las labores de registro y análisis visual del MH no requieren de autorización. Sin embargo, en caso de que se necesitara realizar intervenciones, tales como la ejecución de pozos de sondeo, toma de muestras de las estructuras, procesos de restauración o cualquier otro trabajo que implique alteración de su estado actual, un/a arqueólogo/a titulado/a deberá presentar una solicitud de permiso.

231. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Planificación de la I. Municipalidad de Tortel, por formulario del 27.12.2022 solicita autorización del proyecto "Construcción Multicancha Población Esfuerzo Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8064 del 27.12.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar la planimetría que detalle las obras de intervención en el subsuelo a desarrollar, señalando el procedimiento, extensión y profundidad; si se contemplan calicatas para mecánica de suelos, se solicita que se ejecuten con supervisión arqueológica, y con el objetivo de evitar incurrir en el delito de daño a MN, de no ser factible realizar calicatas de suelo, se recomienda considerar un estudio de caracterización arqueológica. Según los antecedentes indicados, este Consejo evaluará las medidas atingentes.

232. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, por formulario del 10.11.2022, solicita autorización del proyecto "Construcciones provisorias: 3 locales comerciales, cabaña y ampliación de local existente", en la calle Caracoles N° 359, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7000 del 10.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se debe realizar un informe de inspección visual que contenga como mínimo lo señalado en la Guía de Procedimiento Arqueológico; desarrollar e implementar un plan de manejo arqueológico, el cual deberá ser aprobado por este Consejo, y en caso de registrar en superficie sitios arqueológicos que se vean intervenidos por las obras, se deberán solicitar los permisos de caracterización y rescate según lo indicado en el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

233. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, por formulario del 17.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7127 del 17.11.2022).

Se acuerda solicitar un informe de inspección visual, realizado por un/a arqueólogo/a, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos o MA en los remanentes del terreno visible.

234. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Ejecución de Obras de Emergencia Refuerzo Estructural MH Cárcel Pública de Pisagua, comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8156 del 30.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

235. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 31 del 18.01.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del sitio Chipana-02, en el marco del proyecto "Obras de Conservación Terrestres Caleta Chipana, Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 377 del 23.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

236. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 2148 del 20.12.2022, solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del Sitio CH – 5, en el marco del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita Iquique" (Ingreso CMN N° 7940 del 22.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

237. Por correos electrónicos del 01.09.2022 y del 02.09.2022, se remiten denuncias asociadas a hallazgos arqueológicos en el sitio La Leonera, sector Quebrada Las Ñipas, comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingresos CMN N° 5508 y N° 5536 del 02.09.2022).

Se acuerda informar que en la visita técnica realizada el día 27.10.2022 no se evidenciaron restos arqueológicos en superficie, no obstante, los antecedentes bibliográficos dan cuenta de evidencias prehispánicas en el área del estero Codegua y Quebrada Las Ñipas. Por tanto, se oficiará a la DOH – MOP y a los denunciantes para dejar constancia de que los trabajos a realizar en el marco del proyecto "Embalse Codegua" deben respetar lo establecido en la Ley 17.288, teniendo precaución en la intervención de estas áreas con alta sensibilidad arqueológica.

238. La Sra. Purísima Espinoza F., Presidenta del Club Adulto Mayor Por Siempre Parrón, por correo electrónico del 22.09.2022, solicita protección de zona con presencia de MA en el Campamento Minero Parrón, comuna de Requinoa, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5869 del 22.09.2022).

En la visita técnica del día 18.11.2022 se constatan hallazgos de osamentas y la disturbación del sitio en varias ocasiones, mientras que los antecedentes entregados permiten aproximar el

enterratorio al periodo Alfarero Temprano. Las osamentas no están en riesgo y se encuentran en un lugar de acceso privado, propiedad de Codelco – División El Teniente.

Se acuerda que la OTR del CMN se encargue del resguardo de las osamentas disturbadas, implementando medidas de conservación *in situ*. Asimismo, se oficiará a Minera Valle Central y Codelco para que mantengan el resguardo del lugar, con cierre perimetral, quedando prohibida las intervenciones en el sector.

239. El Sr. Ángel Miranda Fuenzalida, Dibujante en Arquitectura y Obras Civiles de la Secplan de Paredones, por correo electrónico del 26.09.2022, solicita acreditar la calidad de MN del sitio "Piedra del Sol", comuna de Paredones, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5976 del 27.09.2022).

En la visita técnica realizada el día 07.12.2022 se realizó un registro en detalle del petroglifo Piedra del Sol, emplazado a un costado del estero San Pedro Alcántara. El registro dio cuenta del carácter antrópico de los surcos pseudo radiales que van de techo a base de la roca, y los antecedentes bibliográficos vinculan el sitio con la misma ruta donde se emplaza, la cual conecta con Vichuquén. En tanto, el motivo "solar" del petroglifo se asimila al periodo incaico o de contacto, motivo similar a los 7 soles de Malloa.

Se acuerda remitir la información indicada, ratificando el carácter de MA de la Piedra. Asimismo, se oficiará a la Oficina de Turismo y Cultura del municipio, dando cuenta de la necesidad de una investigación en torno al sitio. También se oficiará al dueño de la propiedad donde se emplaza el MA para mantener el resguardo del lugar y gestionar los posibles riesgos asociados a incendios forestales.

240. Mediante formulario del 15.12.2022, se denuncia daño de sitio arqueológico en la intersección de las calles Balmaceda con Urrutia, MH Sitio de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7801 del 15.12.2022).

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Villarrica sobre la condición de MA y MH del área de la esquina de Balmaceda con Urrutia, indicando la imposibilidad de ejecutar actividades como la feria navideña llevada a cabo sin la correspondiente autorización, junto al marco legal correspondiente.

241. El Sr. Héctor Moraga Palma, propietario, por correo electrónico del 26.10.2022, solicita autorización para instalación de un alimentador eléctrico en predio rústico Lote D, Subdivisión Hijuela N° 5 Trihueche, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6637 del 26.10.2022).

Se acuerda solicitar antecedentes específicos de la ejecución de obras para la instalación de alimentador eléctrico aéreo y reiterar lo solicitado mediante Ord. CMN N° 4045 del 10.11.2014, con el cual se solicitó la realización de pozos de sondeo, en consideración de los hallazgos arqueológicos registrados en el área y de la necesidad de definir una faja de servidumbre para la instalación y mantención del servicio eléctrico.

242. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Subdirector de Obras (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10407 del 02.11.2022, solicita pronunciamiento del informe sucinto de harneo y recolección del Tramo 2 del proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7010 del 11.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. Respecto a los montículos 1 y 3, se propone que su harneo se desarrolle en el marco del rescate arqueológico del sitio, y se acogen las recomendaciones definidas en relación a las propuestas pendientes para el harneo de los sedimentos de los Montículos N° 1 y N° 3, con las siguientes indicaciones: en el caso del Montículo N° 1, se propone harnear un 20% de su volumen total, mediante una unidad de muestreo de un área aproximada de 1 x 4,5 m; para el Montículo N° 3, se recomienda efectuar el harneo del 5% de su volumen total, mediante la implementación de una unidad de muestreo de un área aproximada de 1 x 3,5 m. Esta propuesta se sustenta en las escasas probabilidades de identificar restos culturales en sus sedimentos, puesto que son similares a la capa culturalmente estéril del sitio.

243. La Sra. Gisselle Rojas Altamirano, Jefe Diseño de Esva S.A., por correo electrónico del 16.12.2022, solicita autorización para intervención arqueológica en la calle José Joaquín Prieto, en el marco del proyecto "Ingeniería de Detalle Renovación de Redes de Agua Potable 2022, Varias Localidades", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7810 del 16.12.2022).

En relación al componente arqueológico, se acuerda que, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo, informando de inmediato y por escrito al CMN. Adicionalmente, se solicita la realización de charlas de inducción, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, el marco legal de protección y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo arqueológico no previsto.

244. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 18 del 11.01.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de diciembre del 2022 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 217 del 11.01.2023).

Se propone exponer el caso en sesión del CMN del 01.02.2023, invitando al Servicio de Salud Ñuble.

245. La Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 322 del 05.09.2022, solicita se informe al tenor de lo requerido por la H. Diputada Sra. Éricka Ñanco Vásquez, referido al estado de reconducción del Ord. CMN N° 4721 del 20.10.2021 y de la tramitación de la solicitud de decreto ministerial de autorización de investigaciones científicas para la declaración de MN administrado por el Lof Marta Cayulef (Ingreso CMN N° 5614 del 07.09.2022).

246. El Sr. Jorge Rivera Lorca, arquitecto, por correos electrónicos del 01.07.2022 y 14.11.2022, responde a Ord. CMN N° 4721 del 20.10.2021 y remite antecedentes técnicos acerca del proyecto

de Camino Internacional, colindante al supermercado Eltit de la comuna de Pucón, y de futuros proyectos en el área (Ingresos CMN N° 4139 del 01.07.2022 y N° 7064 del 14.11.2022).

Se acuerda lo siguiente:

- Sugerir al titular del proyecto la realización de una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, teniendo en cuenta que las autorizaciones sectoriales del CMN debieran tramitarse en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, en el caso de que exista obligación de someterlo a dicho procedimiento.
- Indicar que una vez aprobado el proyecto de ingeniería para acceso a la Ruta S-1899, el titular deberá solicitar un pronunciamiento del CMN acerca de las actividades arqueológicas que debieran ser llevadas a cabo; los antecedentes técnicos específicos de dicho proyecto de acceso deberán ser remitidos al CMN para su correspondiente evaluación.
- Remitir los antecedentes del caso a la Conadi.
- Remitir formalmente los antecedentes del caso a la H. Diputada Ñanco, incluyendo el pronunciamiento referido a la construcción de bodega, indicando cuáles son las competencias del CMN.
- Agregar en la lista de distribución de los pronunciamientos dirigidos al titular a la Conadi, a la H. Diputada Ñanco, al Lof Marta Cayulef y a la SMA, con el fin de informar los procedimientos referidos al caso.

247. El Sr. Gabriel Oñate Escobar, Alcalde (S) de Valdivia, por Ord. N° 426 del 20.01.2023, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica para la implementación del "Plan de Manejo Integral", en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza Pedro de Valdivia y Plaza Chile", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 422 del 23.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y otorgar el permiso. El Plan propone el rescate, a través de recolección superficial y harneo del material, y la caracterización de las plazas simultáneamente, sectorizando e intercalando los trabajos de ambas.

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1271 del 18.11.2022, N° 1328 del 25.11.2022 y N° 1347 del 30.11.2022, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de caracterización arqueológica asociados al proyecto "Ampliación Segunda Etapa Edificio MOP Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 7214 del 21.11.2022, N° 7345 del 28.11.2022 y N° 7495 del 02.12.2022). El Sr. Christian Pichaud Ojeda, Director Regional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 10 del 09.01.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavaciones ingresado con el N° 7495 del 02.12.2022 (Ingreso CMN N° 143 del 09.01.2023).

Se acuerda acoger la propuesta de rescate del sitio arqueológico "Edificio MOP". En relación a los rasgos estructurales, se deberán registrar y levantar todas las estructuras de piedra laja, remitiendo un FSA con la figura de rescate ampliado, para permitir al arqueólogo monitor el levantamiento de material arqueológico, además de las unidades de rescate, sin la necesidad de solicitar un nuevo permiso. Lo anterior, en consideración a que se observa que los rasgos estructurales se prolongan más allá del área definida para el rescate. Además, se deberá presentar un plan de manejo arqueológico que integre la programación de faenas en las obras, especificando el orden y tiempo en que se ejecutarán las intervenciones al subsuelo. También se deberá clarificar la secuencia de capas estratigráficas a través de todo el sitio en el informe final de caracterización.

248. El Sr. Claudio Quiroga Ossandón, Director Regional de la DAMOP de Atacama, por Ord. N° 5 del 05.01.2023, solicita pronunciamiento sobre el proyecto "Construcción Centro Modelo de Educación y Trabajo, El Arenal", comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 130 del 09.01.2023).

Se acuerda solicitar ajustar la metodología de caracterización de los hallazgos líticos a la potencialidad arqueología del área y al tipo de hallazgos identificados, es decir, no aplicar la metodología de sondeo en el predio, debido al área acotada donde se emplaza, la buena visibilidad superficial y a lo superficial de los hallazgos, por lo que no es adecuado y conveniente realizar los sondeos. En ese sentido, se recomienda seguir la estrategia de realizar la recolección superficial de los hallazgos arqueológicos asociados al PAS 132, a ejecutar post aprobación de la RCA, en el contexto de la DIA que ingresará al SEIA. Además, se acuerda solicitar una intensificación de la inspección visual arqueológica, debido a que por lo distanciado de las transectas ejecutadas probablemente existan más hallazgos líticos en el predio a recolectar post RCA.

249. La Sra. Yoce Pinilla Alaniz, abogada, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita pronunciamiento respecto a la Etapa 2 de "Diseño y Ejecución de Obras de Emergencia en la Kallanka del Monumento Histórico Pucará de Turi", MH de la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8167 del 30.12.2022).

Se acuerda autorizar las obras de emergencia, considerando lo siguiente:

- La definición de todas las áreas de trabajo, así como de extracción de materias primas, deberán considerar la implementación de un plan de manejo arqueológico, que contemple una inspección visual previa al inicio de las obras y monitoreo arqueológico permanente desde la instalación de faenas y durante la ejecución de obras, hasta la desinstalación de faenas y cierre de la obra.
- El monitoreo debe considerar recolección y/o rescate de los restos arqueológicos muebles que se registren con permiso de recolección.
- La información resultante del monitoreo permanente diario se compilará en un informe de monitoreo que se entregará de manera semanal.
- En caso de levantar material arqueológico, éste será registrado, analizado, conservado y depositado en una institución museográfica a definir en virtud del material recuperado.

250. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 2 del 05.01.2023, remite correo electrónico del 04.01.2023, mediante el cual se denuncia posible afectación de una piedra tacita situada al interior de un predio forestal donde se están realizando movimientos de tierra, en la comuna de Cauquenes (Ingreso CMN N° 72 del 05.01.2023).

Se acuerda informar al titular del proyecto, correspondiente a la empresa Vista Hermosa SpA, sobre la presencia de un MA al interior del predio de su propiedad y sobre la legislación vigente. Se solicitará la implementación de un plan de manejo arqueológico que considere inspección visual con microrruteo, para detectar la dispersión superficial del material arqueológico; excavación de

pozos de sondeo para delimitación subsuperficial del MA; cercado perimetral con monitoreo arqueológico permanente acorde con los resultados del sondeo de delimitación subsuperficial, e implementación de monitoreo arqueológico permanente frente a cualquier obra que implique remoción de suelo y subsuelo.

Región de Arica y Parinacota

251. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correos electrónicos del 14.12.2022 y 30.12.2022, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de noviembre del 2022 y final, y responde a observaciones del Ord. CMN N° 4037 del 11.10.2022, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Ruta A-215, Sector Badén Sora – Al Km 20,55, Provincia de Arica" (Ingresos CMN N° 7739 y 7740 del 14.12.2022, y N° 8159 del 30.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con la línea de base y plan de manejo arqueológico, según lo solicitado en el Ord. CMN N° 4037 del 11.10.2022, y con los informes de monitoreo arqueológico de noviembre del 2022 y final.

El informe mensual indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el monitoreo arqueológico; informa de 6 visitas a la obra y la inspección a todos los sitios identificados en la línea de base, señalándose que se encuentran debidamente cercados, y se indica que no se registraron movimientos de tierra, ya que se ejecutó la instalación de seguridad vial mediante pintura asfáltica. El informe final entrega el resumen de los 4 meses que duró el proyecto de conservación e indica que los cercos de los sitios arqueológicos fueron retirados y todos los sitios registrados se encuentran en similar condición que al inicio del contrato.

252. El Sr. Gonzalo Calderón Montoya, profesional residente Inversiones e Ingeniería Ancoa SpA, por Ord. N° 165 del 05.12.2022 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación ruta A-149, sector cruce ruta 11-CH - Putre, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7767 del 15.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores y de la limpieza de faja y carpeta preparativa para el riego de liga asfáltica. En las actividades no se registraron hallazgos arqueológicos y todos los sitios se encuentran en buen estado y cercados, salvo el sitio arqueológico "01 A-149 OA", debido a lo cual no se deberían ejecutar obras el área de trabajo de la "Obra de Arte" hasta que se instale su cierre de protección.

253. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Constructora 2TH Ltda., por correo electrónico del 12.12.2022, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2022 e informe de línea de base del proyecto "Conservación de la Red Vial, Ruta A-159 Sector Cruce A-93 – Caquena, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 7685 del 13.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la nueva versión de la línea de base, que incluye antecedentes geográficos del área del proyecto, y con el informe de monitoreo de noviembre del 2022, el cual informa de 6 visitas a la obra, aunque solo se entregan 4 fichas de inspección, que

corresponden al monitoreo de las siguientes obras: trabajos en planta de áridos, generación de plataformas entre km 3,640 y 3,980, y movimientos de tierras en "OA" Km 4,700, "OA N° 10" en km 3,755 y "OA N° 11" en Km 3,550. No se registraron nuevos hallazgos arqueológicos y los 12 sitios arqueológicos se encuentran en buen estado y cercados.

254. El Sr. Francisco Ordoñez Inostroza, Bitumix S.A., por correo electrónico del 12.12.2022, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2022, del proyecto "Conservación Red Vial Ruta 5, km 2078,40 al km 2082,00; Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7680 del 12.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual da cuenta de la realización de una charla de inducción. No se realizaron trabajos con movimientos de tierra, ya que se encuentran trabajando en la aplicación de la carpeta asfáltica.

255. El Sr. Martín Mellado Melo, Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 12.12.2022, solicita pronunciamiento de informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2022, del proyecto "Conservación Global Mixto Por Nivel de Servicios y por Precios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II" (Ingreso CMN N° 7677 del 12.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica los resultados de la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 m más próximos a la Ruta A-307, indicando que se encuentran todos cercados y sin intervenciones.

256. La Sra. María Mamanni Mamani, por correo electrónico del 03.10.2022 solicita pronunciamiento de terreno fiscal sector Quebrada de Acha, sector 4, parcela 13, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7574 del 07.12.2022).

Se acuerda informar que los antecedentes derivados de la visita efectuada por personal de la OTR del CMN permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 0,5 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado, sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos correspondientes.

257. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 05.01.2023, remite copia de correo electrónico del 04.01.2023, dirigido a la Sra. Claudia Flores Galleguillos, donde informa sobre el procedimiento realizado el día 04.01.2023 en relación a hallazgo arqueológico en la Playa Arenillas Negras de la costa sur de Arica (Ingreso CMN N° 76 del 05.01.2023).

Se acuerda tomar nota del procedimiento efectuado respecto a contexto funerario disturbado recuperado desde la superficie en Playa Arenillas Negras. Los restos corresponden a cráneo fragmentado con trenzas, 3 huesos de neonato, una camisa textil fragmentada y varios fragmentos de otro textil más fino de color café oscuro. Los restos ya fueron limpiados y embalados, y se encuentran en depósitos de la OTR.

258. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2022, remite certificado arqueológico respecto al sector de Sobraya del valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2 del 03.01.2023).

Se acuerda informar que los antecedentes remitidos permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 2,4 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos correspondientes.

259. La Sra. Iris Jiménez Pereira, 4C Consultores en Ingeniería Civil, por correo electrónico del 01.12.2022 solicita evaluación de informe de línea de base arqueológica del proyecto "Estudio de Mejoramiento Integral Sistema SSR Sobraya", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7483 del 02.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con los resultados de la inspección arqueológica superficial en el trazado donde se diseña el proyecto. En superficie no se reconocieron evidencias arqueológicas, mientras que la revisión bibliográfica da cuenta de un sitio arqueológico prehispánico ubicado en la cercanía del trazado. Se recomendará implementar monitoreo arqueológico durante la etapa de construcción y presentar un plan de manejo arqueológico antes del inicio de obras.

260. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 757 del 13.07.2022, remite informe ejecutivo de arqueología del proyecto "Restauración Monumento Nacional Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4418 del 14.07.2022). La Sra. Consuelo Miranda Valenzuela, Encargada de Patrimonio y Analista de Planificación de la DA – MOP de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 11.01.2023, remite la segunda versión del informe (Ingreso CMN N° 205 del 11.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo que da cuenta de 10 unidades de caracterización, de las cuales 2 fueron reabiertas para ampliar el análisis de mecánica de suelos. Junto a los resultados de las otras excavaciones realizadas en el MH en el marco de proyectos ejecutados por el MOP, fue posible zonificar arqueológicamente el MH, estableciendo la presencia de evidencias arqueológicas en el área de intervención del presente proyecto, pero distinguiéndose áreas con mayor presencia de relleno artificial y otras con menor intervención.

Para la etapa de proyecto se deberá presentar un plan de manejo arqueológico, detallando el plano de excavaciones de obra nueva y definir y justificar los rescates de 10% o 20% para las áreas de menor intervención y 5% para las áreas de mayor intervención. En los planos de densidad arqueológica se deberán indicar las áreas rocosas del MH sin depósitos arqueológicos, para poder evaluar las intervenciones por el sistema de rampas del circuito interpretativo.

La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correos electrónicos del 04.01.2023, remite los siguientes requerimientos asociados al proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III":

261. Solicita pronunciamiento de informe de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 42 del 04.01.2023).

Se acuerda tomar nota del hallazgo de evidencias arqueológicas en el área cercana a obra y consultar al Comité de Administración del Canal Matriz de Azapa, ya que aparentemente se trataría de obras relacionadas con mantención del canal.

262. Responde a Ord. CMN N° 4562 del 15.11.2022 y remite documentos de línea de base y plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 58 del 05.01.2023).

Se acuerda pronunciarme conforme con los documentos que dan cuenta de antecedentes respecto al contexto ambiental del proyecto y de las obras contempladas por el proyecto de conservación vial global en Ruta A-161, sector valle de Azapa.

263. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 13 del 05.01.2023, responde Ord. CMN N° 4226 del 25.10.2022, relacionado al proyecto "Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa" (Ingreso CMN N° 97 del 06.01.2023).

Se acuerda tomar nota de la propuesta metodológica para extracción de árboles en el interior del sitio arqueológico Masma – 01, la cual fue incorporada a la solicitud de permiso de intervención arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 5146 del 26.12.2022.

264. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad, por correo electrónico del 06.01.2023, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre del 2022 del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente" (Ingreso CMN N° 118 del 09.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, los cuales dan cuenta de 2 charlas de inducción arqueológica, revisión de los sitios arqueológicos en el área del proyecto y verificación de sus mallas de protección, además del monitoreo de los frentes de trabajo relacionados con excavación de zanjas para conexiones eléctricas y red húmeda y otras obras de mobiliario urbano, indicándose la ausencia de evidencias arqueológicas.

En el informe de noviembre se da cuenta que el hallazgo superficial registrado a fines de octubre fue sometido a una acción de salvataje. Al respecto, se solicita la entrega del informe de salvataje con los antecedentes de la metodología, material recuperado, tiempo transcurrido entre hallazgo y salvataje y obras del proyecto en el área, justificando adecuadamente por qué no se solicitó un permiso de rescate arqueológico.

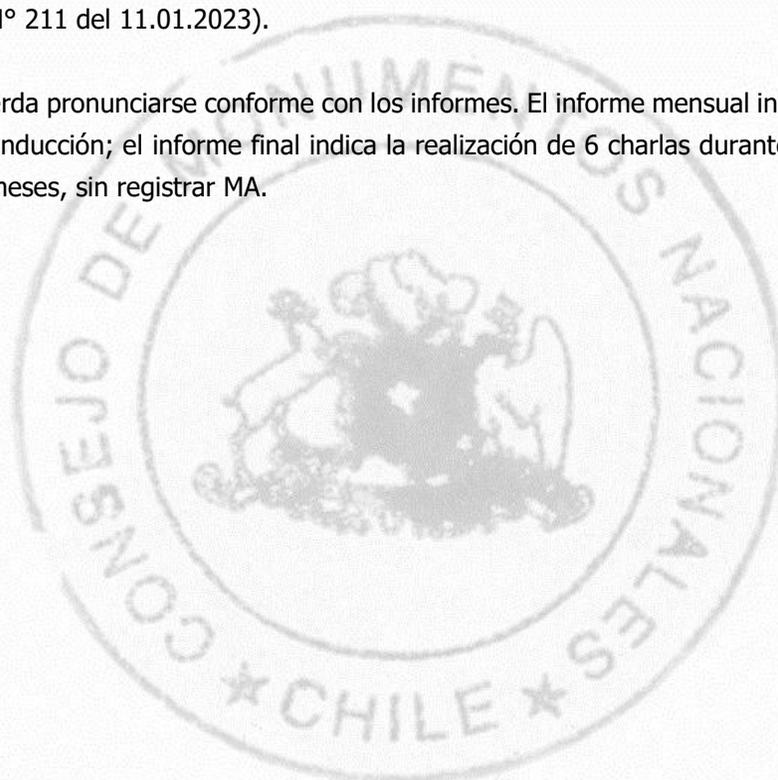
265. El Sr. Francisco Valcarce Llancapichún, Seremi de Educación, por Ord. N° 46 del 18.01.2023 solicita asistencia para ejecución de informe técnico, inspección visual y revisión bibliográfica, junto a una eventual prospección arqueológica, en el marco del proyecto de infraestructura de normalización y ampliación de capacidad del edificio institucional ubicado en calle Sotomayor N° 541, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 373 del 18.01.2023).

En visita a terreno se constata que el proyecto se ubica en un sector arqueológico del centro de Arica muy próximo a áreas de alta densidad arqueológica, con evidencias prehispánicas y coloniales.

Se acuerda recomendar que en la etapa de factibilidad del proyecto, las mecánicas de suelo se hagan con metodología arqueológica, con el objeto de que, de acuerdo a sus resultados, se plantee su caracterización arqueológica en la etapa de diseño y un eventual rescate arqueológico en etapa de construcción. Se indicará la posibilidad que desde la OTR pueda hacerse un seguimiento técnico a las propuestas de manejo del componente arqueológico.

266. La Sra. Paolinne Guzmán Riveros, Coordinadora Ambiental de Bitumix Tecnología Norte, por correo electrónico del 11.01.2023, remite informes de monitoreo arqueológico de diciembre y final de cierre del proyecto "Conservación red vial ruta 5, km.2078,4 al km.2080,0, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 211 del 11.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes. El informe mensual indica la realización de 1 charla de inducción; el informe final indica la realización de 6 charlas durante la ejecución del proyecto de 6 meses, sin registrar MA.



GENERALES (2)

267. La consejera Cecilia García – Huidobro consulta sobre las solicitudes de pronunciamiento respecto al interés del Estado para la adquisición de los MH Casta de Italia y Casa Kuschel, en base al art. 15 de la Ley de MN.

El ST Erwin Brevis indica que se hará la consulta a los organismos del Estado que pudiesen presentar interés en su adquisición y se informará de la gestión y de los resultados a los consejeros. La Subsecretaria informa que respecto al MH Casa de Italia se han sostenido conversaciones previas y existiría interés municipal para su adquisición.

268. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación la sección de acta del 07.12.2022.

No hay observaciones; se acuerda aprobar.

269. Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 8 y 22 de marzo de 2023. Esta calendarización está sujeta a cambio según se defina tras consulta a los consejeros.

270. Se convoca a sesión extraordinaria el 1º de febrero de 2023, en modalidad mixta, en el salón de sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, para tratar la solicitud de modificación de la Resolución Exenta 278-2020, asociada al MH Villa San Luis, y la solicitud respecto a permisos arqueológicos por parte de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica, entre otros temas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.22 horas.

Santiago, miércoles 25 de enero de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Histórico*

1. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 6834 del 28.12.2022, solicita autorización para el traslado y ejecución de nuevo basamento del MP al General Mackenna O'Reilly, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 55 del 05.01.2023).
2. La Sra. Ana María Epuñan, remite copia del Ord. N° 1100/1415 del 13.07.2022 de la I. Municipalidad de Ñuñoa, que adjunta copia de Acta de Constitución, en el que se informa de la aprobación de los antecedentes para la incorporación en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro de la "Fundación Desalojados Villa San Luis de la Comuna de Las Condes"; esto en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 71 del 05.01.2023).
3. El Sr. Luis Caroca, Presidente de la Corporación de Derechos Humanos y Sitios de Memoria de Tarapacá, por carta del 18.01.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH, del Sitio de Memoria Regimiento de Telecomunicaciones N° 06, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 119 del 09.01.2023).
4. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 10 del 06.01.2023 remite Ord. N° 1242/INC/2022 del 24.11.2022, mediante el cual el Sr. Raúl Guzmán, Secretario General del Senado, consulta en relación a los motivos por los que, hasta la fecha, no existe pronunciamiento del CMN respecto del plan de gestión del MH Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 146 del 09.01.2023).
5. El Sr. José Moris, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Coyhaique, por Ord. N° F110114023 del 09.01.2023 solicita información sobre la evaluación de los daños generados al MP a las víctimas de violación de los Derechos Humanos ubicado en la intersección de la calle Sargento Aldea con Av. Baquedano, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 230 del 12.01.2023).
6. La Sra. Lia Karmelic, Encargada Unidad de Patrimonio del Departamento de Infraestructura del IND, mediante Ord. N° 285 del 13.01.2023, informa sobre instalación de una placa informativa en el MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 300 del 16.01.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

7. La Sra. Elizabeth Espinoza Mieres, por formulario del 20.12.2022 solicita autorización de intervención en calle Marina de Gaete N° 755, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 242 del 12.01.2023).

8. La Sra. Paz O'Ryan Cavagnaro, arquitecta, GO2, por correo electrónico del 12.01.2023, ingresa proyecto de habilitación Restorán Piccola Italia, en Paseo Ahumada N° 387, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 247 del 12.01.2023).

9. La Sra. Paula Bastías Planzer, arquitecta, por correo electrónico del 12.01.2023 solicita concretar la reunión ofrecida por el CMN en relación al proyecto "Reposición Museo y Biblioteca Pública de Castro" en calle Chacabuco N° 356, en la ZT del Casco Histórico de la Ciudad de Castro, que tiene como pronunciamiento del CMN el Ord. N° 4998 del 15.12.2022 (Ingreso CMN N° 252 del 12.01.2023).

10. La Directiva de la Junta de Vecinos Villa Blanca, por correo electrónico del 12.01.2023, solicitan que se fiscalice la edificación ubicada en calle Thompson 181, tanto por el impacto visual como por la seguridad presente ante posibles desmoronamientos de la ladera del cerro hacia las casas ubicadas en calle Lillo, ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 262 del 13.01.2023).

11. La Sra. María Francisca Avilés Ramírez, por correo electrónico del 12.01.2023, solicita autorización para intervención en calle Nueva Tercera, sitio 10, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 276 del 14.01.2023).

12. El Sr. Gustavo Arenas G., asesor en Prevención de Riesgos del Festival Santiago a Mil, por correo electrónico del 13.01.2023 solicita autorización para la realización del evento Carillón, al interior del Parque O´Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 281 del 16.01.2023).

13. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° 3 del 12.01.2023, ingresa proyecto "Taller Expositivo Mujeres Líderes, Palmilla", en la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 286 del 16.01.2023).

14. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR Los Ríos, por memo N° 3 del 16.01.2023 ingresa proyecto en calle General Lagos N° 1820, Casa 28, ZT Calle General Pedro Lagos comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 287 del 16.01.2023).

15. La Sra. Bárbara Moya Mezzano, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2023 solicita autorización para remodelación interior en Paseo Bulnes N° 188, oficina 72, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 289 del 16.01.2023).

16. El Sr. José Alberto Sepúlveda Malatrassi, arquitecto de la Dirección General del Crédito Prendario, por formulario del 05.01.2023, presenta obras de contingencia en Av. Francisco de Aguirre N° 480, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 292 del 16.01.2023).

17. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, Magíster en Construcción en Maderas, ingresa solicitud de modificación del "Proyecto de Intervención Patrimonial Iglesia Santiago Apóstol de Detif", MH de la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, aprobado con indicaciones según Ord. CMN N° 839 del 21.02.2022 (Ingreso CMN N° 296 del 16.01.2023).

18. La Sra. Johana Espinoza Soto, de la Gerencia de Movilidad e Infraestructura de Directorio Transporte Público Metropolitano, por correo electrónico del 16.01.2023 solicita orientación respecto a la posibilidad de instalar refugios peatonales en el espacio ubicado frente a algunos MN, mayoritariamente en el eje Alameda, tales como la Casa Central de la Universidad de Chile, la Biblioteca Nacional, el Club de la Unión, entre otros (Ingreso CMN N° 307 del 17.01.2023).

19. Por Ord. N° 22 del 16.01.2022 la Sra. Antonia Rozas Fabiane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, ingresa proyecto "Accesibilidad Universal para visitas guiadas del Palacio de La Moneda", MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 309 del 17.01.2023).

20. La Sra. Mabel Briceño Moreno, arquitecto, por correo electrónico del 16.01.2023 envía respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 167 del 11.01.2023 al proyecto "Mirador Batalla de Maipú en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 310 del 17.01.2023).

21. El Sr. Juan Cristóbal Folch Aedo, por formulario del 17.01.2023, solicita autorización para intervención en calle Capitán Fuentes N° 495, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 332 del 17.01.2023)

22. El Sr. Jorge Chiong Pedraza, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2023 solicita autorización para anteproyecto en calle Compañía N° 2217, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 338 del 17.01.2023).

23. El Sr. Daniel Straub Baeza, arquitecto de Straub Consultora, por correo electrónico del 17.01.2023 responde Ord. CMN N° 92 del 09.01.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto en calle 21 de Mayo N° 439, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 339 del 17.01.2023).
24. El Sr. Nicolás Contreras González, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2023 responde Ord. CMN N° 4661 del 22.11.2022, que no autoriza propuesta de edificio residencial en calle Moneda N° 2408-2410, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 347 del 18.01.2023).
25. El Sr. Rodrigo Rivera Cuevas, abogado jefe Unidad de Medio Ambiente del CDE, por correo electrónico del 18.01.2023 solicita la asistencia de la ST a visita técnica a realizarse al MH Pukará del Cerro La Compañía, comuna de Graneros, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 349 del 18.01.2023).
26. La Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Ord. Serpat N° 22 del 17.01.2022, remite expedientes para una serie de iniciativas del Plan Nacional de Conservación, Reparación y Mejoramiento de Inmuebles Patrimoniales para el año 2023 (Ingreso CMN N° 353 del 18.01.2023).
27. El Sr. Marcelo Giordano Gamboni Donoso, por formulario del 18.01.2023, solicita autorización para intervención en calle Coquimbo N° 1026, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 354 del 18.01.2023).
28. El Sr. Rafael Luis Donoso Reble, Restaurantes sol mar Ltda., por formulario del 18.01.2023, solicita autorización para intervención en el local 63 B de Ismael Valdés Vergara N° 980, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 368 del 18.01.2023).
29. Por correo electrónico del 17.01.2023, el Sr. Camilo Frias, Representante Legal, solicita autorización para renovación de plazo con el fin de continuar con el funcionamiento de estacionamientos en superficie en el predio de calle Merced N° 431, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule, ya que se da cumplimiento a lo solicitado en el Ord. CMN N° 77 del 06.01.2023 (Memo OTR N° 3 del 17.01.2023, Ingreso CMN N° 369 del 18.01.2023).
30. La Sra. Catalina Melo Gaymer, arquitecta Fundación Procultura, por correo electrónico del 18.01.2023 solicita autorización para efectuar obras de emergencia en el MH Parque Isidora Cousiño o Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 370 del 18.01.2023).

31. La Sra. Pilar Fernández H., arquitecta patrocinante, por correo electrónico del 18.01.2023 solicita autorización del proyecto "Construcción de imitación bóveda en sepultura personal N° 55 en MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 380 del 23.01.2023).
32. La Sra. Leslie Araya Miranda, Directora Regional del Serpat de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por correo electrónico del 19.01.2023 remite información de proyecto ejecutado con fondos del Serpat en el MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 381 del 23.01.2023).
33. Por correo electrónico del 19.01.2023 se denuncia mural no autorizado y se solicita efectuar fiscalización en calle José Ramón Gutiérrez N° 277, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 383 del 23.01.2023).
34. La Sra. Karla Fernández Rojas, arquitecta, Faseuno Consultores, por correo electrónico del 19.01.2023 entrega respuesta a observaciones de la Etapa 2 de las Normas de Intervención de la ZT Campamento Minero de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 384 del 23.01.2023).
35. Por correo electrónico del 19.01.2023 se denuncian irregularidades en el marco de la obra "Restauración arquitectónica del MH Teatro Municipal de Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 392 del 23.01.2023).
36. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director, Operaciones y Servicios Urbanos, Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 6 del 20.01.2023 solicita autorización para extracción de 19 árboles secos desde la Plaza de la Constitución, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 398 del 23.01.2023).
37. El Sr. Cristián de la Maza M., arquitecto, por correo electrónico del 20.01.2023 solicita autorización para proyecto en calle Rosas N° 1903, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 399 del 23.01.2023).
38. El Sr. Daniel Moraga Flores, arquitecto del Departamento de Inversiones de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 15 del 20.01.2023 responde Ord. CMN N° 3 del 03.01.2023 y remite expediente del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor conjunto Plaza Sotomayor, etapas 2, 3 y 4, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 401 del 23.01.2023).

39. La DOM de Cobquecura, por correo electrónico del 20.01.2023, informa intervenciones no autorizadas en inmuebles de calle Independencia N° 642 y N° 511, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 414 del 23.01.2023).
40. El Sr. Marco A. Benítez Alarcón, arquitecto asesor, Ilustre Municipalidad de Quirihue, por correo electrónico del 20.01.2023 responde Ord. CMN N° 4755 del 29.11.2022, en relación al proyecto de intervención en calle Independencia N° 478, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 419 del 23.01.2023).
41. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Ministerio del Deporte, por Ord. N° 365 del 20.01.2023 solicita pronunciamiento del anteproyecto "Conservación Camino de la Memoria" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 420 del 23.01.2023).
42. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta, BOLSASANTIAGOX, por correo electrónico del 20.01.2023 solicita timbraje de planos del proyecto "Desmontaje de altillos 1° nivel y adecuación de altillos 2° y 3° nivel, MH Edificio Bolsa de Comercio de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 421 del 23.01.2023).
43. La Sra. María José Molina Zúñiga, arquitecta de Gaura Estudio Paisaje, por correo electrónico del 20.01.2023 responde Ord. CMN N° 3660 del 14.09.2022, sobre el proyecto "Paseo Patrimonial Cultural Luis Sáez Mora y Juan Antonio Ríos, Los Álamos", MH Inmueble Casona Eyheramendy Casa Francesa de los Álamos, comuna de Los Álamos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 425 del 23.01.2023).
44. El Sr. Nicolás Cerda, arquitecto, Cerni Arquitectas, por correo electrónico del 23.01.2023 solicita autorización del proyecto de regularización de obra menor en calle Álvarez Condarco N° 1138, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 433 del 23.01.2023).
45. El Sr. Nereo Tiso Pesce, por correo electrónico del 23.01.2023 responde Ord. CMN N° 4827 del 01.12.2022, sobre el proyecto "Local comercial KFC" en calle Arturo Prat N° 699, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 0443 del 23.01.2023).
46. La Sra. Danitza Alvarado Tunaca, arquitecta SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 23.01.2023 solicita autorización para modificación del proyecto "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 454 del 23.01.2023).

47. El Sr. Alejandro Castillo, arquitecto / secretario, Junta de Vecinos N° 7 Blanco Encalada, por correo electrónico del 24.01.2023 ingresa proyecto "Calle Lillo: Casas y cuentos al borde del mar" en edificaciones en la ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 464 del 23.01.2023).

La Srta. Carla Yévenes Melgarejo, arquitecta, solicita autorización para intervención en viviendas ubicadas en el Condominio Quinturay, en General Lagos N° 1820, ZT General Lagos de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos:

48. Casa 43 (memo OTR N° 04 del 23.01.2023, Ingreso CMN N° 466).

49. Casa 6 (memo OTR N° 05 del 23.01.2023, Ingreso CMN N° 467).

50. El Sr. Gonzalo Urbina Gaubert, arquitecto de Inmobiliaria Puente Nuevo Limitada, por correo electrónico del 24.01.2023 responde Ord. CMN N° 142 del 10.01.2023, sobre proyecto con observaciones en calle Santo Domingo N° 1774 – N° 1782, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 470 del 24.01.2023).

51. La Sra. Margaret Urrutia Sepúlveda, Departamento Gestión Inversión Verde Urbano, Subdirección Ornato, Parques y Jardines, Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 24.01.2023 responde Ord. CMN N° 4415 del 08.11.2022, adjuntando documentos de proyecto autorizado con indicaciones "Conservación y Normalización del Parque Portales", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 0473 del 24.01.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 2023021027 del 10.01.2023, la DIA del proyecto "Actualización Plan de Mantenimiento de Hábitat en Botadero Existente" (Ingreso CMN N° 266 del 13.01.2023).

53. Por Ord. N° 2023021021 del 09.01.2023, la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 267 del 13.01.2023).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 20230510211 del 10.01.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Concón Abastible" (Ingreso CMN N° 244 del 12.01.2023).

55. Por Ord. N° 20230510214 del 13.01.2023, remite la DIA del proyecto "Extensión del área de habilitación de suelo, Parcela Médanos Ex Hacienda Normandie" (Ingreso CMN N° 327 del 17.01.2023).

56. Por Ord. N° 20230510220 del 17.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "PMGD \Sol de Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 340 del 17.01.2023).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 2023121024 del 06.01.2023, la DIA del proyecto "Modificación de Biomasa del Cultivo de Salmón Atlántico, RCA 80/2016, Ces Isla Marta, Código de Centro N°120108" (Ingreso CMN N° 213 del 11.01.2023).

58. Por Ord. N° 2023121025 del 09.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica pozo Ache Este 2" (Ingreso CMN N° 245 del 12.01.2023).

59. La Sra. Karina Bastidas Torlashi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 2023141026 del 13.01.2023, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Altos de Guacamayo III" (Ingreso CMN N° 345 del 18.01.2023).

60. El Sr. Juan Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2023991023 del 04.01.2023, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" (Ingreso CMN N° 137 del 09.01.2023).

61. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 2023011021 del 04.01.2023, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas" (Ingreso CMN N° 122 del 09.01.2023).

La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

62. Por Ord. N° 20231310216 del 10.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "Condominio Santa Úrsula"(Ingreso CMN N° 210 del 11.01.2023).

63. Por Ord. N° 20231310224 del 17.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "ISA Cerrillos" (Ingreso CMN N° 344 del 18.01.2023).

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

64. Por Ord. N° 2023071024 del 06.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación de Planta de Alimento de Mascotas" (Ingreso CMN N° 127 del 09.01.2023).

65. Por Ord. N° 2023071025 del 10.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "Regularización Centro Productivo y Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Valle Frío S.A" (Ingreso CMN N° 194 del 10.01.2023).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 2023101022 del 06.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "Modificación de Instalaciones en Planta Osorno" (Ingreso CMN N° 224 del 11.01.2023).

67. Por Ord. N° 2023101023 del 17.01.2023, la Adenda de la DIA del proyecto "Senderos de Tenglo" (Ingreso CMN N° 359 del 18.01.2023).

68. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 2023041028 del 16.01.2023, solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios Antiguos de Planta El Tofo" (Ingreso CMN N° 302 del 16.01.2023).

69. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102305 del 30.12.2022, solicitó evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos Concepción" (Ingreso CMN N° 372 del 18.01.2023).

Línea de Base

70. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 09.01.2023, remite información de la caracterización arqueológica del proyecto "Parque Costanera II", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 145 del 09.01.2023).

Seguimiento

71. La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de FCAB, por carta N° 3 del 09.04.2023, remite Acta de la mesa técnica N° 3 de trabajo patrimonial del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 151 del 09.01.2023).

72. La Sra. María Valenzuela Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 10.01.2023 remite informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo del sitio DMH-SA-02, en el marco del EIA del proyecto "Desarrollo Futuro DMH", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 176 del 10.01.2023).

73. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 2 del 10.01.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio SPC-01, ubicado en el sector Puerto de Compañía de Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 254 del 13.01.2023).

74. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, por correo electrónico del 12.01.2023, remite informe de registro y seguimiento de rasgos lineales "AP1", "AP Norte" y "AP Sur", en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 257 del 13.01.2023).

75. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta SGMA 1 del 05.01.2023, remite proyecto de puesta en valor de la Estación Hospitales de la Línea 3 de Metro (Ingreso CMN N° 85 del 05.01.2023).

76. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores, por correo electrónico del 09.01.2023, solicita extensión de plazo para entrega de informe final de los trabajos de sondeo arqueológico del proyecto "Loteo El Guanaco", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 169 del 10.01.2023).

77. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología de Antü Consultores, por correo electrónico del 11.01.2023, remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del proyecto "Irrarrázaval 5497, sector B" (Ingreso CMN N° 227 del 12.01.2023).

78. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 12.01.2023, remite informe ejecutivo del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puente Negro", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 232 del 12.01.2023).

79. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 18.01.2023, remite antecedentes sobre el proyecto "Parque Fotovoltaico El Amuleto Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 365 del 18.01.2023).

80. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales -CEHP- Arqueólogos, por correo electrónico del 17.01.2023, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de sondeo de los sitios HP 01 y HP 02, en el marco del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, etapa 2", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 341 del 17.01.2023).

81. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente de Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 17.01.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de diciembre del 2022, del proyecto "Faena Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 308 del 17.01.2023).

82. La Sra. María Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 18.01.2023, responde Ord. CMN N° 1287 del 22.03.2022, asociado al informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 356 del 18.01.2023).

83. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 17.01.2023, responde Ord. CMN N° 4408 del 08.11.2022 y solicita pronunciamiento del informe ejecutivo del proyecto inmobiliario "General Amengual", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 331 del 17.01.2023).

84. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 18.01.2023, responde Ord. CMN N° 4851 del 02.12.2022, en relación al informe ejecutivo de la etapa 1 de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Ossa 260", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 361 del 18.01.2023).

85. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 18.01.2023, responde a Ord. CMN N° 4691 del 24.11.2022, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Edificio Celia Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 364 del 18.01.2023).

86. La Sra. Gabriela Sepúlveda Arriagada, Jefe de Medio Ambiente de Puente Industrial, por correos electrónicos del 17.01.2023 y 18.01.2023, remite información sobre hallazgo de restos arqueológicos e informe de hallazgo no previsto, en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingresos CMN N° 346 y N° 371 del 18.01.2023).

Permiso Sectorial

87. La Sra. Paulina Monroy Velásquez, Salfa Corp Comercial, remite FSA del 22.11.2022 para prospección en el marco del proyecto "Construcción Camino Vicuña – Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo - Cordillera Darwin, KM 139,6 – KM 108,6, Etapa X, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 199 del 10.01.2023).

88. La Sra. Claudia Tapia G., representante legal Minera Spence S.A., por carta SPC-C-284 del 03.01.2023, solicita permiso de recolección superficial en el marco del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 150 del 09.01.2023).

89. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 11.01.2023, solicita permiso para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Alwa II", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 204 del 11.01.2023).

90. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2023, solicita permiso para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "La Araucaria Norte – Lote RN1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 134 del 09.01.2023).

El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., en el marco del proyecto "Tren Alameda – Melipilla", solicita lo siguiente:

91. Por correo electrónico del 10.01.2023, permiso de excavación arqueológica para el sitio "El Monte 1" (Ingreso CMN N° 170 del 10.01.2023).

92. Por correo electrónico del 16.01.2023, permiso de rescate arqueológico de los sitios "Estación Ciudad Satélite", "Malloco" y "Talagante" (Ingreso CMN N° 294 del 16.01.2023).

93. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 12.01.2023, solicita permiso de rescate en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Longaví", Región del Maule (Ingreso CMN N° 235 del 12.01.2023).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, solicita lo siguiente:

94. Por correo electrónico del 18.01.2023, permiso de rescate de restos bioantropológicos del sitio "Drenes SA-01", en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 352 del 18.01.2023).

95. Por carta del 13.01.2023, permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos, junto con dejar sin efecto la solicitud ingresada con el N° 7995 – 2022 (Ingreso CMN N° 374 del 18.01.2023).

96. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correo electrónico del 16.01.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Mina de Caolín El Guindo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 301 del 16.01.2023).

97. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 17.01.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Mirador San Valentín", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 317 del 17.01.2023).

El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por correos electrónicos del 17.01.2023, solicita lo siguiente:

98. Incorporación de un segundo titular al permiso arqueológico solicitado en el Ingreso CMN N° 6097 del 02.10.2022, asociado a la futura tramitación ambiental del proyecto "Microsoft SCL05" (Ingreso CMN N° 334 del 17.01.2023).

99. Incorporación de un segundo titular al permiso de sondeo arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 4689 del 24.11.2022, asociado a la tramitación ambiental del proyecto "Microsoft SCL03" (Ingreso CMN N° 335 del 17.01.2023).

Renuncia Permiso Sectorial

100. El Sr. Hugo Carrión Méndez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.01.2023, desiste de solicitud realizada por FSA, en el marco del proyecto "Modificación de medida asociada a Botadero del Shaft", comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 297 del 16.01.2023).

101. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 17.01.2023 renuncia al permiso arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 3187 – 2021, en el marco del proyecto "Tren Alameda – Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 315 del 17.01.2023).

Pas 132

102. El Sr. Javier Carranza Elola, arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2023 solicita permiso de recolección superficial en el marco del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 94 del 06.01.2023).

103. El Sr. Robinson Sandoval Higuera, Director General Geourbano Group, por correo electrónico del 13.01.2023, remite FSA para intervención del sitio "EL6M01", en el marco del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 274 del 13.01.2023).

104. La Sra. Constanza Neira, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 17.01.2023, solicita permiso de recolección superficial en el marco del proyecto fotovoltaico "CE Pampa Bellavista", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 337 del 17.01.2023).

Recurso de Reclamación

La Sra. Valentina Durán Medina, Directora del SEA:

105. Por Ord. N° 2023991028 del 04.01.2023, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 202213001484/2022, atingente a la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 89 del 06.01.2023).

106. Por Ord. N° 20239910215 del 06.01.2023, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20220800135/2022, atinente al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1 x 220 kv Tubul-Lagunillas" (Ingreso CMN N° 162 del 09.01.2023).

107. Por Resolución Exenta N° 2023991011 del 03.01.2023, resuelve recurso de reclamación atinente al proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén" (Ingreso CMN N° 117 del 09.01.2023).

108. Por Resolución Exenta N° 2023991012 del 04.01.2023, resuelve recursos de reclamación atinentes al "Proyecto Blanco" (Ingreso CMN N° 126 del 09.01.2023).

Informe de Pertinencia

109. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20230810210 del 13.01.2023, solicita pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ajustes al Proyecto Parque Eólico Rihue", en las comunas de Negrete y Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 351 del 18.01.2023).

Invitación

110. La Sra. Belén Paredes Canales, Seremi de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, por Ord. N° 3287 del 28.12.2022, invita al Taller de Participación de los Órganos de la Administración del Estado, en el marco de la EAE de la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (Ingreso CMN N° 251 del 12.01.2023).

111. El Sr. Christian Gross Hidalgo, Alcalde de Los Vilos, por Ord. N° 43 del 06.01.2023, remite invitación a exponer sobre el plan de desvaramiento de la plataforma Jack Up de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 163 del 09.01.2023).

112. El Sr. Fernando Tirado Soto, Presidente del Consejo de Pescadores Artesanales Chango, por correo electrónico del 16.01.2023, solicita copia del Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, respecto al retiro de plataforma Jack Up del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO), además de solicitud de reunión para tratar materias referentes al Pueblo Chango (Ingreso CMN N° 298 del 16.01.2023).

113. La I. Municipalidad de Llay Llay, por correo electrónico del 09.01.2023, remite documentación y grabación de la reunión asociada a las alternativas de estructuración del PRC de Llay – Llay, realizada el 27.12.2022 (Ingreso CMN N° 155 del 09.01.2023).

114. El Sr. Ítalo Bravo Lizana, Alcalde de Pudahel, por Ord. N° 296 del 16.01.2023, dirigido a la Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, solicita aplicar el artículo 15 bis de la Ley 19.300, para poner término al procedimiento de evaluación del EIA del "Proyecto Inmobiliario Urbanya Etapa 1" (Ingreso CMN N° 333 del 17.01.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

115. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por carta del 05.01.2023 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Mina Cinabrio – San Andrés", RCA N° 20220400193/2022, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 90 del 06.01.2023).

116. La Sra. Carolina Pérez D., Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 3 del 05.01.2023 solicita se informe sobre estado en que se encuentra la solicitud de declaratoria de SN del Río San Pedro, al tenor del Ord. N° 1174 del 10.11.2022 del H. Senador de Urresti (Ingreso CMN N° 93 del 06.01.2023).

117. La Sra. Paulina Guzmán T., Gerente General de la Compañía Eléctrica Litoral, por carta GG-19 del 30.12.2022, remite documentos en respuesta al Ord CMN N° 4217 del 24.10.2022, referido a la muerte de cisnes Coscoroba en el SN "Quebrada de Córdova", comunas de El Tabo y El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 131 del 09.01.2023).

118. El Sr. Hugo Oyarzo C., del Museo Archipiélago de Chiloé del Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural, por correo electrónico del 09.01.2023, solicita informe técnico del rescate paleontológico realizado en 2011, dirigido por los Dres. Rafael Labarca y Omar Recabarren (Ingreso CMN N° 168 del 10.01.2023).

119. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager de E&C – Chile, por correo electrónico del 12.01.2023, remite informe de monitoreo paleontológico N° 5 de noviembre del 2022, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA N° 237/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 246 del 12.01.2023).

120. El Sr. José Luis Brito M., Curador del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, por correo electrónico del 11.01.2023, remite carta que informa de entregas voluntarias de material paleontológico hechas por el Grupo SOS Algarrobo, respondiendo a parte de lo consultado por Ord. CMN N° 91 del 09.01.2023 (Ingreso CMN N° 263 del 13.01.2023).

121. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.01.2023, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", en proceso de evaluación ambiental, comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 275 del 13.01.2023).

122. El Sr. Milton González B., estudiante de Licenciatura en Paleontología de la Universidad de Buenos Aires, por correo electrónico del 14.01.2023, informa hallazgo de material óseo de megafauna en la localidad de Los Vilos, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, junto con informar su constante intervención por el paso de vehículos motorizados, recomendando un levantamiento técnico urgente (Ingreso CMN N° 280 del 16.01.2023).

123. El Sr. Felipe Suazo L., asesor en paleontología y la Sra. Florence Constantinesci, arqueóloga, por carta del 11.01.2023, solicitan cambio de depósito temporal del material recolectado en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhuri" (ex – Ckani), Región de Antofagasta, pasando del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama en Calama a las dependencias de Estudio Endémico Ltda. en Santiago, para realizar etapa de conservación (Ingreso CMN N° 283 del 16.01.2023).

124. El Sr. Álvaro Córdova C., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Caldera, por Ord. N° 177909437 del 05.01.2023, en relación a investigación causa RUC N° 2201072890-1, por delito de apropiación de MN, solicita peritaje de posible material paleontológico incautado por NUE 2025085 de la Bidema de Copiapó (Ingreso CMN N° 61 del 05.01.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

125. El Sr. Pedro Jara Cisterna, Coordinador de la Oficina ITO del proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", por correo electrónico del 06.01.2023, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 7357 del 28.11.2022, asociado al informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2022 (Ingreso CMN N° 95 del 06.01.2023).

126. Por correo electrónico del 09.01.2023 se denuncia afectación de conchal arqueológico en el sector de Curamin, debido a labores de la Dirección de Vialidad y otras para la instalación de APR, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 147 del 09.01.2023).

127. Por correo electrónico del 09.01.2023, se denuncia afectación de un conchal arqueológico producto de obras viales en el sector Piedra Azul, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 152 del 09.01.2023).

128. La Sra. Nebenka Donoso San Martín, Directora (S) Serviu Región del Maule, por Ord. 28 del 06.01.2023, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre del 2022 del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", comuna de Pelarco (Ingreso CMN N° 158 del 09.01.2023).

129. La Sra. Merahi Atam López, arqueóloga de la STP – CMN de Rapa Nui, por memo N° 1 del 10.01.2023, remite solicitud de permiso de excavación asociado al Centro Cultural Ma' Ara Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 186 del 10.01.2023).

130. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correos electrónicos del 10.01.2023, solicita permisos de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Conjunto Inmobiliario Punta Puyai", para los lotes MLP-3 A6, MLP-3 A7, MLP-3 A8, MLP-3 A9 y MLP-3 A10, comuna Papudo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 188, N° 189, N° 190, N° 191 y N° 192 del 10.01.2023).

131. El Sr. José Albuccó Henríquez, Secretario Académico de la Facultad de Educación de la Universidad Católica Silva Henríquez, por correo electrónico del 10.01.2023, expresa interés de entregar colección arqueológica y etnográfica de la Universidad al Estado (Ingreso CMN N° 196 del 10.01.2023).

En el marco del proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860", comunas de Castro y Chonchi, Región de Los Lagos, se remite lo siguiente:

132. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 203 del 09.01.2023, remite informe sucinto de recolección superficial del Sitio BP-008 (Ingreso CMN N° 237 del 12.01.2023).

133. La Sra. Ximena Krause M., Directora (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 273 del 10.01.2023, remite minuta de respuestas al Ord. CMN N° 4951-2022 (Ingreso CMN N° 293 del 16.01.2023).

134. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 11 del 06.01.2023 dirigido al Señor Raúl Calfulef, responde a la carta enviada a su Excelencia el Presidente de la República, en relación al proyecto "Vivienda Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 243 del 12.01.2023).

135. El Sr. Fabián Caro Riquelme, Gerente General Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A., por carta del 13.01.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del diciembre del 2022 del proyecto Reposición del Nuevo Hospital de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 259 del 13.01.2023).

136. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 47 del 12.01.2023, remite informe mensual de actividades arqueológicas de noviembre, en el marco del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua", MH de la comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 260 del 13.01.2023).

137. Mediante formulario del 15.01.2023, se denuncian daños por tráfico ilícito de MA en Av. Providencia N° 2348, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 277 del 15.01.2023).

138. El Sr. Julián Muñoz Riveros, Fiscal Jefe de Talcahuano, por Ord. N° 294 del 13.01.2023, en el marco de la causa RUC N° 2100975135-9, por muertes y hallazgo de cadáver, remite segundo pide cuenta de lo solicitado por Ord. N° 5318 del 25.07.2022, con el cual se solicitó información en relación al hallazgo de osamentas en Av. Costanera camino a Ramuntcho, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 278 del 16.01.2023).

139. El Sr. Luis Miranda Flores, Fiscal Adjunto de Copiapó, por Ord. N° 178238270 del 16.01.2023, en el marco de la causa RUC N° 2200754073-K, por el delito de Otros Hechos, en relación al lugar ubicado en el km 777 de la carretera 5 Norte, paso nivel, que une Bahía Salada con Tierra Amarilla, en la Región de Atacama, solicita realizar un levantamiento de información para determinar si en el lugar existen cementerios ancestrales y que son protegidos por la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 288 del 16.01.2023).

140. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de Proyectos de Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 16.01.2023, remite informe de caracterización del proyecto de electrificación de algunas localidades de la comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 295 del 16.01.2023).

141. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 281 del 13.01.2023, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Centro de Atlético (CEAT)", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 311 del 17.01.2023).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite lo siguiente:

142. Correo electrónico del 16.01.2023, con informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Emblemático Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 312 del 17.01.2023).

143. Correo electrónico del 16.01.2023, con informes de monitoreo y supervisión arqueológica de noviembre y diciembre del 2022 del proyecto "Construcción Futuro Hospital San Luis Buin Paine", comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 313 del 17.01.2023).

144. Correo electrónico del 23.01.2023, con informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 429 del 23.01.2023).

145. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por correo electrónico del 17.01.2023, renuncia al permiso de sondeo arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 1087-2021, en el marco del proyecto "Banco Central" (Ingreso CMN N° 336 del 17.01.2023).

146. El Sr. Omar Monroy López, Director Regional (S) del Serpat de Atacama, por correo electrónico del 18.01.2023, remite Ord. N° 1 del 03.01.2023, del Sr. Óscar Laporte Harún, Subprefecto Jefe Bicrim – PDI de Chañaral, quien solicita visita de inspección y recepción de osamentas, en el marco de la causa RUC N° 2000929417-2, por el delito de Otros Hechos (Hallazgo de Osamentas) (Ingreso CMN N° 350 del 18.01.2023).

147. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 82 del 18.01.2023 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre a diciembre del 2022, del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2° llamado", comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 363 del 18.01.2023).

148. La Sra. Valentina Meir Verdejo, por correo electrónico del 18.01.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre del 2022, en el marco del proyecto "Rutas del Loa", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 366 del 18.01.2023).

149. El Sr. Ítalo Leiva Verdugo, Unidad de Control Externo de la CGR de Valparaíso, por correo electrónico del 19.01.2023, remite solicitud de información sobre cumplimiento del Ord. CMN N° 1822-2022, sobre denuncias al permiso de subdivisión de la parcela N° 30, ubicada en el sector Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 382 del 23.01.2023).

150. El Sr. Fernando Rojas Jorquera, Jefe Departamento Gestión Ciudadana, Presidencia de la República, por memo N° INPR2023 del 20.01.2023, remite correspondencia de la señora Yasna Marín Álvarez, quien en representación del Congreso de Mujeres de Pueblos Originales y Afrodescendientes, plantea, entre otros temas, su interés en trabajar en conjunto a la Secretaría de Estado, en un plan de acción para la devolución de los vestigios arqueológicos de los pueblos indígenas a los museos regionales (Ingreso CMN N° 397 del 23.01.2023).

151. El Sr. Wilfredo Faúndes Catalán, SGA S.A., por formulario del 23.01.2023, solicita permiso de rescate arqueológico ampliado, en el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta", para los Juegos Panamericanos Santiago 2023, MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 424 del 23.01.2023).

152. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 581 del 18.01.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica y recolección superficial del "Sitio BP-008", del proyecto "Reposición Puente Quilo, Ruta W-20", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 434 del 23.01.2023).

153. El Sr. Rodrigo Concha M., Jefe de Departamento de Proyectos Viales Urbanos – DIVU – Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 454 del 16.01.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto “Construcción Av. Costanera Oriente de Mejillones”, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 444 del 23.01.2023).

154. El Sr. Diego Carabias Amor, por formulario del 23.01.2023, solicita permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto “Núcleo Milenio, Océano, Patrimonio y Cultura”, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 449 del 23.01.2023).

155. El Sr. Luis Cornejo Bustamante, de la Universidad Alberto Hurtado, por formulario del 23.01.2023, solicita permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto “Caracterización arqueológica de sitios eventualmente inka en el Alto río Juncal”, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 450 del 23.01.2023).

156. La Sra. Claudia Gajardo Plaza, por formulario del 23.01.2023, solicita permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto “Rio Blanco Camino Internacional”, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 451 del 23.01.2023).

157. Por formulario del 23.01.2023, se denuncian irregularidades en materia arqueológica, en el marco del proyecto de restauración arquitectónica del Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 452 del 23.01.2023).

